

D^a. ESTHER RITUERTO MARTÍNEZ, Directora General de Administración y Finanzas de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio social en Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, y CIF A-78003662, CERTIFICO:

Que el contenido del disquete informático adjunto se corresponde exactamente con el contenido del Documento de Registro de Acciones presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que ha sido verificado el 27 de diciembre de 2005.

Que autorizo la difusión del fichero contenido en este disquete en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 27 de diciembre de 2005.



RED ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES

ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004
DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004

ÍNDICE

FACTORES DE RIESGO LIGADOS AL EMISOR	8
1. PERSONAS RESPONSABLES	10
2. AUDITORES DE CUENTAS	10
3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	10
3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor	10
3.2 Información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios	12
4. FACTORES DE RIESGO	13
5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	13
5.1 Historial y evolución del emisor	13
5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor	13
5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro	13
5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos	13
5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)	14
5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor	16
5.2 Inversiones	17
5.2.1 Descripción de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro	17
5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso	18
5.2.3 Descripción de las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes	19
6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	20
6.1 Actividades principales	20
6.1.1 Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades	20
6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativo que se haya presentado	34



6.2	Mercados principales	34
6.3	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho	35
6.4	Información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación	35
6.5	Declaraciones efectuadas por el emisor relativas a su competitividad	35
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	35
7.1	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo	35
7.2	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto	36
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	37
8.1	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto	37
8.2	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible	38
9.	ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS	39
9.1	Situación financiera	39
9.2	Resultados de explotación	39
9.2.1	Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones	39
9.2.2	Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios	39
9.2.3	Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor	39
10.	RECURSOS DE CAPITAL	39
10.1	Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y a largo plazo)	39



10.2	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor	41
10.3	Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación del emisor	42
10.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor	44
10.5	Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1	45
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS	45
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	46
12.1	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del documento de registro	45
12.2	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor	48
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	48
14.	ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS	49
14.1	General	49
14.2	Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos	59
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	61
En relación con el último ejercicio completo, para las personas mencionadas en a) y d) del primer párrafo del punto 14.1		
15.1	Importe de la remuneración pagada al Consejo de Administración y al Equipo Directivo	61
15.2	Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares	62
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN	62
16.1	Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo	63
16.2	Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones	64



16.3	Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno	64
16.4	Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución	69
17.	EMPLEADOS	78
17.1	General	78
17.2	Acciones y opciones de compra de acciones	78
17.3	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor	79
18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES	79
18.1	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como en la cuantía del interés de cada una de esas personas	79
18.2	Explicación de si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto	81
18.3	El control del emisor	81
18.4	Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor	81
19.	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS	81
20.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS	82
20.1	Información financiera histórica	82
20.2	Información financiera pro-forma	91
20.3	Estados Financieros	91
20.4	Auditoría de la información financiera histórica anual	91
20.4.1	Declaración de que se ha auditado la información financiera. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contienen cualificaciones o negaciones, se reproducirán íntegramente el rechazo o las cualificaciones o negaciones, explicando los motivos	91
20.4.2	Una indicación de otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores	92



20.4.3	Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados	92
20.5	Edad de la información financiera más reciente	92
20.6	Información intermedia y demás información financiera	92
20.7	Política de dividendos	99
20.7.1	Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable	99
20.8	Procedimientos judiciales y de arbitraje	99
20.9	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor	100
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL	100
21.1	Capital social	100
21.1.1	Informe del capital emitido	100
21.1.2	Si hay acciones que no representen capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones	100
21.1.3	Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales	100
21.1.4	Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción	101
21.1.5	Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital	101
21.1.6	Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones	101
21.1.7	Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica	101
21.2	Estatutos y escritura de constitución	102
21.2.1	Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución	102
21.2.2	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión	103



21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes	105
21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley	105
21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión	105
21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor	108
21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista	110
21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley	110
22. CONTRATOS IMPORTANTES	110
23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	111
24. DOCUMENTOS PRESENTADOS	111
25. INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS	112



FACTORES DE RIESGO

Riesgos relacionados con los negocios de Red Eléctrica

Marco regulatorio

Tanto la actividad desempeñada por Red Eléctrica como la retribución percibida por ello están sujetas a un extenso marco regulatorio. El incumplimiento de la normativa vigente podría implicar sanciones monetarias y de otro tipo, impuestas por el regulador y posibles responsabilidades con terceras partes por daños y perjuicios. Modificaciones materiales del marco regulatorio y del sistema de retribución pueden tener un efecto adverso en el negocio de la compañía, su situación financiera y sus resultados.

Riesgos asociados a la aprobación de los planes de inversión de Red Eléctrica relativos a inversiones adicionales en la red de transporte y a la ejecución de los mismos.

La capacidad de Red Eléctrica de incrementar los ingresos procedentes de su principal área de actividad como transportista de energía eléctrica en España depende principalmente de la realización de inversiones en nuevas infraestructuras de transporte. En caso de que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo no autorizara finalmente determinadas inversiones incluidas en la planificación aprobada, el crecimiento del negocio de Red Eléctrica podría verse afectado.

Otro factor que puede afectar los resultados de la Sociedad es el retraso o paralización de proyectos por dificultad de obtención de autorizaciones administrativas, por oposición de grupos políticos u otras organizaciones o por modificaciones en el entorno político o en el marco regulatorio. También puede ser significativo en la cuenta de resultados de la Compañía el incremento de coste en la ejecución de los proyectos por variaciones en los mercados financieros o de bienes y servicios.

Por otra parte, la legislación medioambiental aplicable a los proyectos de la Sociedad exige la realización de estudios de impacto ambiental y el cumplimiento de los requisitos para la obtención de permisos, licencias y autorizaciones administrativas. Esto puede provocar paralizaciones y retrasos en la ejecución de los proyectos así como incremento en los costes por adaptación a posibles modificaciones en la legislación.

Riesgos derivados de la eficiencia operativa.

Red Eléctrica ha realizado adquisiciones significativas de activos de transporte durante los últimos años, que incluyen la adquisición de los activos de transporte a Endesa Distribución Eléctrica S.L., Unión Fenosa Distribución S.A. y Electra de Viesgo, S.A., y la adquisición de la sociedad que indirectamente es propietaria de los activos de transporte adquiridos a Iberdrola Distribución Eléctrica S.L.

Dichas adquisiciones, así como cualesquiera otras adquisiciones futuras podrían exponer a la Sociedad a los siguientes riesgos:

- la dificultad de asimilar las actividades relacionadas con los activos adquiridos;
- la imposibilidad para mantener estándares, controles, procedimientos y políticas uniformes;



- la imposibilidad de alcanzar sinergias que incrementen la eficiencia operativa y reduzcan el coste marginal operativo; y
- la imposibilidad de estimar correctamente los costes asociados con la integración, operación y mantenimiento de los nuevos activos o inversiones; y

Red Eléctrica no puede asegurar que sea posible salvar tales riesgos, en cuyo caso, éstos podrían tener un efecto material adverso en la situación financiera y resultados de la Compañía.

Incremento del endeudamiento como consecuencia de las recientes adquisiciones de activos de transporte

La deuda financiera neta de Red Eléctrica ha pasado de 1.923 millones de € a 31 de diciembre de 2004 a 2.704 millones de € a 30 de septiembre de 2005, principalmente como consecuencia de la adquisición a Grid Industries, S.A., del 75% de la sociedad Red de Alta Tensión, S.A con la que se culminó el proceso de compra de la red de transporte de Iberdrola.

Una parte de los intereses del endeudamiento de Red Eléctrica están indexados a tipos de interés de referencia tales como el EURIBOR y el LIBOR. La política de la Sociedad es la de limitar los riesgos de variación de tipos de interés manteniendo en torno al 70% de su deuda a tipo de interés fijo. La variación de los tipos de interés de referencia tales como los citados anteriormente podría en consecuencia tener un impacto en los gastos financieros de Red Eléctrica relacionados con el endeudamiento a tipos de interés variables.

Posibilidad de incurrir en responsabilidades en el desarrollo de sus actividades.

Red Eléctrica está expuesta a responsabilidades medioambientales y de otro tipo inherentes a su actividad. Por ejemplo, la Sociedad podría ser demandada por personas que aleguen que las líneas de transmisión de electricidad afectan negativamente la salud del hombre. En consecuencia, REE podría estar sujeta a reclamaciones por parte de las Administraciones públicas o terceras partes por daños medioambientales o de otro tipo relacionados con sus infraestructuras de transporte de energía eléctrica. Si se impusieran a Red Eléctrica indemnizaciones o sanciones por daños medioambientales o de otro tipo relacionados con sus operaciones, ello podría tener un efecto adverso en el negocio de la Sociedad, en su situación financiera y sus resultados.

Riesgos asociados a las inversiones internacionales

La Sociedad sigue buscando oportunidades de inversión en el extranjero. Red Eléctrica ya ha realizado inversiones en Bolivia y Perú. El equipo directivo de la Sociedad es consciente de que la inversión en ciertos mercados de estas áreas, que han atravesado en el pasado periodos de incertidumbre económica o política e incidentes aislados de terrorismo, supone ciertos riesgos cuya valoración es necesaria para adoptar una decisión de inversión. Además, las inversiones en el extranjero conllevan otros riesgos, tales como los tipos de cambio, controles de cambios, la inflación y los riesgos relacionados con la necesidad de contar con un equipo de gestión local. En la medida en que dichos riesgos se materialicen en el futuro en alguno de los mercados en los que la Sociedad ha decidido invertir, no puede asegurarse cuál sería su efecto en la situación financiera y en los resultados de la Sociedad. No obstante, este riesgo es actualmente limitado ya que la aportación de Red Eléctrica Internacional y sus filiales a los resultados consolidados del Grupo fue de un 3,1% en 2004.



1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables

D^a. Esther Rituerto Martínez con D.N.I. nº, 16.505.108 – D en su calidad de Directora General de Administración y Finanzas de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio social en el paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, (28109-MADRID), C.I.F. nº A-78003662 y C.N.A.E. sub clase nº 40.10, asume la responsabilidad de la totalidad del presente Documento de Registro de acciones cuyo formato se ajusta al Anexo I del Reglamento (CE) Nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

1.2 Declaración de los responsables del Documento de Registro

D^a. Esther Rituerto Martínez, como responsable del presente Documento de Registro, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos, y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)

Los Estados Financieros de Red Eléctrica de España, S.A., de los ejercicios correspondientes a 2002, 2003 y 2004, han sido auditados por la firma de auditoría externa KPMG Auditores, S.L. Asimismo, los estados financieros de Red Eléctrica de España, S.A, S.A. y su grupo consolidado correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004 han sido auditados por la firma de auditoría externa KPMG Auditores, S.L.

KPMG Auditores, S.L. está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702, en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10 y en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 11961, Sección 8, Folio 084, Hoja Nº M-188007, inscripción 1^a, NIF B-78510153.

2.2 Renuncias o no redesignaciones de los auditores

Los auditores no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones. La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2005 ha reelegido a KPMG para auditar las cuentas anuales de Red Eléctrica y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio económico de 2005.

3 INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1 Información histórica seleccionada

Las cifras clave históricas que resumen la situación financiera de Red Eléctrica son:



Balance Consolidado (miles de euros)

ACTIVO	2004	Var. (%)	2003	Var. (%)	2002
INMOVILIZADO	3.148.347	2,2%	3.080.199	21,6%	2.532.625
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	15.712	-11,8%	17.807	-10,5%	19.902
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	43.106	-20,6%	54.286	2,4%	52.995
ACTIVO CIRCULANTE	290.809	17,4%	247.643	-28,1%	344.634
TOTAL ACTIVO	3.497.974	2,9%	3.399.935	15,2%	2.950.156
PASIVO	2004	Var. (%)	2003	Var. (%)	2002
FONDOS PROPIOS	895.825	5,5%	849.099	4,9%	809.300
SOCIOS EXTERNOS	55	0%	55	-11,3%	62
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	255.225	7,9%	236.566	8,1%	218.843
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	53.925	24,2%	43.419	70,8%	25.427
ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.704.020	-7,3%	1.827.928	370,8%	388.720
ACREEDORES A CORTO PLAZO	588.924	33,0%	442.868	-70,6%	1.507.804
TOTAL PASIVO	3.497.974	2,9%	3.399.935	15,2%	2.950.156
Deuda Financiera neta / Deuda financiera neta + Fondos propios	68,2%		69,3%		65,1%

Fuente: Red Eléctrica

Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada (miles de euros)

	2004	Var. (%)	2003	Var. (%)	2002
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	979.096	5,7%	926.206	30,2%	711.155
- TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	701.016	3,7%	676.205	23,2%	548.913
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	278.080	11,2%	250.001	54,1%	162.242
- GASTOS FINANCIEROS NETOS	(77.599)	8,8%	(71.328)	213,5%	(22.754)
+/- PARTICIPACIÓN RESULT. SOC. PUESTAS EN EQUIVALENCIA	725	145,2%	(1.603)	-1323,7%	131
+/- AMORTIZACIÓN FONDO COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	(2.095)	-	(2.095)	-100,1%	(1.047)
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	199.111	13,8%	174.975	26,3%	138.572
+/-RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS / NEGATIVOS	(857)	-174,5%	1.151	-83,4%	6.943
BENEFICIO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	198.254	12,6%	176.126	21,0%	145.515
- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES OTROS IMPUESTOS	(65.866)	9,2%	(60.337)	32,2%	(45.654)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	132.388	14,3%	115.789	16,0%	99.861
- RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	(7)	40,0%	(5)	66,7%	(3)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOC. DOMINANTE (BENEFICIO)	132.381	14,3%	115.784	15,9%	99.858
<i>EBITDA / Ingresos de explotación</i>	48,9%		47,5%		38,9%
<i>ROE (RDI / Fondos propios)</i>	14,8%		13,6%		12,3%
<i>ROA (BAIT / Activo neto)</i>	10,5%		9,6%		8,1%

Fuente: Red Eléctrica



3.2 Información financiera relativa a periodos intermedios

Con excepción de lo dispuesto en el presente apartado y en los apartados 12 y 20.6.1 con respecto a los nueve primeros meses del ejercicio 2005, el presente Documento de Registro no recoge información financiera de Red Eléctrica ni del Grupo correspondiente a ningún periodo distinto de aquellos cerrados los 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004.

En los primeros nueve meses de 2005, Red Eléctrica ha aplicado los criterios contables establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") para la elaboración de sus estados financieros. Para facilitar la comparación con los estados financieros del mismo período del ejercicio 2004, Red Eléctrica ha realizado las modificaciones correspondientes en los mismos.

A continuación se detallan los principales datos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de Red Eléctrica conforme a NIIF, correspondientes a los primeros nueve meses de 2004 y 2005. Estos datos no han sido auditados.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada (miles de euros)

	30/09/05	30/09/04	% 05/04
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	637.827	527.418	20,9
- TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(199.368)	(161.232)	23,7
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN (EBITDA)	438.459	366.186	19,7
- DOTACIONES AMORTIZACIÓN ACTIVOS NO CORRIENTES	(169.226)	(140.106)	20,8
RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)	269.233	226.080	19,1
INGRESOS FINANCIEROS	3.638	1.940	87,5
GASTOS FINANCIEROS	(83.704)	(56.750)	47,5
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS	212.939	176.555	20,6
- GASTO POR IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS	(71.997)	(60.321)	19,5
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	140.942	116.234	21,3
- RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	(13.780)	(13.527)	1,9
RESULTADO DEL EJERCICIO	127.162	102.707	23,8
- RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	(3)	(5)	(40,0)
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOC. DOMINANTE (BENEFICIO)	127.159	102.702	23,8
<i>EBITDA / Ingresos de explotación</i>	68,7%	69,4%	

Fuente: Red Eléctrica

A continuación se detallan los principales epígrafes de los balances consolidados del Grupo Red Eléctrica a 30 de septiembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 conforme a NIIF. Estos datos no han sido auditados.



Balance Consolidado (miles de euros)

ACTIVO	30/09/05	31/12/04	% 05/04
ACTIVOS NO CORRIENTES	4.046.741	3.009.009	34,5
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	14.750	13.040	13,1
ACTIVOS CORRIENTES	330.349	273.816	20,6
ACTIVOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	103.471	-
TOTAL ACTIVO	4.391.840	3.477.130	26,3

PASIVO	30/09/05	31/12/04	% 05/04
PATRIMONIO NETO	955.693	876.205	9,1
PASIVOS NO CORRIENTES	2.394.504	1.976.516	21,1
PASIVOS CORRIENTES	1.041.643	518.229	101,0
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS CLASIFICADOS VENTA	-	106.180	-
TOTAL PASIVO	4.391.840	3.477.130	26,3

Fuente: Red Eléctrica

4 FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo se encuentran descritos al inicio del Documento de Registro

5 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historial y evolución del emisor

5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social de la entidad emisora es Red Eléctrica de España, S.A., denominándose en el presente Documento de Registro Red Eléctrica, Sociedad Matriz o la Compañía.

5.1.2 Lugar de registro y número de registro del emisor

La Sociedad emisora fue constituida por tiempo indefinido, mediante Escritura otorgada el 29 de enero de 1985 ante el Notario de Madrid D. Tomás Aguilera de la Cierva, nº 72 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 214 general, 191 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 62.853, inscripción 1ª.

5.1.3 Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos

Tal y como se menciona en el punto anterior, la Sociedad fue constituida el 29 de enero de 1985 por tiempo indefinido.



5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

Red Eléctrica es una sociedad española con domicilio social en el Paseo del Conde de los Gaitanes, nº 177, Alcobendas, C.P. 28.109, Madrid (España). Los teléfonos de contacto de la Sociedad son 91 6502012 y 91 6508500.

Red Eléctrica está constituida como Sociedad Anónima y, en consecuencia, se encuentra sometida al régimen establecido por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas vigente en la actualidad, y por las demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

Las actividades de Red Eléctrica relacionadas con el transporte de energía eléctrica, la gestión de la red de transporte, y la gestión económica y técnica del sistema eléctrico, se encuentran reguladas básicamente por las siguientes normas:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (que derogó la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del Sistema Eléctrico Nacional).
- Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa, de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento.
- Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica.
- Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto-Ley 2/2001, de 2 de febrero, por el que se modifica la disposición transitoria sexta de la Ley 54/1997, y determinados artículos de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.
- Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para la aprobación o modificación de la tarifa media o de referencia.
- Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica el artículo 34 y la Disposición Transitoria Novena de la Ley del Sector Eléctrico, y establece la metodología para la aprobación o modificación de la tarifa eléctrica media o de referencia durante el periodo 2003-2010.



- Decreto 50/2003, de 30 de abril, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, que designa a la Sociedad como gestor de la red de transporte en el ámbito de la Comunidad de Canarias.
- Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de Medidas de Reforma Económica, en la que se modifican algunos artículos de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, introduce una nueva modalidad de contratación de energía eléctrica, la contratación a plazo, que se gestionará a través de mercados organizados cuya creación, organización y funcionamiento deberá desarrollarse reglamentariamente.
- Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, que regula los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, designa a la Sociedad operador de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares de las Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- Real Decreto 1802/2003, de 26 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2004.
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que modifica determinados preceptos de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, relativos al régimen de los autoprodutores de energía eléctrica, al accionariado del operador del mercado y a los intereses de demora en caso de falta de pago de los agentes del sistema eléctrico.
- La Directiva 2003/54/CE sobre Normas comunes para el Mercado Interior de la Electricidad en el ámbito de los países de la Unión Europea, que establece las normas relativas a la organización y funcionamiento del sector de la electricidad, estando pendiente de completar su desarrollo normativo en España.
- Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- Real Decreto 2351/2004, de 23 de diciembre, por el que se modifica el procedimiento de resolución de restricciones técnicas y otras normas reglamentarias del mercado eléctrico.
- Real Decreto 2392/2004, de 30 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2005.
- Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para mejora de la contratación pública (RDL 5/2005).

El régimen contable de la Sociedad emisora está sujeto al Plan General de Contabilidad del Sector Eléctrico aprobado por el Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector eléctrico; así como, al Real Decreto 1815/1991, por el que se aprueban las normas para formulación de Cuentas Anuales Consolidadas. De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, el Grupo Red Eléctrica está obligado a presentar sus cuentas consolidadas a partir del ejercicio 2005 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") que han sido adoptadas por la Unión Europea.



5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

A continuación se describen los principales acontecimientos en el desarrollo de la actividad de Red Eléctrica:

1985

Se constituye Red Eléctrica el 29 de enero mediante la publicación del Real Decreto 91/1985. Para ello las empresas eléctricas y la Administración acordaron la transferencia a la nueva Compañía de los activos de transporte en alta tensión que se encontraban en servicio el 15 de febrero de 1984, así como del Centro de Control Eléctrico (CECOEL) y otras aportaciones no dinerarias, a cambio de acciones de la Compañía y de deuda a largo plazo, a la que se denominó deuda por adquisición del inmovilizado de constitución, totalmente amortizada en la actualidad.

1999

Red Eléctrica sale a Bolsa el 7 de julio con una oferta pública de acciones del 31,5% del capital social.

REDESUR, consorcio liderado por Red Eléctrica, resulta adjudicatario del concurso público para la entrega en concesión al sector privado del reforzamiento de los sistemas eléctricos de transmisión del sur de Perú. Este concurso, convocado por el Gobierno peruano como parte del proceso de privatizaciones que se estaba llevando a cabo en ese país, supuso el primer proyecto de inversión internacional de Red Eléctrica.

2001

El 23 de febrero se constituye Red Eléctrica Internacional con un capital de 60 millones de euros, que se encuentran totalmente desembolsados.

Con la creación de esta sociedad se configuraba lo que hoy constituye el negocio internacional del Grupo Red Eléctrica.

2002

En noviembre Red Eléctrica adquiere los activos de transporte en servicio a 31 de diciembre de 2002 de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y de Unión Fenosa Distribución, S.A.

Iberdrola vende la totalidad de la red de transporte a INALTA, sociedad filial al 100% de REDALTA, por importe total de 764,2 millones de euros. En Noviembre de 2002, Red Eléctrica llega a un acuerdo con Grid Industries para adquirir el 25% de REDALTA.

Red Eléctrica Internacional adquiere la compañía boliviana Transportadora de Electricidad (TDE)

2004

En noviembre Red Eléctrica de España y Electra de Viesgo Distribución firman un acuerdo para la compraventa de los activos de transporte de energía eléctrica de esta última, con efecto de 1 de enero de 2005.



Tras la aprobación el 19 de diciembre de 2003 del Real Decreto 1747/2003, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares., Red Eléctrica inicia la operación de dichos sistemas. Este Real Decreto extendió el ámbito de actuación de la Sociedad a los sistemas eléctricos de las Comunidades Autónomas de Canarias y de Baleares y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla al asignar a Red Eléctrica el desempeño de la actividad de operación del sistema.

Red Eléctrica y Unión Fenosa alcanzan un acuerdo para reforzar su colaboración en el desarrollo de nuevas infraestructuras de transporte y distribución de electricidad para el abastecimiento de los mercados peninsulares. Además, el acuerdo alcanzado por ambas compañías supone una reordenación de las instalaciones para un mejor control y mantenimiento de las mismas.

2005

En febrero, Red Eléctrica anuncia el acuerdo alcanzado con CVC, efectivo a 15 de febrero, para adquirir su participación del 75% en Redalta, empresa que controla los activos de transporte que pertenecían a Iberdrola. Con esta operación, se completó la adquisición de los activos de transporte que Iberdrola vendió a INALTA, sociedad filial al 100% de REDALTA, en el año 2002, de los que Red Eléctrica ya era parcialmente propietario tras la compra del 25% de REDALTA en noviembre del año 2002.

Se publica el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, en el que se establecen reformas urgentes que apuesten decididamente por la eficiencia y la competitividad de los mercados financieros y energéticos. Este Real Decreto ha realizado diversas modificaciones de la Ley 54/1997 y de algunas de sus principales disposiciones de desarrollo, entre las que se pueden destacar por su influencia directa sobre las actividades de la Compañía las siguientes:

- Se da una nueva redacción al artículo 32 de la Ley del Sector Eléctrico, dedicado a la gestión económica y técnica del sistema, en la que desaparece la asignación de funciones al operador del mercado y al operador del sistema en base a criterios de gestión económica y técnica, de forma que se habilita al operador del sistema para asumir funciones relacionadas con la gestión económica del sistema.
- En consonancia con lo señalado en el párrafo anterior, se determina una nueva redacción para el apartado 2 del artículo 34 de la Ley 54/1997 (Operador del sistema) en la que se incorporan como nuevas funciones del operador del sistema las de liquidación de la garantía de potencia, de los servicios de ajuste del sistema y de los desvíos incurridos por las unidades de producción y consumo.

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro

A continuación, se muestra el detalle de las inversiones realizadas por el Grupo Red Eléctrica en los últimos tres ejercicios y en los primeros nueve meses del ejercicio en curso:



Inversiones Grupo Red Eléctrica (miles de euros)	Sept.-05	2004	2003	2002
Adquisición de las Redes de Transporte en España	292.596	-	535.177	815.929
Inversiones en la Red de Transporte en España	257.863	243.368	215.347	203.396
Adquisición Participación Sociedades Extranjeras	--	-	-	91.668
Inversiones en Equipo y en la Red de Telecomunicaciones	--	6.624	10.751	39.677
Otras inversiones	34.596	31.202	17.038	8.040
Total	585.055	281.194	778.313	1.158.710

El epígrafe relativo a la adquisición de Redes de Transporte en España recoge en 2002 los anticipos entregados para la adquisición de las redes de transporte de Endesa Distribución y Unión Fenosa Distribución, así como la toma de participación en REDALTA en un 25%. El importe reflejado en 2003 corresponde al importe pendiente de desembolsar de las adquisiciones mencionadas en primer y segundo lugar. La cifra que figura a septiembre de 2005 representa el importe pagado por el 75% pendiente de la sociedad REDALTA, por 247 millones de euros, y 45,6 millones de euros por la adquisición de instalaciones de transporte a Electra de Viesgo Distribución (en adelante "Viesgo" o "Electra de Viesgo").

Las inversiones en la Red de Transporte en España están destinadas a la ampliación y mejora de la red de transporte peninsular. En esta partida se ha incluido en el año 2005 51,2 millones de euros fruto del acuerdo de colaboración suscrito con Unión Fenosa, que se cita en el Epígrafe 22.

Adquisición de participaciones en sociedades extranjeras recoge en 2002 la adquisición de la sociedad boliviana Transportadora de Electricidad (TDE).

La partida de otras inversiones incluye fundamentalmente la realización de inversiones en la red de transporte de TDE, así como las inversiones realizadas en 2004 en el desarrollo de la actividad de operación de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.

5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno y externo)

El programa de inversiones que se plantea llevar a cabo Red Eléctrica en los próximos años tiene, como primer objetivo, el atender la creciente demanda de energía eléctrica. Mediante este programa también se facilitará la evacuación de la nueva generación, tanto de los ciclos combinados como de los nuevos parques eólicos. Por último, se pretende facilitar el desarrollo de nuevas infraestructuras ferroviarias y reforzar la interconexión con los sistemas eléctricos vecinos.

Este programa de inversiones se plasma en un importe aproximado de 1.900 millones de euros durante el quinquenio 2005-2009, siendo los proyectos más significativos los siguientes:

- Instalaciones asociadas al desarrollo de los ferrocarriles de alta velocidad: Tramo de LAV de Lérida a Barcelona, Barcelona a frontera francesa y otras líneas.



- Construcción de grandes ejes eléctricos que interconecten distintas zonas peninsulares: Eje Norte, Aragón – Levante, Galicia – Centro, Asturias – Galicia y Eje Transmanchego.
- Refuerzo de instalaciones que faciliten la alimentación de elevada demanda: Cataluña, Levante, Andalucía y Madrid.
- Evacuación de las nuevas centrales de generación: Ciclo combinado y eólico.
- Interconexiones eléctricas: con Francia utilizando infraestructura existente, segundo cable submarino con Marruecos, interconexión con Baleares.
- Integración de los activos adquiridos y nuevas adquisiciones a compañía eléctricas.

Como se desprende de la anterior lista, las inversiones de Red Eléctrica consisten en el desarrollo de grandes infraestructuras cuyo periodo de construcción puede abarcar varios años. Los principales proyectos en ejecución al día de hoy son los siguientes:

- El refuerzo de la infraestructura de transporte en Andalucía y, en concreto, los necesarios para el tren de alta velocidad Córdoba-Málaga. Asimismo, se están realizando proyectos que permitan mejorar la alimentación de la zona del sureste peninsular,
- El desarrollo del Eje Norte aumentando la capacidad de transporte, que permita la evacuación de energía de Asturias, Cantabria, País Vasco y Navarra.
- El refuerzo en las zonas del centro y el eje noroeste con el objeto de facilitar la alimentación de Madrid,
- El desarrollo de infraestructuras para alimentar el tramo Barcelona-Lérida del tren de alta velocidad y
- El aumento de la capacidad de transporte de la interconexión de Marruecos.

Asimismo, entre las inversiones previstas en la red de transporte en el quinquenio 2005-2009 se incluye la adquisición de la red de transporte propiedad de Viesgo, acordada entre ambas compañías en noviembre de 2004.

La adquisición de la Red de transporte de Viesgo se materializó el pasado mes de septiembre, una vez obtenida la correspondiente autorización por parte del Ministerio de Industria.

En los últimos ejercicios, el cash-flow consolidado ha permitido financiar una parte significativa de las inversiones desarrolladas por Red Eléctrica, tendencia que se espera continúe en los próximos años.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos futuros

A la fecha del presente Documento de Registro no existen inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos futuros



6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

6.1 Actividades principales

6.1.1 Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

I. Antecedentes

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 49/1984, el 29 de enero de 1985 se constituyó Red Eléctrica mediante la publicación del Real Decreto 91/1985. Para ello las empresas eléctricas y la Administración acordaron la transferencia a la nueva Compañía de los activos de transporte en alta tensión que se encontraban en servicio el 15 de febrero de 1984, así como del Centro de Control Eléctrico (CECOEL) y otras aportaciones no dinerarias, a cambio de acciones de la Compañía y de deuda a largo plazo, a la que se denominó Deuda por Adquisición del Inmovilizado de Constitución, totalmente amortizada en la actualidad.

Desde 1985 hasta 1994, la Compañía llevó a cabo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 49/1984 anteriormente mencionada, las actividades relacionadas con la gestión del servicio público de la explotación unificada del Sistema Eléctrico Nacional, garantizando el máximo aprovechamiento de los recursos de energía, asegurando la optimización de la explotación del conjunto de instalaciones de producción-transporte y la garantía de seguridad y calidad del servicio. Asimismo, la compañía realizó durante ese período las operaciones de intercambio internacional de energía que eran necesarias para asegurar el abastecimiento, para reducir los costes de producción internos o por otras razones de interés general.

La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (LOSEN), no supuso un cambio respecto de la explotación unificada del sistema eléctrico nacional, por lo que Red Eléctrica continuó llevando a cabo las actividades relacionadas con dicha gestión, con el transporte de electricidad y con la realización de operaciones de intercambio internacional de energía eléctrica.

Con la entrada en vigor de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que derogó la Ley 40/1994, antes citada y que incorporó al ordenamiento jurídico las previsiones contenidas en la Directiva 96/92/CE, "Sobre Normas Comunes para el Mercado Interior de Electricidad", se dio un paso importante en la liberalización del sector a través de la creación de un mercado de electricidad basado en la libre competencia. Esta Ley confirmó el papel de Red Eléctrica como pieza clave del funcionamiento del sistema eléctrico español, asignándole las funciones de operador del sistema, gestor de la red de transporte y transportista principal del sistema eléctrico.

Desde el 1 de julio de 2004, en virtud del Real Decreto 1747/2003, Red Eléctrica también es responsable de la operación de los sistemas eléctricos de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

En noviembre de 2002, Red Eléctrica inició el proceso de adquisición de activos de transporte a las empresas eléctricas mediante la compra de las instalaciones de Endesa y Unión Fenosa y el 25% de los activos de Redalta, sociedad propietaria de



las antiguas líneas de alta tensión de Iberdrola. La culminación de este proceso con la adquisición de los activos de Viesgo, a finales de 2004, y del 75% restante de los activos de Redalta, en febrero de 2005, convierte a Red Eléctrica en propietaria de la mayor parte de la red de transporte de alta tensión, y supone el escalón definitivo para su posicionamiento como transportista único y operador del sistema eléctrico español.

Por otra parte, para desarrollar la estrategia de ampliación de la base de negocio de la compañía, en el año 2001 se constituye la sociedad Red Eléctrica Internacional. A través de esta filial y de las sociedades participadas por ella se llevan a cabo las actividades de internacionalización: la inversión en redes de transporte eléctrico, la prestación de servicios de consultoría, ingeniería y construcción y la realización de actividades eléctricas fuera del sistema eléctrico español.

II. Actividades principales

A. Principales categorías de servicios prestados durante los años 2004, 2003 y 2002

Las principales magnitudes económicas y financieras del Grupo Red Eléctrica en los tres últimos ejercicios se encuentran ya recogidas en el punto 3.1 anterior.

El detalle por actividad de los ingresos del Grupo Red Eléctrica en los ejercicios 2004, 2003 y 2002 se muestra en el siguiente cuadro:

Grupo Red Eléctrica (miles de euros)	2004	2003	2002
Transporte (*)	685.627	632.510	421.853
Operación del Sistema	33.452	15.618	13.033
Intercambios Internacionales de energía	201.335	226.118	242.480
Telecomunicac. e Internacionalización	82.510	74.179	55.904
Ajustes de integración	(41.732)	(41.109)	(37.763)
Total Grupo	961.192	907.316	695.507

Fuente: Red Eléctrica

(*) El incremento de los ingresos de la actividad de transporte en el 2003 se debe al efecto de la adquisición de los activos de transporte de Endesa y Unión Fenosa

Las diferencias en ingresos a nivel de la Sociedad Matriz con respecto al Grupo se encuentran en las partidas de Telecomunicaciones e Internacionalización (16.223 miles de euros en 2004 y 16.598 miles de euros en 2003) y Ajustes de Integración (no existentes a nivel de la Sociedad Matriz).

La aportación a los resultados consolidados de cada una de las sociedades del Grupo en los ejercicios 2004, 2003 y 2002 es la siguiente:



Grupo Red Eléctrica (miles de euros)	2004	2003	2002
Red Eléctrica de España, S.A.	127.035	114.051	95.953
Red Eléctrica Telecomunicaciones, S.A.U.	(25.938)	(19.843)	(20.117)
Red Eléctrica Internacional, S.A.U.	(1.047)	(4.877)	1.640
Red Eléctrica del Sur, S.A.	541	185	605
Red Internacional de Comunicaciones del Sur, S.A.	5	(3)	(5)
Tenedora de Acciones de Redesur, S.A.	12	(129)	(143)
NAP de las Américas-Madrid, S.A.	-	175	(474)
Transportadora de Electricidad, S.A.	4.582	4.797	2.902
Cybercia, S.R.L.	8	7	1
Red de Alta Tensión, S.A.	(1.089)	(1.960)	-
Infraestructuras de Alta Tensión, S.A.	1.272	(212)	-
Red Eléctrica de España Finance B.V.	511	175	-
Ajustes de Consolidación	26.289	23.418	19.496
Total Grupo	132.381	115.784	99.858

Fuente: Red Eléctrica

B. Descripción de las principales actividades del Grupo

Conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales, el objeto de las compañías del Grupo Red Eléctrica se dirige a la realización de toda clase de actividades relacionadas con el transporte de energía eléctrica entre las que se incluye:

- El propio transporte de energía eléctrica, así como la planificación, construcción, adquisición, explotación, y el mantenimiento o modificación de las instalaciones de transporte.
- La gestión de la red de transporte.
- El desarrollo de las actividades relativas a la operación del sistema.
- La realización de otras actividades. Entre estas actividades, que se desarrollan tanto a nivel nacional como internacional, se encuentran la consultoría y la prestación de servicios a través de la puesta en valor de las capacidades tecnológicas, de la experiencia y conocimientos acumulados y de la capacidad excedentaria de infraestructuras de la Compañía.

Asimismo, la Compañía se encarga de la coordinación de los intercambios internacionales y seguirá gestionando los contratos de intercambios intracomunitarios e internacionales de energía eléctrica a largo plazo, suscritos por la Compañía con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, hasta que se produzca su extinción conforme al período de finalización pactado en cada contrato.

Red Eléctrica debe desarrollar con la adecuada separación contable, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico las actividades de transporte de energía eléctrica y operación del sistema.



La Ley del Sector Eléctrico, así como el Real Decreto 277/2000, de 25 de febrero, por el que se establece el procedimiento de separación jurídica de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica, determinan la obligatoriedad de la separación jurídica entre las actividades reguladas y las correspondientes a otros negocios.

Como consecuencia de esta articulación jurídica, para el desarrollo de otras actividades, Red Eléctrica creó dos sociedades independientes.

Las actividades principales de Red Eléctrica, que a continuación se desarrollan, son transporte, operación del sistema, intercambios internacionales y otras actividades.

B.1. Transporte de energía eléctrica en España

La actividad principal de Red Eléctrica es el transporte de energía eléctrica en alta tensión, consistiendo la misma, de acuerdo con la Ley 54/1997, en transportar energía eléctrica, así como en construir, mantener y maniobrar sus instalaciones.

De acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se considerarán instalaciones de transporte de energía eléctrica las siguientes:

- a) Las líneas de tensión igual o superior a 220 kV.
- b) Las líneas de interconexión internacional, independientemente de su tensión.
- c) Los parques de tensión igual o superior a 220 kV.
- d) Los transformadores 400 kV/220 kV.
- e) Cualquier elemento de control de potencia activa o reactiva conectado a las redes de 400 kV y de 220 kV y aquellos que estén conectados en terciarios de transformadores de la red de transporte.
- f) Las interconexiones entre el sistema peninsular y los sistemas insulares y extrapeninsulares y las conexiones interinsulares.
- g) Aquellas otras instalaciones, cualquiera que sea su tensión, que como resultado del proceso de planificación de la red de transporte de energía, el Ministerio de Economía, previo informe de la Comisión Nacional de Energía y a propuesta del operador del sistema y gestor de la red de transporte, determine que cumplen funciones de transporte.

Asimismo se consideran elementos constitutivos de la red de transporte todos aquellos activos de comunicaciones, protecciones, control, servicios auxiliares, terrenos, edificaciones y demás elementos auxiliares, eléctricos o no, necesarios para el adecuado funcionamiento de las instalaciones específicas de la red de transporte antes definidas. Igualmente se consideran elementos constitutivos de la red de transporte de energía eléctrica los centros de control del transporte, así como otros elementos que afecten a instalaciones de transporte.

La Compañía es propietaria de la mayor parte de la red de transporte y, desde su constitución en 1985, Red Eléctrica acometió la tarea de desarrollar una red de transporte mallada en el territorio nacional, que se incrementó desde los 13.600 Km de circuitos de 400 y 220 kV en 1985 hasta los casi 28.000 Km en 2004, lo que supone el 84% del total de circuitos de dichas tensiones.



Este incremento es consecuencia tanto de la puesta en servicio de nuevas instalaciones como de la adquisición a finales del año 2002 de las redes de transporte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y de Unión Fenosa Distribución, S.A.

De esta forma, la composición de la red de transporte propiedad de Red Eléctrica a 31 de diciembre de 2004 es la siguiente:

	2004
Kilómetros de circuitos	27.831
400 kV (Kilovoltios)	16.547
220 kV y menor	11.284
Número de posiciones	1.924
400 kV	738
220 kV y menor	1.186
Transformación (MVA) (Megavoltioamperios)	35.666

Fuente: Red Eléctrica

Los datos del cuadro anterior no incluyen los correspondientes a los activos de transporte de Electra de Viesgo Distribución e Inalta, sobre los que Red Eléctrica ha firmado acuerdos de adquisición.

En noviembre de 2004 Red Eléctrica de España y Electra de Viesgo Distribución firmaron un acuerdo para la compraventa de los activos de transporte de energía eléctrica de esta última, con efecto de 1 de enero de 2005. En virtud de este acuerdo Electra de Viesgo Distribución vendió a Red Eléctrica su red de transporte por un importe de 45,6 millones de euros y se hará cargo de la operación y mantenimiento de dicha red hasta el 31 de diciembre de 2007.

En febrero de 2005 Red Eléctrica anunció el acuerdo alcanzado con CVC, efectivo a 15 de febrero, para adquirir su participación del 75% en Redalta, empresa que controla los activos de transporte que pertenecían a Iberdrola, por un importe de 247 millones de euros, con una valoración global de la operación en el Grupo de 739 millones de euros. Con esta operación, cerrada el 30 de junio, se completa la adquisición de los activos de transporte que Iberdrola vendió a INALTA, sociedad filial al 100% de REDALTA, en el año 2002, de los que Red Eléctrica ya era parcialmente propietario tras la compra del 25% de REDALTA en noviembre del año 2002.

Tras estas últimas operaciones de adquisición de los activos de Electra de Viesgo y de INALTA, Red Eléctrica es propietaria de la práctica totalidad de la red de transporte peninsular.

Estos acuerdos suponen un avance importante en la implantación en España del modelo de TSO (Transportista y Operador del Sistema), predominante en los países de nuestro entorno económico, en el que la titularidad y la gestión de la red de transporte así como la responsabilidad de su operación técnica del sistema recae en una única entidad.

Red Eléctrica es también propietaria de las principales interconexiones internacionales que unen la red de transporte de energía eléctrica nacional con Francia, Marruecos, Portugal y Andorra. Estas interconexiones no sólo permiten la materialización de los



intercambios eléctricos entre sistemas eléctricos, sino que también dan fiabilidad a la operación del sistema al conectar con la red europea.

B.1.1 Aspectos técnicos del transporte

La topología mallada de la red de transporte de energía eléctrica propiedad de Red Eléctrica permite ofrecer una mayor calidad de servicio a los usuarios y un menor coste de operación del sistema como consecuencia de:

- Menores pérdidas de transporte
- Menores costes derivados de la gestión de restricciones técnicas.

De igual forma, la adecuada estructura y mallado de la red de transporte de energía eléctrica de Red Eléctrica proporciona grandes posibilidades de conexión a los nuevos agentes.

Para el desarrollo y mantenimiento de su red de transporte, Red Eléctrica efectúa las siguientes actividades técnicas:

- Ingeniería: Desarrollo de la ingeniería básica y de detalle de las instalaciones propias del transporte, líneas y subestaciones, teniendo en cuenta los criterios de calidad y medio ambiente.
- Construcción: Realización de las instalaciones propias, efectuando por medios propios los trabajos de dirección, supervisión, tramitaciones y gestión de materiales y equipos.
- Mantenimiento: Realización del mantenimiento de todas sus instalaciones y equipos, con medios propios, apoyándose en colaboraciones externas puntuales en función de la carga de trabajo que se presente.

Es importante destacar la alta disponibilidad de las instalaciones de transporte de energía eléctrica de Red Eléctrica, consecuencia de la buena coordinación alcanzada entre los descargos por trabajos de construcción y mantenimiento, la calidad de las instalaciones y la aplicación de técnicas de mantenimiento predictivo y de trabajo en tensión, lo que ha permitido alcanzar unos índices de calidad de servicio de transporte muy satisfactorios en términos de seguridad y continuidad de suministro, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Evolución de la tasa de indisponibilidad (%)	2004	2003	2002
Indisponibilidad fortuita	0,02	0,06	0,06
Mantenimiento preventivo	0,65	0,86	0,62
Otras causas ajenas al mantenimiento ⁽¹⁾	0,94	1,04	1,78
Total indisponibilidad	1,61	1,96	2,46
Disponibilidad total	98,39	98,04	97,54

Fuente: Red Eléctrica

(1) Construcción de nuevas instalaciones, trabajos por cuenta de terceros o condicionantes externos a la red.



B.1.2 Aspectos económicos del transporte

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 54/1997, la retribución de la actividad de transporte se establece atendiendo a los costes de inversión, operación y mantenimiento de las instalaciones, así como a otros costes necesarios para desarrollar la actividad.

El Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, desarrolla el artículo anterior estableciendo la metodología para el cálculo de la retribución de las instalaciones de transporte a partir del 1 de enero de 1999. De esta forma la retribución del transporte para la empresa "i" en el año "n" se calculará de la siguiente forma:

$$TR_{in}=TR_{1998in}+IINT_{in}+ID_{in}$$

Siendo TR_{in} la retribución del transporte para la empresa "i" en el año "n" que se calculará para cada año como suma de los tres términos:

a) Instalaciones que entraron en servicio con anterioridad a 31-12-1997

TR_{1998in} es el ingreso reconocido a las instalaciones puestas en funcionamiento con anterioridad al 31-12-1997, actualizado al año n mediante un actualizador del tipo IPC-X, donde IPC es el índice de precios al consumo y X es un factor de eficiencia fijado por el Ministerio de Economía. El valor reconocido a las instalaciones anteriores a 1998 fue fijado por el entonces existente Ministerio de Industria y Energía en el anexo 1 del Real Decreto 2819/1998 para cada una de las empresas con instalaciones de transporte de acuerdo con los valores reflejados en la siguiente tabla.

Empresa	TR_{1998i} (miles de euros)	%
IBERDROLA	79.316	15,64
UNION FENOSA	25.591	5,05
SEVILLANA	31.806	6,27
FECSA	19.533	3,85
ENHER	24.491	4,83
HIDROCANTABRICO	2.554	0,50
VIESGO	4.886	0,96
ERZ	6.389	1,26
ENDESA	5.427	1,07
RED ELECTRICA	307.243	60,57
Total	507.236	100,00

Fuente: Red Eléctrica

b) Instalaciones que entraron en servicio con posterioridad a 31-12-1997

Las nuevas instalaciones puestas en servicio entre el 31-12-1997 y el 31 de diciembre del año n-1 pueden ser autorizadas por dos procedimientos diferentes, esto es por adjudicación directa o bien mediante un procedimiento de concurso, que



no se ha implementado en ningún caso. El coste asociado a las nuevas instalaciones ($IINT_{in}$) se compone de la suma de dos términos:

$$IINT_{in} = IINC_{in} + IIND_{in}$$

- La retribución de las instalaciones adjudicadas por concurso, ($IINC_{in}$), se calculará a través de la agregación de los costes de las instalaciones con entrada en explotación hasta el año $n-1$, según las condiciones de la resolución del procedimiento de concurrencia.
- La retribución de las instalaciones con autorización directa, ($IIND_{in}$), se determina a partir de un valor estándar de inversión, calculado en función de las unidades físicas de la instalación y de unos costes unitarios estándar, que han sido publicados en el Real Decreto 2819/1998.

A partir del valor estándar de inversión se calcula una amortización, considerando una vida útil estándar, y una retribución, así como unos costes de operación y mantenimiento estándar. La agregación de los conceptos anteriores constituye el ingreso de la nueva instalación en el año siguiente al de su puesta en funcionamiento.

Para los años sucesivos el ingreso reconocido se calculará actualizando el ingreso anterior mediante un actualizador del tipo IPC-Y, donde Y es un factor de eficiencia fijado por el Ministerio de Economía.

c) Incentivo a la disponibilidad

ID_{in} es un incentivo a la disponibilidad de las líneas y máquinas de potencia correspondientes a la empresa i en el año n , de forma que si la disponibilidad media de las instalaciones de una empresa es superior al 97%, fijado en el Real Decreto 1955/2000, la empresa recibe un bonus, o una penalización en caso contrario.

Los ingresos reconocidos cada ejercicio a las empresas transportistas son calculados según el procedimiento anterior y son publicados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Los ingresos reconocidos inicialmente a Red Eléctrica para el ejercicio 2005 ascendieron a 677,8 millones de euros.

Los ingresos anteriores reconocidos a las empresas son percibidos por estas a través de un procedimiento de liquidación establecido en el Real Decreto 2017/1997 y administrado por la Comisión Nacional de Energía (CNE). Según este procedimiento los distribuidores comunican mensualmente a la CNE su facturación procedente de la venta de energía a los abonados finales y de los peajes facturados a los clientes cualificados. La CNE descuenta a la facturación anterior los porcentajes para cubrir los costes permanentes y los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, así como las cantidades pagadas por los distribuidores por sus compras de energía al régimen ordinario y especial. La cantidad resultante se aplica para cubrir los costes reconocidos a las actividades de transporte (caso de Red Eléctrica), distribución y costes de transición a la competencia (CTC).

B.2 Operación del sistema en España

Red Eléctrica, como responsable de la operación del sistema, tiene por objeto garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte. Las funciones asignadas a la operación del sistema están definidas en la Ley 54/1997 y en el Real Decreto 2019/1997, de 26 de



diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica. Este último desarrolla, siguiendo los principios de objetividad, transparencia y libre competencia establecidos por la Ley 54/1997, las funciones a cargo de la Compañía con el fin de lograr el buen funcionamiento del mercado de producción. En marzo del año 2005 se ha publicado el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, en el que dentro del conjunto de medidas relativas al sector eléctrico se han ampliado las funciones del operador del sistema establecidas en el apartado 2 del artículo 34 de la Ley 54/1997, incorporando las de liquidación de la garantía de potencia, de los servicios de ajuste del sistema y de liquidación de los desvíos incurridos por los generadores y consumidores.

La operación del sistema, para el correcto desarrollo de las funciones que se encomiendan, debe actuar bajo los siguientes principios:

- Independencia
- No discriminación
- Transparencia
- Objetividad
- Eficiencia

De esta forma, se garantiza que la operación del sistema se desarrolle con imparcialidad y con el mínimo coste para el sistema. Es en este contexto en el que la Ley 54/1997 asigna a Red Eléctrica las funciones de la operación del sistema, al considerar que está en las mejores condiciones para cumplir con los principios anteriores.

Esta garantía de imparcialidad se ve reforzada, además, con las salvaguardas establecidas en la Ley 54/1997 relativas a la separación contable de sus actividades y a las limitaciones en la participación accionarial de su capital social.

Con el inicio del funcionamiento del mercado eléctrico el 1 de enero de 1998, Red Eléctrica puso en marcha el nuevo modelo de operación del sistema eléctrico basado en criterios de mercado. El nuevo modelo lleva consigo la adaptación de los programas de producción de las centrales de generación seleccionadas en el mercado diario a las necesidades técnicas de calidad y seguridad del suministro.

Esta adaptación, que complementa la actuación de los mercados diarios e intradiarios, incluye la resolución de restricciones del sistema, la compensación de los desvíos entre generación y consumo y la gestión de los mercados de operación, todo ello conforme a precios basados en las ofertas presentadas por los agentes del mercado.

De acuerdo con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la retribución de la operación del sistema tiene unos costes reconocidos, que son considerados como costes permanentes del sistema. Dicha retribución se obtiene a través de un tanto por ciento de la facturación de las empresas distribuidoras.

El Ministerio de Economía, establece mediante el Real Decreto por el que se fija la tarifa para cada año los porcentajes de facturación sobre tarifa regulada y peajes, destinados a cubrir los costes de la operación del sistema. En el cuadro siguiente se establecen los porcentajes fijados por el Gobierno para los ejercicios 2005 y 2004, así como los ingresos previstos.



Ingresos reconocidos a la Operación del Sistema	2005	2004
Tanto por ciento sobre tarifas reguladas (%)	0,196	0,203
Tanto por ciento sobre tarifas de acceso (%)	0,577	0,563
Ingresos ⁽¹⁾ (miles de euros)	33.961	33.104

⁽¹⁾ Ingresos previstos por el Ministerio de Economía en la elaboración de la tarifa de los ejercicios 2005 y 2004. Los ingresos incluyen los correspondientes a la operación de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, asignada a Red Eléctrica en el Real Decreto 1747/2003.

Fuente: Red Eléctrica

Los Centros de Control son uno de los instrumentos básicos de que dispone Red Eléctrica para el desarrollo de las funciones que la Ley del Sector Eléctrico le asigna como Operador del Sistema.

Red Eléctrica cuenta en la actualidad con dos Centros de Control, el Centro de Control 1 (CECOEL) y el Centro de Control 2 (CC2), entre los que existe redundancia completa de todos los equipos y la posibilidad de apoyo remoto recíproco. Esta configuración totalmente redundante no tiene precedentes en los sistemas existentes y sitúa a Red Eléctrica en una posición de liderazgo en ese campo.

El ámbito de actuación de la Compañía como operador del sistema se ha extendido a los sistemas eléctricos de las Comunidades Autónomas de Canarias y de Baleares y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla tras la aprobación del Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares (SEIE), en el que se asigna el desempeño de la actividad de operación del sistema a Red Eléctrica y se fija la fecha del 1 de julio del año 2004 para el comienzo de su actividad en los SEIE.

B.3 Intercambios internacionales

La Compañía es responsable de coordinar con los operadores de otros países la información relativa a intercambios internacionales que se están llevando a cabo, así como la medida de los flujos de energía que se realicen a través de las interconexiones internacionales. Asimismo, le corresponde gestionar la realización de intercambios a corto plazo cuando éstos tengan por objeto el apoyo entre sistemas eléctricos para mantener las condiciones de calidad y seguridad de suministro en los términos que determine el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Respecto a los contratos de intercambios internacionales de energía a largo plazo, la Ley 54/1997 establece que aquéllos que fueron suscritos por Red Eléctrica con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley mantendrán su vigencia hasta que se produzca su extinción, conforme al período de finalización pactado en el contrato.

En la actualidad Red Eléctrica gestiona dos contratos internacionales a largo plazo:

- Contrato de Suministro de Energía de Electricité de France (EDF) a Red Eléctrica, con una potencia contratada, durante todas las horas del año, de 550 MW hasta el año 2004, 500 MW hasta el 2005 y 300 MW hasta el 2010.



- Contrato de Suministro de Energía de Red Eléctrica a Electricité de France (EDF), con una potencia contratada, durante un máximo de 600 horas dentro del período de noviembre a marzo, de 550 MW hasta el año 2004, 500 MW hasta el 2005 y 300 MW hasta el 2010.

La retribución de estos contratos está fijada por la Administración, mediante diversas Resoluciones de la Dirección General de la Política Energética y Minas, en función del precio y las condiciones previstas en los mismos.

En el caso de los contratos de intercambios internacionales de largo plazo, los ingresos procedentes de las ventas al mercado de producción nacional (importaciones) o a los agentes externos (exportaciones), dependerán de la cantidad de la energía importada y exportada.

En cualquier caso, estos ingresos quedan compensados, excepto el margen de Red Eléctrica, con el correspondiente pago al agente al que se compra la energía, en el caso de las importaciones, o con los pagos al mercado de producción en el caso de las exportaciones.

A continuación se adjunta una tabla con los importes de las compras y ventas de energía y potencia correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados.

	2004	2003	2002
Compras de energía y potencia	194.981	220.584	235.576
Ventas de energía y potencia	201.335	226.118	242.476
Margen Bruto	3,3%	2,5%	2,9%

Fuente. Red Eléctrica

En los intercambios internacionales anteriores, Red Eléctrica realiza las actividades de importación y exportación por cuenta del sistema, actuando como gestor entre los agentes externos y el mercado de producción

B.4 Otras actividades

Red Eléctrica ha venido desarrollando actividades no encuadradas en su función fundamental de transportista de energía eléctrica y operación del sistema, encaminadas a maximizar la rentabilidad de su experiencia y de su capacidad tecnológica y financiera. Estas actividades se estructuraron inicialmente en las áreas de telecomunicaciones y negocio internacional.

Sin embargo, el pasado 30 de junio Red Eléctrica procedió a la venta del 100% de su filial de telecomunicaciones. Por razones estratégicas y legales, Red Eléctrica, con el fin de separar jurídicamente sus actividades internacionales, constituyó el 23 de febrero de 2001, previa autorización de la Comisión Nacional de Energía, conforme a lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, Disposición adicional undécima, la sociedad filial Red Eléctrica Internacional, S.A.U.

Negocio internacional

El negocio internacional del Grupo Red Eléctrica se canaliza a través de Red Eléctrica Internacional (REI), empresa cuya actividad se centra tanto en el aprovechamiento de oportunidades estratégicas de inversión en infraestructuras de transporte y concesiones para operar sistemas eléctricos, como en la prestación de servicios de



asesoramiento técnico y de negocio a nivel internacional, dirigido a un amplio grupo de potenciales clientes, entre los que destacan aquellas empresas involucradas en procesos y entornos de reestructuración de sistemas eléctricos. Ambas actividades constituyen los dos pilares básicos sobre los que se asienta la actividad internacional del Grupo.

Red Eléctrica Internacional centra su actividad de inversión en la adquisición de empresas y de activos de transporte, y en concesiones de sistemas de transporte donde puede aportar su capacidad y experiencia.

Como parte de esta estrategia, Red Eléctrica Internacional sigue la evolución de potenciales oportunidades de inversión, analizando los desarrollos legislativos y reglamentarios que se producen en distintas áreas geográficas, con el objetivo de evaluar las oportunidades que pudieran resultar estratégicamente atractivas para el Grupo Red Eléctrica.

La actividad inversora de Red Eléctrica Internacional se concreta en la participación de un 30% en la Sociedad peruana Red Eléctrica del Sur, S.A. (REDESUR) y de un 99,94% en Transportadora de Electricidad, S.A. (TDE), empresa de referencia en el sector de transporte en Bolivia.

En 1999 REDESUR, consorcio en el que Red Eléctrica participa como operador estratégico, y del que Red Eléctrica Internacional mantiene una participación del 30%, resultó adjudicatario del concurso público para la entrega en concesión al sector privado del reforzamiento de los sistemas eléctricos de transmisión del sur de Perú. Se trata de un contrato tipo BOOT (construcción, propiedad, operación y transferencia) por 32 años, 2 años de construcción más 30 años de operación del sistema resultante.

Desde el inicio de su operación comercial, en 2001, el negocio de REDESUR ha evolucionado muy favorablemente, incluso con mejoras tanto operativas como financieras sobre lo previsto inicialmente. En 2002 se materializó la financiación a largo plazo de la Sociedad, a través principalmente de un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Asimismo, el alto estándar de calidad en la operación y el mantenimiento de la red de transporte de REDESUR –elemento clave en la gestión de la Sociedad- se ha visto recompensado en 2004, al no existir penalización alguna por parte del regulador, con motivo de interrupciones en el suministro eléctrico.

En el ejercicio 2004, REDESUR ha progresado de manera positiva, en línea con los ejercicios anteriores. En particular, en lo referente a la retribución al accionista, en el pasado ejercicio REDESUR repartió nuevamente dividendos por importe de 1.500 miles de dólares (1.101 miles de euros) y es previsible que esta política de remuneración continúe en el futuro.

La adquisición del 99,94% del capital de la empresa boliviana TRANSPORTADORA DE ELECTRICIDAD, S.A. (TDE), completada en 2002, ha constituido para Red Eléctrica una importante consolidación a su presencia en la zona andina.

TDE realiza en Bolivia la función del transporte de energía eléctrica. Con una licencia otorgada por tiempo indefinido, TDE es propietaria y opera el Sistema Interconectado Nacional (SIN), cuenta con cerca de 2.000 kilómetros de líneas de 230, 115 y 69 kV, y 19 subestaciones, y dispone de una capacidad de transformación de 433 MVA.



Desde el momento de la adquisición de TDE, Red Eléctrica Internacional asumió también las funciones de operador y responsable de la gestión empresarial de la Compañía.

TDE es transportista de referencia del Mercado Eléctrico Mayorista de Bolivia y cuenta con una licencia para operar indefinidamente los siguientes activos de su propiedad en el Sistema Interconectado Nacional boliviano (SIN):

Instalaciones de la red de transporte propiedad de TDE	
Kilómetros de circuitos	1.946,38
230 kV	535,59
115 kV	1.032,99
69 kV	377,80
Subestaciones de maniobra	14
Subestaciones de transformación (433,2 MVA)	5

Fuente: Red Eléctrica

Como elementos más significativos de la inversión en TDE, cabe destacar los siguientes:

- TDE es la principal empresa de transmisión en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) boliviano, por lo que posee un amplio conocimiento del mercado regulado de electricidad en Bolivia.
- Durante los últimos años, TDE ha implantado una moderna gestión, basada en la planificación estratégica y la descentralización operativa, instalando programas de gestión, planes de mantenimiento preventivos y mejoras en la calidad y optimización de recursos.
- Bolivia está estratégicamente ubicada en el centro de Sudamérica con lo cual sirve como punto de paso obligado para futuras interconexiones, tanto a nivel eléctrico como de telecomunicaciones, entre los países del sur del continente.
- El marco regulatorio boliviano es sencillo y define claramente las obligaciones y atribuciones de cada agente del mercado eléctrico.

TDE ha desarrollado un importante esfuerzo en el pasado ejercicio para sentar las bases de su consolidación como transportista de referencia en Bolivia.

Durante 2004, TDE presentó al ente regulador varios proyectos tendentes al reforzamiento, mejora y también a la expansión de la red boliviana de transporte. Gran parte de estos proyectos son la respuesta de TDE a las necesidades expresadas por el mercado y por el propio regulador.

Al cierre del pasado ejercicio, habían sido aprobados y se encontraban ya en ejecución varios proyectos, que supondrán una inversión superior a 20.800 miles de dólares (15,270 miles de euros).

La adquisición de TDE ha sido financiada con fondos propios de Red Eléctrica Internacional y un préstamo puente por importe de 30.000 miles de dólares. En mayo de 2003, Red Eléctrica Internacional cerró el proceso de financiación a largo plazo de



esta adquisición, mediante un préstamo en dos tramos, por importe de 30.000 miles de dólares (23.752 miles de euros) y vencimiento final en 2014, firmado con International Finance Corporation (IFC), agencia multilateral perteneciente al Grupo Banco Mundial, garantizando así una financiación a largo plazo en un contexto de tipos de interés históricamente bajos.

La aportación de TDE a las principales magnitudes de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas a 31 de diciembre de 2004 ha sido: 17,9 millones de euros en la Cifra de Negocio, 11,8 millones de euros en el EBITDA, 6,7 millones de euros en el EBIT y 4,6 millones de euros en el resultado después de impuestos.

Negocio de consultoría

Esta actividad, realizada actualmente a través de Red Eléctrica Internacional comprende la prestación de servicios derivados de la capacidad tecnológica y el “know-how” desarrollado por Red Eléctrica desde su constitución en 1985.

Los proyectos en este área de negocio se orientan a aquellas actividades en las que la experiencia de Red Eléctrica pueda marcar claras diferencias con los potenciales competidores, poniendo en valor una serie de conocimientos y una experiencia adquirida durante el desarrollo de su función principal, que le permite ofrecer una serie de servicios que, en general, proporcionan un alto valor añadido.

Los procesos de reordenación de sistemas eléctricos y de integración regional crean oportunidades de este tipo de proyectos en cualquier parte del mundo y, muy especialmente en áreas como Iberoamérica, la región sur del Mediterráneo o Europa del Este, en las que la Compañía goza de reconocido prestigio a consecuencia de los proyectos desarrollados con anterioridad.

Adicionalmente, la Consultoría Internacional promueve el conocimiento detallado de otros sistemas eléctricos por parte del personal del Grupo que presta estos servicios, lo que complementa y enriquece la aportación a la actividad principal de Red Eléctrica.

En los últimos ejercicios la comercialización de servicios de Consultoría se ha visto significativamente reforzada por la consolidación del proceso de fidelización de clientes. Red Eléctrica Internacional ha formalizado Acuerdos Marco de Colaboración con ONE (Marruecos) y GECOL (Libia) durante 2003 y con GRTE-Sonelgaz Transport (Argelia) en 2004. También se está poniendo de manifiesto la importancia cada vez mayor de clientes con los que Red Eléctrica Internacional ha trabajado con anterioridad.

En el mismo sentido ha contribuido la finalización de la primera fase del Plan de Consultoría diseñado e iniciado en 2003. Esta primera fase ha supuesto la incorporación al Grupo Red Eléctrica de 12 personas, asignadas a aquellas unidades de Red Eléctrica de mayor potencial en la prestación de este tipo de servicios, dotándose así de un equipo humano de clara vocación internacional y alta calificación profesional.

Proyectos de consultoría finalizados

Red Eléctrica ha desarrollado diversos proyectos de consultoría. Entre los finalizados durante los dos últimos ejercicios podemos destacar los siguientes:



- Serbia y Montenegro: Implantación de un sistema de control de energía (SCADA/AGC) con protocolo de comunicaciones ICCP. Este proyecto fue financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Rumania: Revisión técnico-económica del proyecto de la línea de interconexión Rumanía-Hungría. El Banco europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo adjudicó a Red Eléctrica Internacional el proceso de “Due-Diligence del proyecto de construcción de la línea de interconexión entre ambos países, contemplando tanto los aspectos técnicos como la cuantificación de los beneficios económicos asociados a la nueva interconexión.
- Nigeria: Asesoramiento para diseñar el proceso de cambio de gestión de la empresa de transporte y operación Nacional Electric Power Authority (NEPA) de Nigeria. Este proyecto fue financiado y promovido por el Banco Mundial como consecuencia del programa de reformas iniciadas en el sector eléctrico por el Gobierno de Nigeria.
- Marruecos, (ONE): Diseño, fabricación y prueba de apoyos normalizados de 60 kV. El proyecto ha consistido en la definición de las hipótesis básicas de partida específicamente adaptadas a las condiciones particulares del sistema marroquí, los cálculos mecánicos y eléctricos, el diseño detallado incluyendo planos de fabricación de dos familias (circuito simple y doble circuito) de apoyos de 60 kV. También comprendía la fabricación y prueba de dos prototipos por cada familia.

Proyectos de consultoría en curso

Red Eléctrica está llevando a cabo en la actualidad varios proyectos de asesoría y consultoría entre los que cabe destacar:

- GECOL, Libia Estudios previos a la extensión al Norte de África de la zona de sincronismo de la UCTE.
- GECOL, Libia Estudio de tiempos críticos.
- ONE, Marruecos. Estudio de penetración eólica horizonte 2010.
- Banco Mundial, Sudeste de Europa. Estudio de proyectos de inversión para la consolidación de un mercado regional de electricidad.

6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra

Red Eléctrica no ha presentado ningún nuevo producto o servicio significativo.

6.2 Mercados principales

Descripción de los mercados principales en que el emisor compite, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

No se incluye un desglose por mercado geográfico del grupo ya que la mayor parte de los ingresos provienen del mercado español.

El desglose de ingresos por categoría de actividad figura en el punto 6.1.



6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho

No existen factores excepcionales que hayan influido en la información facilitada en los puntos 6.1 y 6.2.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros o de nuevos procesos de fabricación

En el ejercicio de su actividad Red Eléctrica no está condicionada por la existencia de los citados factores.

6.5 Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad

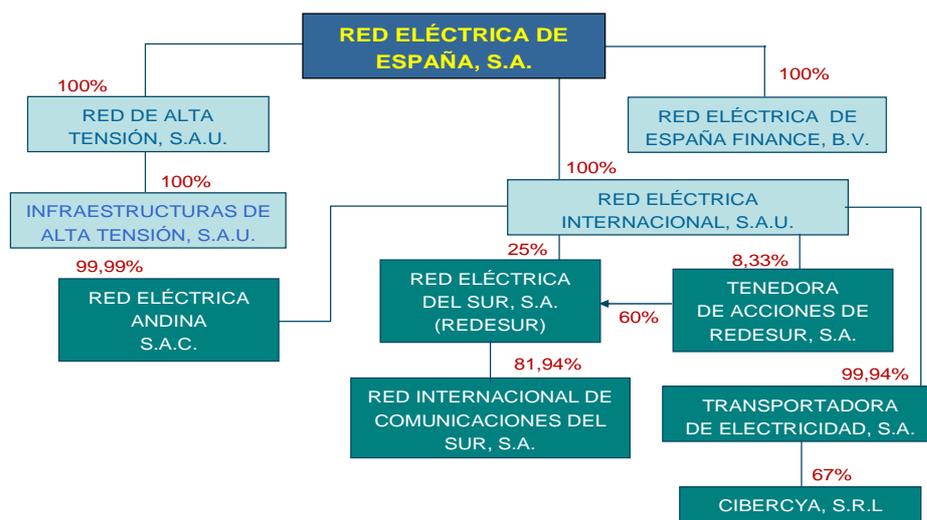
Red Eléctrica no ha realizado ninguna declaración relativa a su competitividad.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

Red Eléctrica es la Sociedad Matriz del Grupo Red Eléctrica que, a la fecha del presente Documento de Registro está compuesto por las siguientes sociedades:

Organigrama del Grupo Red Eléctrica



Fuente: Red Eléctrica



Las razones de la creación del grupo consolidado Red Eléctrica fueron por un lado estratégicas, ante la diversificación iniciada en el ejercicio 1999, y que supuso el aprovechamiento de sus posibilidades de crecimiento; y por otro lado, razones de índole legal, dado que la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Real Decreto 277/2000, de 25 de febrero, por el que se estableció el procedimiento de separación jurídica de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica, determinaban la obligatoriedad de la separación jurídica entre las actividades reguladas y las correspondientes a otros negocios.

Como consecuencia de esta nueva articulación jurídico-societaria, la Sociedad Matriz constituyó el día 23 de febrero de 2001, previa autorización de la Comisión Nacional de Energía, la sociedad filial Red Eléctrica Internacional, S.A.U., con el fin de separar jurídicamente su actividad internacional. Destaca, adicionalmente, la adquisición por la Sociedad Matriz, formalizada en el mes de junio de 2005, del 75 por 100 del capital social de Red de Alta Tensión, S.A. que estaba en poder de Grid Industries, S.A., - sociedad controlada por CVC Capital Partners- por lo que Red Eléctrica se ha convertido en titular del 100 por 100 del capital social de Red de Alta Tensión, S.A. y, en consecuencia, de Infraestructuras de Alta Tensión, S.A., propietaria a su vez de los activos de alta tensión de Iberdrola.

7.2 Lista de las filiales significativas del emisor

A continuación se incluye un listado con todas las sociedades que integran el Grupo consolidado Red Eléctrica.

Nombre	País	Proporción de interés de propiedad
RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL, S.A.U.	España	La Sociedad Matriz participa directamente en un 100 por 100 del capital social de la misma
RED ELÉCTRICA DEL SUR, S.A. (REDESUR)	Perú	RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL, S.A.U. participa directamente en el capital social de REDESUR con un 25 por 100 e indirectamente con un 5 por 100, a través de TENEDORA DE ACCIONES DE REDESUR, S.A., sociedad que a su vez es titular directamente del 60 por 100 del capital social de REDESUR. Finalmente, el 15 por 100 restante del capital social de REDESUR es propiedad directamente de la sociedad AC CAPITALES SAFI, S.A., en su condición de sociedad administradora del Fondo de Inversión en Infraestructuras, Servicios Públicos y Recursos Naturales, quien adjudicó su participación en el mes de febrero de 2005, procedente de la sociedad estatal peruana FONAFE (Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado), mediante un proceso de subasta pública llevado a cabo por el Estado peruano.
TENEDORA DE ACCIONES DE REDESUR, S.A.	Perú	RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL, S.A.U. participa directamente en el capital social de dicha sociedad con un 8,33 por 100, siendo el resto de socios Cobra Perú, S.A. y Abengoa Perú, S.A. con un 33,33 por 100 cada uno y Banco Santander Central Hispano, S.A. con un 25 por 100.
RED INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES DEL SUR, S.A.	Perú	REDESUR detenta una participación directa del 81,94 por 100 en el capital social de REDINSUR. El otro socio de la compañía es la empresa peruana GHF Representaciones, S.A, que tiene una participación directa del 18,06 por 100.



RED ELÉCTRICA ANDINA, S.A.C.	Perú	RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL participa directamente en el capital social de dicha sociedad con un porcentaje de 99,99 por 100.
TRANSPORTADORA DE ELECTRICIDAD, S.A. (TDE)	Bolivia	RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL participa directamente en el capital social de dicha sociedad con un porcentaje de 99,94 por 100, consecuencia de adquirir un 99,4 por 100 a RED ELÉCTRICA DE BOLIVIA (Sociedad participada por Unión Fenosa, BSCH y la Sociedad Boliviana Mercurio) y un 0,54 por 100 a accionistas minoritarios (empleados de TDE).
CYBERCIA, S.R.L.	Bolivia	TDE participa directamente en el capital social de dicha sociedad con un porcentaje del 67 por 100, quedando el resto en poder de accionistas minoritarios.
RED DE ALTA TENSIÓN, S.A., (REDALTA)	España	La Sociedad Matriz participa directamente en un 100 por 100 del capital social de la misma
INFRAESTRUCTURAS DE ALTA TENSIÓN, S.A.U., (INALTA)	España	INALTA es una sociedad participada al 100 por 100 por REDALTA.
RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA FINANCE B.V.	Holanda	La Sociedad Matriz participa directamente en un 100 por 100 del capital social de la misma

Fuente: Informe de auditoria y Red Eléctrica

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

	<u>2004</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>
INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.084.243	3.018.615	2.463.568
Terrenos y construcciones	45.629	46.129	46.992
Instalaciones técnicas de energía eléctrica	4.349.140	4.130.172	2.651.678
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado	159.711	148.438	132.876
Instalaciones técnicas de energía eléctrica en curso	195.646	176.218	152.651
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	54.491	41.686	827.638
Provisiones	(31.262)	(26.837)	(25.354)
Amortizaciones de instalaciones técnicas de energía eléctrica	(1.597.034)	(1.423.890)	(1.264.535)
Otras amortizaciones	(92.078)	(73.301)	(58.378)

Fuente: Red Eléctrica

La partida fundamental dentro del inmovilizado material son las instalaciones técnicas de energía eléctrica que recogen principalmente líneas, subestaciones y sistemas de comunicaciones y control.

El inmovilizado material se presenta valorado, según el caso, al coste de producción o precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes. En el caso de la Sociedad Matriz, este coste se actualizó al amparo de la normativa



contenida en el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio y en el Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre.

Arrendamientos

Red Eléctrica tiene la propiedad de todos sus activos de transporte. Los únicos arrendamientos se corresponden con los locales desde donde se realiza la operación de los sistemas extrapeninsulares y consisten en un local en Palma de Mallorca, otro en Ceuta y dos oficinas en Las Palmas y Tenerife respectivamente.

Gravámenes

No existen gravámenes significativos sobre los activos del Grupo. REDESUR, sociedad en la que Red Eléctrica Internacional mantiene una participación del 30%, y que resultó adjudicataria del concurso público para la entrega en concesión al sector privado del reforzamiento de los sistemas eléctricos de transmisión del sur de Perú, tiene constituida una hipoteca sobre la concesión y sobre todos sus activos a favor del Banco Interamericano de Desarrollo y del Santander Central Hispano, bancos financiadores del proyecto.

8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible

La Ley 6/2001, de 8 de mayo de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental establece que la construcción de líneas aéreas para el transporte de energía eléctrica con un voltaje igual o superior a 220 kV y una longitud superior a 15 kilómetros deben someterse a una evaluación de impacto ambiental, que deberá incluir un estudio de impacto ambiental.

No obstante, Red Eléctrica realiza estudios de impacto ambiental de todos los proyectos de nuevas instalaciones, estén o no sometidos al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental contenido en la Ley 6/2001. Igualmente, Red Eléctrica publica anualmente una Memoria Medioambiental desde el año 1999 y un Informe de Responsabilidad Corporativa desde el año 2002 donde se recogen las principales actuaciones medioambientales de la Compañía frente a la sociedad.

Asimismo, Red Eléctrica se ve afectada por la normativa sobre residuos, especialmente por la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos y el Real Decreto 1378/1999 de 27 de agosto que la complementa.

La generación de residuos tiene lugar tanto en las actividades de mantenimiento como de construcción de líneas, subestaciones y edificios. Las actividades de mantenimiento no implican una generación regular de residuos, ni en naturaleza ni en cantidad. Dadas estas circunstancias es difícil plantear objetivos para la minimización de residuos. Por ello, las actuaciones de mejora se encaminan sobre todo hacia la búsqueda de la gestión más adecuada de los mismos, tratando de potenciar la reutilización, reciclado y valoración de aquellos residuos para los que sea posible.

Para controlar los residuos generados en las actividades de construcción, Red Eléctrica, antes del comienzo de la obra entrega a los contratistas las correspondientes especificaciones medioambientales (que son incluidas como condición contractual) en las que se indican las exigencias en cuanto al almacenamiento y gestión de los residuos resultantes de las actividades a realizar.



9. ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS

9.1 Situación Financiera

En la medida en que no figure en otra parte del documento de registro, describir la situación financiera del emisor, los cambios de esa situación financiera y los resultados de las operaciones para cada año y para el período intermedio, del que se requiere información financiera histórica, incluidas las causas de los cambios importantes de un año a otro de la información financiera, de manera suficiente para tener una visión en conjunto de la actividad del emisor

Véase apartado 20.1

9.2 Resultados de explotación

9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos

No han existido factores significativos que hayan afectado de forma importante a los ingresos del emisor

9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios

En el año 2003 los ingresos correspondientes a la actividad de transporte de energía eléctrica se incrementaron hasta los 632.510 miles de euros frente a los 421.853 miles de euros de 2002. Este incremento del 49,9% es debido a la adquisición de los activos de transporte de Endesa y Unión Fenosa en 2002 cuya retribución fue asignada a Red Eléctrica en 2003

9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

Los factores de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que pueden afectar de forma significativa a las operaciones del emisor se encuentran descritos en el punto “factores de riesgo” al inicio del presente Documento de Registro.

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1 Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo)

Red Eléctrica presenta la siguiente estructura de capital:



	2004	2003	2002
Fondos Propios	895,8	849,1	809,3
Deuda Financiera a L.P.	1.655,7	1.784,9	371,3
Deuda Financiera a C.P.	281,5	145,5	1.167,9
Total Deuda Financiera	1.937,2	1.930,4	1.539,2

Fuente: Red Eléctrica

Como se desprende del anterior cuadro, la deuda financiera experimentó un incremento del 25% en el año 2004 respecto a 2003, debido al último pago asociado a la compra de los activos de transporte de energía eléctrica de Endesa y Unión Fenosa. Durante el año 2004, el endeudamiento se ha mantenido prácticamente en los mismos niveles que los alcanzados durante el ejercicio anterior.

Respecto a los Fondos Propios, se ha asistido durante este periodo a un progresivo fortalecimiento de los mismos, habiendo experimentado un crecimiento superior al 10% entre el 2002 y el 2004.

Durante estos años Red Eléctrica ha procedido a reestructurar profundamente su deuda financiera, de este modo el endeudamiento a corto plazo ha pasado a representar sobre el total endeudamiento del grupo un porcentaje inferior al 15% en el año 2004, desde más del 75% que supuso en el año 2002.

Este cambio viene explicado fundamentalmente por dos operaciones singulares llevadas a cabo a lo largo de 2003: la emisión en el euromercado de bonos por un importe de 800 millones de euros y la suscripción de una financiación sindicada por un monto global de 700 millones de euros. A lo largo de 2004 fueron emitidos otros 50 millones de euros en el euromercado. También en ese año se renegóció la financiación sindicada, convirtiéndola en su totalidad en línea de crédito, con el objeto de dotar de una mayor flexibilidad financiera a Red Eléctrica.

El motivo de estas operaciones consiste en adecuar la estructura de la deuda de Red Eléctrica a su política financiera, política que se fundamenta en los siguientes ejes:

- Mantener el peso del endeudamiento a largo plazo de la empresa en niveles similares a los alcanzados en los años 2003 y 2004, con el objeto de que la estructura del endeudamiento refleje la naturaleza del negocio de la empresa, caracterizado por su intensidad en capital y la elevada vida útil de las instalaciones que se financian.
- Buscar la diversidad de las fuentes de financiación, recurriendo tanto a la financiación bancaria como a los mercados de capitales en proporciones similares.
- Primar la flexibilidad y la disponibilidad de fondos, de modo que la gestión financiera de Red Eléctrica no suponga, en caso alguno, una restricción en el desarrollo del Grupo.

Por supuesto, la consecución de estos objetivos debe compatibilizarse con la consecución del mínimo coste, minimizando, asimismo, cualquier riesgo derivado de la actividad financiera.



Principales ratios financieros	2004	2003	2002
Apalancamiento (1)	68,4%	69,5%	65,5%
Cobertura de la deuda financiera (2)	4,0	4,4	5,5
Cobertura del gasto financiero (3)	6,0	5,9	11,4

(1) Deuda Financiera / (Deuda Financiera + Fondos Propios).

(2) Deuda Financiera / EBITDA

(3) EBITDA / Gastos Financieros y Asimilados

Donde EBITDA se define como el Beneficio de Explotación más las Dotaciones para las Amortizaciones del Inmovilizado y más la Variación de las Provisiones de Tráfico y Pérdidas de Créditos Incobrables que aparecen en el Informe Anual de Red Eléctrica

Datos tomados de los Informes Anuales de Red Eléctrica.

En los tres años considerados no se aprecian variaciones importantes en el apalancamiento de Red Eléctrica. Sin embargo, merece la pena comentar la evolución de los otros dos ratios. El ratio de Cobertura de la deuda financiera ha experimentado una notable mejora entre 2002 y 2004, paradójicamente, el ratio de cobertura del gasto financiero experimenta una caída en 2003 respecto a 2002, el año 2004 es similar al año 2003.

La explicación de este fenómeno aparentemente contradictorio se debe al fuerte crecimiento experimentado por la deuda en 2002 debido a la adquisición de los activos de transporte de energía eléctrica. Como ya se ha explicado en otros apartados, en ese año Red Eléctrica hizo un primer pago por la compra de estos activos de 815,9 millones de euros, pago que se realizó a finales de ejercicio, por lo que apenas generó gastos financieros. Sin embargo, estas adquisiciones no tuvieron reflejo en el EBITDA de Red Eléctrica hasta el año 2003, ya que fue el 1 de enero de ese año cuando los ingresos asociados a las instalaciones adquiridas fueron devengados por Red Eléctrica.

La situación descrita en los párrafos previos ha tenido un impacto limitado en la calificación crediticia de Red Eléctrica, que mantiene un AA- con Standard & Poor's, A+ con Fitch y A2 con Moody's.

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

En el cuadro que se presenta a continuación se detallan las fuentes principales de fondos así como los principales usos que se han dado a los mismos:



Millones €

	2004	2003	2002
Orígenes			
Recursos procedentes de las operaciones ¹	348,8	328,4	214,4
Deudas a largo plazo		1.574,2	78,3
Disminución del Capital Circulante	102,9		931,5
Aplicaciones			
Inversiones	281,2	778,3	1.158,7
– Desarrollo red de transporte	243,4	215,3	203,4
– Adquisición redes en España	-	535,2	815,9
– Adquisición de redes extranjeras	-	-	91,7
– Resto Inversiones	37,8	27,8	47,7
Reparto Dividendo	77,5	67,7	62,6
Aumento del capital Circulante		967,9	

Fuente: Informe Anual Red Eléctrica

La mayor parte de los fondos generados por Red Eléctrica proceden de su actividad principal, el transporte de energía eléctrica.

Durante los últimos tres años estos fondos han permitido financiar tanto la inversión desarrollada por Red Eléctrica, como el dividendo que ha pagado. Las adquisiciones de la red de transporte y de sociedades en el extranjero han sido el motivo principal del desequilibrio entre origen y uso de fondos generados dentro del Grupo, por lo que se ha recurrido para financiar estas adquisiciones a la emisión de nueva deuda financiera, que ha experimentado un crecimiento de 1.523 millones de euros entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2004.

10.3 Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación del emisor

A 31 de diciembre de 2004, el Grupo Red Eléctrica presenta la siguiente estructura de deuda:

¹ Ver estado de cash flow en página 87



(expresado en miles de euros)	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
Inversiones Financieras Temporales	-1.901	-8.365	-10.266
Tesorería	-3.365	-1.104	-4.469
Empréstitos a largo plazo	850.000	-	850.000
Empréstitos a corto plazo	45.076	-	45.076
Créditos a largo plazo	739.341	66.384	805.725
Pagarés y Créditos a corto plazo	232.292	4.066	236.458
Total Deuda Financiera Neta	1.861.543	60.981	1.922.524

Fuente: Red Eléctrica

Empréstitos a largo plazo

Este epígrafe recoge la emisión inaugural de eurobonos lanzada en septiembre de 2003 por importe de 800.000 miles de euros realizada por Red Eléctrica de España Finance B.V. al amparo del Programa de Emisión de Eurobonos a Medio Plazo registrado en la Bolsa de Luxemburgo con fecha 31 de julio por importe de 1.500.000 miles de euros.

Asimismo, en 2004 se realizó una nueva emisión al amparo de este Programa por importe de 50.000 miles de euros y vencimiento 2011. Ambas emisiones están garantizadas por la Sociedad Matriz.

Durante 2003, la Sociedad Matriz contrató operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés a través de instrumentos financieros derivados (swap) que permitieron fijar los tipos de interés de referencia de la mencionada emisión inaugural.

El tipo de interés anual medio de estas dos emisiones ha sido en 2004 del 4,75% sin coberturas y del 4,69% con coberturas.

Empréstitos a corto plazo

En empréstitos a corto plazo figura una emisión de obligaciones realizada por la Sociedad Matriz en 1998 con vencimiento 20 de julio de 2005.

La Sociedad tiene contratadas operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés a través de instrumentos financieros derivados (swap y collar) que cubren esta emisión. El tipo de interés de la misma en 2004 fue del 2,49% sin coberturas y del 2,32% con coberturas.

Créditos a largo plazo

En 2004, la Sociedad Matriz renegoció las condiciones del préstamo sindicado suscrito en el ejercicio 2003, convirtiéndose éste en línea de crédito en su totalidad y extendiéndose el plazo de vencimiento hasta octubre de 2009 con la posibilidad de prolongarse un año más. A 31 de diciembre de 2004 el citado préstamo se encuentra dispuesto por un importe de 550.000 miles de euros.



La partida fundamental del epígrafe “créditos a largo plazo en moneda extranjera” es un préstamo a largo plazo suscrito por TDE en 2003 con el IFC (internacional Finance Corporation) por importe de 30.000 miles de dólares, permitiendo a Red Eléctrica Internacional financiar la adquisición de TDE a través de un préstamo intragrupo referenciado a Libor más un diferencial de mercado. En 2004 esta operación ha pasado a intermediarse por Red Eléctrica de España Finance, B.V. El importe restante se corresponde principalmente con deuda en dólares de TDE y una pequeña parte denominada en francos suizos con el Banco Europeo de Inversiones.

El saldo de este epígrafe se completa, fundamentalmente, con la parte a largo plazo de una serie de préstamos en euros concedidos por el Banco Europeo de Inversiones y de una disposición de una póliza de crédito a largo plazo suscrita con el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Al 31 de diciembre de 2004 la Sociedad Matriz tiene contratadas operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés a través de instrumentos financieros derivados (swap y collar) que cubren deudas con entidades de crédito por importe de 253.005 miles de euros.

El tipo de interés anual medio del ejercicio 2004 para los préstamos y créditos en euros de la Sociedad Matriz ha sido el 2,93% sin coberturas y del 3,24% con coberturas. Para los denominados en moneda extranjera ha sido del 3,40% con y sin coberturas.

A 31 de diciembre de 2004 las sociedades del Grupo tienen concedidas pólizas de crédito a largo plazo con un importe disponible de 380.985 miles de euros.

Pagarés y créditos a corto plazo

Comprende la parte a corto plazo de los préstamos a largo plazo de la Sociedad Matriz y de TDE por importe de 68.958 miles de euros. Asimismo, se incluyen 60.200 miles de euros correspondientes a pagarés de empresa emitidos por la Sociedad Matriz y 107.300 miles de euros correspondientes a pólizas de crédito a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2004, la Sociedad Matriz cuenta con un programa de emisión de pagarés, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con un límite máximo de 250.000 miles de euros de saldo vivo máximo.

Los pagarés de empresa y pólizas de crédito a corto plazo de la Sociedad Matriz se encuentran denominados en euros y han devengado un tipo de interés anual medio en el ejercicio 2004 del 2,20%. Las pólizas de crédito del resto de sociedades del grupo se encuentran referenciadas a Euribor más un diferencial.

A la misma fecha, las sociedades del Grupo tienen concedidas pólizas a corto plazo con entidades de crédito con un importe disponible de 280.426 miles de euros.

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor

Red Eléctrica considera que no existen restricciones sobre el uso de los recursos del capital que puedan afectar de manera importante a sus operaciones. La actual situación financiera de la Sociedad, junto con su elevada calificación crediticia ha



permitido ir eliminando la asunción de compromisos financieros tales como ratios de sus contratos de financiación.

No obstante, existen determinadas cláusulas ligadas al cumplimiento de ratios financieros en alguno de los contratos financieros a largo plazo firmados por Red Eléctrica con el Banco Europeo de Inversiones en el pasado, que no imponen, bajo ninguna circunstancia, restricciones al pago de dividendos por parte de la Compañía. Los posibles incumplimientos de estas cláusulas podrían significar la aportación de garantías adicionales. La financiación de Red Eléctrica afectada por estas cláusulas asciende a la fecha del presente Documento de Registro a 51.086 miles de euros y no ha sido necesaria, en ningún caso, la aportación de las citadas garantías. Dado el reducido volumen que la citada financiación (51.086 miles de euros) representa sobre los recursos financieros del grupo, no se estima que la aportación de estas garantías pudiera afectar de manera material al uso de las fuentes de financiación.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.

Una vez llevadas a cabo las grandes adquisiciones que se habían contemplado en los planes de Red Eléctrica, es previsible que se asista a un equilibrio entre los fondos generados por el Grupo y las inversiones que lleve a cabo. Por tanto, no son de prever dificultades algunas en llevar a cabo los posibles compromisos derivados del plan de inversiones.

11 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

En los casos en que sea importante, proporcionar una descripción de las políticas de investigación y desarrollo del emisor para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, incluida la cantidad dedicada a actividades de investigación y desarrollo emprendidas por el emisor

Red Eléctrica ha apostado por avanzar en su estrategia tecnológica, orientada al mantenimiento del liderazgo en las actividades de negocio y sustentada en un incremento de la inversión en proyectos de I+D+i. Esta estrategia se desarrolla en torno a cuatro ejes fundamentales:

- la optimización de las infraestructuras que dan soporte al sistema eléctrico
- el incremento de la garantía de suministro del sistema
- el desarrollo de la eficiencia interna
- la integración de las actividades empresariales con su entorno

En el siguiente cuadro se puede observar la inversión en I+D+i realizada por Red Eléctrica en los últimos tres ejercicios.

(Importes en miles de euros)	2004	2003	2002
Inversiones I+D+i	2.360	2.000	1.500

Fuente: Red Eléctrica

En el ejercicio de su actividad Red Eléctrica no está condicionada por la existencia de patentes ni marcas.

No obstante, aquellos resultados de proyectos de I+D susceptibles de desarrollo comercial se han registrado mediante patente de invención siempre y cuando las



características propias del producto así lo aconsejen, ya sea por estar dirigidos a mercados internacionales o por requerir desarrollos adicionales en la ingeniería del proceso o del producto que vayan a retrasar su puesta en el mercado.

También se han registrado modelos de utilidad y marcas por motivos fundamentalmente ligados al proceso comercial.

12 INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior

Las cifras a las que hacen referencia las tendencias reflejadas en este apartado se encuentran en el apartado 20.6

En los nueve primeros meses de 2005, la **cifra de negocio** ha sido 634,6 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 20,8% respecto al mismo periodo del ejercicio 2004 y es consecuencia fundamentalmente de:

- la incorporación de la retribución asociada a los activos de transporte de Inalta durante 7 meses y medio, que asciende a 76,0 millones de euros,
- el crecimiento de la retribución de la actividad de transporte, consecuencia fundamentalmente de las instalaciones puestas en servicio por Red Eléctrica en el ejercicio de 2004 y de las adquisiciones de activos de Viesgo y Unión Fenosa, parcialmente compensada por la venta de activos a esta última.

Los ingresos asociados a los trabajos de ingeniería y construcción efectuados para terceros han disminuido con respecto al mismo período del ejercicio anterior.

Los **gastos consolidados operativos** han ascendido a 199,4 millones de euros, frente a los 161,2 millones de euros de los nueve primeros meses de 2004, lo que representa un aumento del 23,7% respecto al mismo período del ejercicio 2004.

Entre los gastos consolidados operativos destacan:

- Otros gastos de explotación y aprovisionamientos que han ascendido a 144,8 millones de euros, aumentando un 34,2% frente al mismo período del ejercicio 2004. Este aumento se ha debido principalmente a la incorporación de los gastos de mantenimiento de los activos de Inalta y a gastos asociados a la integración de los activos adquiridos a las empresas eléctricas.
- Los gastos de personal han sido de 54,5 millones de euros, aumentando un 2,3% frente al mismo período del ejercicio 2004.

La plantilla media del Grupo ha crecido un 11,2%, situándose a 30 de septiembre de 2005 en 1.340 empleados. Este aumento se ha debido a la incorporación de personal en la Sociedad Matriz para la integración de los activos de transporte adquiridos y la prestación de los nuevos servicios de operación del sistema en los sistemas insulares y extrapeninsulares.

La plantilla final del Grupo se ha situado en 1.388 empleados respecto a los 1.286 empleados a 31 de diciembre de 2004.



El **resultado consolidado bruto de explotación (EBITDA)** ha ascendido a 438,5 millones de euros, lo que supone un aumento del 19,7% con relación al mismo período del ejercicio 2004.

Las amortizaciones han ascendido a 169,2 millones de euros, frente a 140,1 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior. La variación es debida principalmente al:

- Incremento por la incorporación de las amortizaciones asociadas a los activos de la red de transporte de Inalta. Este aumento incluye la amortización correspondiente a la diferencia entre el valor teórico contable y el precio pagado por las acciones de Redalta que se ha imputado a inmovilizado material de Inalta y se amortiza al mismo ritmo que las instalaciones adquiridas.
- Incremento asociado a las instalaciones puestas en servicio en estos últimos 12 meses y a los cambios de vida útil realizados a principio del ejercicio 2005, y que se han visto parcialmente compensados por la finalización de la vida útil contable de algunas instalaciones y con la baja de amortizaciones por la venta de activos a Unión Fenosa.

El **resultado consolidado neto de explotación (EBIT)** ha sido 269,2 millones de euros, aumentando un 19,1% respecto a los nueve primeros meses de 2004.

El resultado consolidado de las operaciones financieras ha ascendido a -80,3 millones de euros, frente a los -54,5 millones de euros de los nueve primeros meses de 2004. Este aumento es debido principalmente a los gastos financieros asociados a la integración de los activos de Inalta. En los nueve primeros meses, se han contabilizado gastos correspondientes a la cancelación de la deuda que Inalta tenía contraída para proceder a su refinanciación, lo que ha supuesto imputar a resultados los gastos de formalización de dicha deuda por importe de 6,9 millones de euros. Asimismo, durante el tercer trimestre, Red Eléctrica ha sustituido 350 millones de euros del crédito puente existente, que se formalizó para adquirir los activos de Inalta, por financiación a largo plazo mediante la ampliación de su línea de crédito a largo plazo.

El resultado de la enajenación de activos corrientes ha ascendido a 19,5 millones de euros que se corresponden fundamentalmente con la venta de activos a Unión Fenosa.

El **resultado antes de impuestos de las operaciones continuadas** ha ascendido a 212,9 millones de euros, lo que supone un aumento del 20,6% respecto al mismo periodo del ejercicio 2004.

El **resultado después de impuestos de las operaciones continuadas** ha ascendido a 140,9 millones de euros, lo que supone un aumento del 21,3% respecto al mismo periodo del ejercicio 2004. La tasa impositiva se ha situado en el 33,8% frente al 34,2% del periodo anterior. La disminución se ha debido principalmente a la deducción por reinversión contemplada en la plusvalía de la venta de activos.

El resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas ha ascendido a -13,8 millones de euros. Este resultado recoge las pérdidas de Red Eléctrica Telecomunicaciones ("Albura") hasta el 30 de junio y la minusvalía de la venta del 100% de las acciones de dicha compañía.



El resultado después de impuestos ha ascendido a 127,2 millones de euros frente a los 102,7 millones de euros del mismo periodo de 2004, lo que representa un incremento del 23,8%.

El **cash-flow consolidado después de impuestos** ascendió a 306,4 millones de euros, lo que supone un crecimiento de 19,4% respecto al mismo periodo del ejercicio 2004. Esta cifra representa el 48,3% sobre la cifra de negocio.

Las **inversiones consolidadas** han ascendido en los primeros nueve meses de 2005 a 585,1 millones de euros. De estas inversiones, 247,0 millones de euros corresponden a la adquisición del 75% de acciones y el préstamo participativo de Redalta, 257,9 millones de euros se han destinado a la ampliación y mejora de la red de transporte (51,2 millones de euros derivados del acuerdo con Unión Fenosa), 45,6 millones de euros a la adquisición de la red de transporte de Viesgo y 34,6 millones de euros a otras inversiones. Además, se han dado de baja 124,6 millones de euros de activos vendidos a Unión Fenosa.

Los principales proyectos en ejecución en la red de transporte nacional son los siguientes:

- el refuerzo de la infraestructura de transporte en Andalucía y la zona del sureste peninsular,
- el desarrollo del Eje Norte que permitirá aumentar la capacidad de transporte,
- el refuerzo en la zonas del centro, noreste y noroeste peninsular,
- el desarrollo de infraestructuras para alimentar el desarrollo del tren de alta velocidad y
- el aumento de la capacidad de transporte de la interconexión de Marruecos.

A 30 de septiembre de 2005, la **deuda financiera neta** se sitúa en 2.704,3 millones de euros, lo que supone un incremento de 858,4 millones de euros respecto a los 1.845,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2004. Este aumento es debido fundamentalmente a la adquisición de la red de transporte de Inalta y a las inversiones realizadas en la red de transporte, parcialmente compensados por la venta de activos a Unión Fenosa.

Para llevar a cabo la compra del 75% de REDALTA se ha contratado una línea de crédito por importe de 900 millones de € que sustituye a la anterior de 700 millones, adicionalmente se ha procedido a colocar en el mercado americano un bono por importe de 500 millones de US\$. Estas dos operaciones cubren tanto el importe de la compra como la refinanciación de toda la deuda que REDALTA mantenía con terceros. La citada adquisición supuso un incremento del endeudamiento del Grupo Red Eléctrica cercano a los 900 millones de euros.

12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor.

No se conoce ninguna información distinta de las expuestas en el presente Documento de Registro, que pudiera razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio.

13 PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

La Sociedad ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación sobre beneficios



14 ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor:

- a) miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión;**
- b) socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones;**
- c) fundadores, si el emisor se ha establecido para un período inferior a cinco años; y**
- d) cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor.**

Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de esas personas.

En el caso de los miembros de los órganos administrativo, de gestión o supervisión del emisor y de las personas descritas en b) y d) del primer párrafo, datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión de esas personas, además de la siguiente información:

- a) nombres de todas las empresas y asociaciones de las que esa persona haya sido en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos administrativo, de gestión o supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siendo miembro de los órganos administrativo, de gestión o supervisión, o si es socio. No es necesario enumerar todas las filiales de un emisor del cual la persona sea también miembro del órgano administrativo, de gestión o supervisión;**
- b) cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores;**
- c) datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que una persona descrita en a) y d) del primer párrafo, que actuara ejerciendo uno de los cargos contemplados en a) y d) estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores;**
- d) detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de esa persona por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esa persona ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores.**

De no existir ninguna información en este sentido que deba revelarse, efectuar una declaración a ese efecto.

Conforme a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración de la Sociedad emisora está formado por un mínimo de nueve (9) y un máximo de trece (13) miembros, cuya designación corresponde a la Junta General de



Accionistas. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de julio de 2003, fijó en once (11) el número efectivo de Consejeros dentro de los límites mínimo y máximo anteriormente señalados.

La identidad, fechas relativas al primer y último nombramiento y tipología de cada miembro del Consejo de Administración, a la fecha de registro del presente Documento de Registro son:

Nombre Consejero	Primer nombramiento	Último nombramiento	Cargo en Consejo	Tipo de Consejero	Procedimiento de elección
D. Luis M ^a Atienza Serna	08.07.04	26.05.05	Presidente	Ejecutivo	Junta General
D. Pedro Rivero Torre	29.01.85	17.07.03	Vocal	Independiente	Junta General
D. Juan Gurbindo Gutiérrez	03.02.98	17.07.03	Vocal	Dominical (SEPI)	Junta General
D. Antonio Garamendi Lecanda	20.07.99	17.07.03	Vocal	Independiente	Junta General
D. Manuel Alves Torres	26.10.99	17.07.03	Vocal	Dominical (SEPI)	Junta General
D. José Riva Francos	22.04.03	17.07.03	Vocal	Independiente	Junta General
D. José Manuel Serra Peris	17.07.03	17.07.03	Vocal	Independiente	Junta General
D. Rafael Suñol Trepat	16.12.04	26.05.05	Vocal	Dominical (SEPI)	Junta General
D ^a Ángeles Amador Millán	26.05.05	26.05.05	Vocal	Independiente	Junta General
D. Martín Gallego Málaga	28.06.05	28.06.05	Vocal	Independiente	Cooptación
D. Francisco Javier Salas Collantes	28.06.05	28.06.05	Vocal	Independiente	Cooptación

Clasificación de los miembros del Consejo de Administración

Según lo previsto en los Estatutos sociales vigentes y el Reglamento del Consejo de Administración, que fue aprobado en la sesión del mismo celebrada el día 8 de junio de 1999 y modificado en la sesión de 18 de noviembre de 2003, el Consejo de Administración de la Sociedad emisora, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en su composición los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. En todo caso, la determinación de la composición del Consejo se realizará de manera que asegure la representatividad más adecuada del capital social.

A estos efectos, el Reglamento del Consejo entiende que son **ejecutivos** (i) los Consejeros delegados o apoderados de forma estable para tomar decisiones en relación con alguna parte del negocio y (ii) los que, por cualquier otro título, desempeñen funciones ejecutivas o responsabilidades de Alta Dirección dentro de la



Compañía o de alguna sociedad del Grupo o mantengan una relación contractual laboral o mercantil significativa con la Sociedad. No se consideran Consejeros ejecutivos los que reciban facultades especiales de la Junta General o del Consejo de Administración, vía delegación, autorización o apoderamiento para un acto concreto.

A su vez, el citado Reglamento entiende por Consejeros externos **dominicales** aquellos que sean propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad, siendo incompatible el cargo de Consejero dominical con el mantenimiento de relaciones comerciales o profesionales con la Sociedad o su grupo, salvo autorización expresa y previa del Consejo.

Se entiende, asimismo, por Consejeros externos **independientes**, los que no sean dominicales ni ejecutivos que, con reconocido prestigio profesional, cumplan los requisitos de imparcialidad y objetividad de criterio.

Como se puede apreciar en el gráfico señalado en el epígrafe anterior, el Consejo de la Sociedad emisora está integrado por siete Consejeros externos independientes, tres Consejeros externos dominicales y un Consejero ejecutivo, respondiendo a la estructura actual del accionariado de la Sociedad y a las mejores recomendaciones de Gobierno Corporativo.

Se adjunta, a continuación, un cuadro con la identidad de los miembros de la alta dirección de la Compañía, entendiendo, como tales, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, a las personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más alto, independientemente, por tanto, de su relación jurídico-laboral con ésta:

Luis Atienza Serna	Presidente
Carlos Collantes Pérez-Ardá	Director General de Transporte
Esther M ^a Rituerto Martínez	Directora General de Administración y Finanzas
Alberto Carbajo Josa	Director General de Operación
Ángel Landa López de Ocáriz	Director General Adjunto

Igualmente se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección de la Sociedad Matriz:

1. Ha sido condenado por delito de fraude en los cinco años anteriores a la fecha de verificación del presente documento;
2. Está relacionado con quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil que desempeñe actividades significativas para la Sociedad Matriz;
3. Ha sido incriminado pública y oficialmente, sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos administrativos de gestión o de supervisión de un emisor durante por lo menos los últimos cinco años o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor por el citado periodo temporal.

No existe relación familiar alguna entre cualquiera de las personas a las que se ha hecho anterior referencia en el presente epígrafe.



A continuación se indican las principales actividades ejercidas fuera de la Compañía por los miembros del Consejo de Administración y un perfil de los miembros de la Alta Dirección

D. Luis Atienza Serna

Perfil

48 años

Licenciado en Ciencias Económicas y empresariales por la Universidad de Deusto.

Diplomado en Estudios Superiores Europeos por la Universidad de Nancy (Francia), Centro de Estudios Superiores Europeos.

Diplomado en Economía del Desarrollo (D.E.A.) por la Universidad de Nancy, Facultad de Derecho y ciencias Económicas.

Trayectoria Profesional

Ha sido:

Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Secretario General de la Energía y Recursos Minerales del Ministerio de Industria y Energía.

Presidente del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA).

Presidente del Instituto Tecnológico Geominero de España.

Presidente del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Secretario General de Estructuras Agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Consejero de Economía del Gobierno Vasco.

Parlamentario Vasco.

Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y empresariales, así como del Instituto Internacional de Dirección de Empresas y del Instituto de Estudios Europeos, de la Universidad de Deusto.

Ha impartido numerosos cursos, seminarios y conferencias, y publicado artículos sobre política económica, política energética, política agraria e investigación europea en diarios económicos y de información general, así como documentos de trabajo de Institutos Universitarios y Centros de Investigación.

Miembro de los Consejos de Administración del Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH), de la Corporación Logística de Hidrocarburos (CLH) y del Ente Vasco de la Energía (EVE).

En la actualidad es:

Presidente de la Fundación Doñana 21, para el Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana.

D. Pedro Rivero Torre

Perfil

66 años

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.

Doctor Honoris Causa por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Miembro de la Real Academia de Doctores.

Trayectoria Profesional

En la actualidad es:

– Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Empresa.



- Censor Jurado de Cuentas (en excedencia).
- Vicepresidente de UNESA.
- Miembro del Consejo Económico y Social.
- Miembro del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Miembro del Consejo Consultivo de Electricidad de la CNE.
- Vocal del CIEMAT.
- Presidente de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de AECA.
- Consejero de OMEL (Compañía Operadora del Mercado Eléctrico, S.A.).

D. Juan Gurbindo Gutiérrez

Perfil

57 años

Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid.

Master en Dirección de Empresas por la Escuela de Organización Industrial (EOI) de Madrid y la Manchester Business Administration School.

Trayectoria Profesional

Ha sido:

Director de proyectos de generación de energía de INITEC.

Responsable de las empresas del sector eléctrico en SEPI.

Director del Gabinete de Presidencia de SEPI.

Miembro del Comité de Dirección de SEPI.

Miembro titular de los Consejos de Administración de Iberia, Austral, Aerolíneas Argentinas, AVIACO, Endesa y Electra de Viesgo.

En la actualidad es:

Director de Administración y Recursos de SEPI

Representante físico de SEPI en el Banco Árabe-Español.

Presidente de la Fundación de Servicios Laborales de SEPI.

Patrono de la Fundación SEPI (antes Fundación Empresa Pública).

D. Antonio Garamendi Lecanda

Perfil

47 años

Empresario. Corredor de seguros

Trayectoria Profesional

Ha sido:

Delegado General de la Equitativa, S.A. en Vizcaya.

Consejero Delegado de Bankoa, S.A. (Correduría de Seguros).

Presidente del Grupo Negocios de Comunicación (La Gaceta de los Negocios, Revista Dinero, Radio Intereconomía y Agencia de Noticias ORT).

Presidente de la Confederación Española de Jóvenes Empresarios (CEAJE).

Presidente de la Comisión de Creación de Empresas de CEOE.

Consejero de Babcock & Wilcox Española S.A.

En la actualidad es:

Presidente de Galea Empresarial, S.L.

Vicepresidente de Entel - Ibai

Consejero Delegado de Iniciativas de Comunicación Económica, S.A. (ICESA).



Consejero del Grupo Tubos Reunidos, S.A.
Miembro del Comité Estratégico del Grupo Sodexo Pass, S.A.
Vocal de la Junta Directiva de la C.E.O.E.
Vocal y Tesorero de Confemetal y Fundación Formetal.
Vocal del Comité del Instituto de Estudios Económicos -IEE-.
Vocal de la Junta Directiva de la Confederación Empresarial de Vizcaya (CEBEK), de la Cámara de Comercio de Vizcaya y de la Cámara de la Propiedad Urbana de Vizcaya.
Vocal del Comité Ejecutivo de la Federación Vizcaína de Empresas del Metal.

D. Manuel Alves Torres

Perfil

51 años

Licenciado en Ciencias Económicas y empresariales

Trayectoria Profesional

Ha sido:

Jefe de Presupuestos de STANDARD ELÉCTRICA, S.A.
Técnico Superior, Subdirector de Empresas y Subdirector Corporativo del INI.
Director de Planificación y Seguimiento de TENERO.
Miembro de los Consejos de Administración de Potasas de Subiza, Potasas de Suria, Grupo Ence, Grupo Inespal, Enatcar, Clínica Castelló, Minas de Almagrera, Agencia Efe, Binter Canarias e Hipódromo de la Zarzuela

En la actualidad es:

Director de Planificación y Control de SEPI.
Miembro del Comité de Dirección de SEPI.
Representante de SEPI en la Fundación SEPI (antes Fundación Empresa Pública) y en la Fundación de Servicios Laborales SEPI.
Miembro del Consejo de Administración de Tragsa y Sedettur.

D. Francisco Javier Salas Collantes

Perfil

57 años

Licenciado en Ciencias Económicas, especialidad Economía de la Empresa

Trayectoria Profesional

Ha sido:

Director Planificación Económica Financiera de la Empresa Nacional del Uranio (ENUSA).
Director Económico Financiero de la Empresa Nacional del Uranio (ENUSA).
Director Financiero del Instituto Nacional Industria (INI).
Director General de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Industria (INI).
Presidente del Instituto Nacional Industria (INI) y TENERO.
Presidente de IBERIA.

Miembro de los siguientes Consejos de Administración: Banco Exterior de España, Endesa, SEAT, INI, TENERO, Argentaria, Red Eléctrica de España, Secoinsa, Infoleasing, S.K.F., OPTIMIZA.



Patrono de las Fundaciones Cruz Roja, Conferencia Anual Francisco Fernández Ordoñez, Isaac Albeniz, Universidad Complutense, Argentaria, Empresa Pública y José Carreras.

En la actualidad es:

Miembro del Consejo Asesor (España) del Banco Privado Portugués.
Socio fundador de SAGA Servicios Financieros.
Presidente de la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL).
Consejero de ALCOTAN UNISECO –Presidente- y de TELVENT (Grupo Abengoa).
Consejero de Ged Iberian Fund y Ged Eastern Fund.
Presidente de la Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente.
Patrono del Instituto de Cuestiones Internacionales (INCIPE).
Patrono de la Fundación Tutelar APMIB.
Miembro del Consejo Asesor de FCB-TAPSA.

D. José Riva Francos

Perfil

51 años
Arquitecto, E.T.S.A. Madrid. Especialidad Urbanismo.
Arquitecto en Madrid

Trayectoria Profesional

Ha sido:

1981: Estancia en el Estudio Minoru Yamasaki colaborando en el Proyecto de la Torre Picasso de Madrid.
1981/1986: Arquitecto en Madrid, estudio propio.
Estudio ARCO, arquitectura y construcción, realizando diversas obras para particulares y para el Patronato de Casas del Aire (Ministerio del Aire).

En la actualidad es:

Vicepresidente, Consejero Delegado de todas las empresas del Grupo Suardíaz con sede central en Madrid y sucursales en los 12 principales puertos de la península e Islas Canarias.
Consejero Delegado de Vapores Suardíaz, Grupo Suardíaz, Trans European Transport, S.A., Aéreo Transport Internacional S.A.
Consejero de T.C.V. Terminal Contenedores Valencia, Tercaro, S.A. (Canarias), Agencia Marítima Transhispánica, S.A., Autoterminal, S.A. (Barcelona), Navicar Portugal (Terminal de vehículos), Terminales Marítimas Bilbao (TMB).
Presidente de Oligsa y Ventastur.
Presidente y Consejero Delegado de Ayala 6, S.A. y Camajuani.
Pertenece a los Consejos de Administración de Almacenes La Estrella, Logista, y Enagás.

D. Martín Gallego Málaga

Perfil

65 años
Doctor Ingeniero de Minas, especialidad Energía por la Universidad Politécnica de Madrid
Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid
Programa de Alta Dirección por el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE)



Trayectoria Profesional

Ha sido:

Secretario General de la Energía y Recursos Minerales del Ministerio de Industria y Energía.

Presidente de la Junta de Energía Nuclear (actual CIEMAT), del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), del Instituto Geológico y Minero de España (ITGM) y del Comité Coordinador de las Oficinas de Investigación de los Sectores Energéticos.

Presidente de HidroAstur, S.A. y del Grupo Minero de Wolframio La Parrilla, S.A.

Consultor de Endesa, Chase Manhattan Bank, CAMPSA, Price Waterhouse, Hunosa y OFICO.

Experto y Consultor de la Comisión de las Comunidades Europeas en Bruselas y del Banco Mundial en Washington.

Director General Corporativo de Operaciones Internacionales y Diversificación del Grupo Endesa.

Miembro de los siguientes Consejos de Administración: Instituto Nacional de Hidrocarburos (Actual Repsol-YPF), CAMPSA, Banco Saudí Español, Gas Andalucía, S.A., Tejo Energía, S.A., Electricidad de Caracas, S.A., Cable y Televisión de Catalunya, S.A., Cable y Comunicaciones Madrid, S.A., Internacional del Agua, S.A., Aguas de Barcelona y Consejero Delegado de Endesa Desarrollo, S.A. y del Grupo Eléctrico de Telecomunicaciones, S.A. (actual AUNA).

Funcionario de la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

D^a María Ángeles Amador Millán

Perfil

55 años

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid

Curso de especialización de Derecho Industrial por la Universidad de Santiago de Compostela

Trayectoria Profesional

En la actualidad es:

Abogado en el ámbito del derecho civil y mercantil y especialista en Derecho de la Concurrencia, Propiedad Industrial, Propiedad Intelectual y de la Competencia.

Ha sido:

Secretaria General Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Diputada de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Subsecretaria del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Ministra de Sanidad y Consumo.

Diputada a Cortes por la circunscripción de Segovia.

Portavoz de Sanidad en el Congreso por la circunscripción de Segovia del Grupo Socialista.

Diputada a Cortes por la circunscripción de Madrid.

Vicepresidenta Primera de la Comisión Constitucional del Congreso.



D. José Manuel Serra Peris

Perfil

45 años

Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia.

Pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado.

Trayectoria Profesional

Ha sido:

Abogado del Estado en la Delegación de Hacienda de Valencia y Tribunales del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Secretario General Técnico del Ministerio de Industria y Energía.

Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía.

Secretario de Estado de Industria y Energía.

Presidente de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Presidente del Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI), Presidente de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial, Presidente del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE).

Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y Presidente del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Miembro de los Consejos de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA).

Miembro del Consejo de Administración de Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A, y miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Endesa.

En la actualidad es:

Abogado y consultor.

Miembro de los Consejos de Administración de Grupo Empresarial Ence, S.A., Uralita, S.A. y Natraceutical, S.A.

D. Rafael Suñol Trepát

Perfil

60 años

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales-1969, ADE-ESADE 1980, PADE-IESE 1999.

Trayectoria Profesional

Ha sido:

Socio de SOCIOS FINANCIEROS, S.A. y Presidente de ACTIVA VENTURES, S.G.F.C.R.

Consejero y Vicepresidente de FECSA.

Consejero de Endesa.

Consejero Delegado de BANCO DE FOMENTO.

Presidente del BANCO DE CRÉDITO INDUSTRIAL, Presidente de la SOCIEDAD DE FOMENTO EMPRESARIAL (Sociedad de capital riesgo) y Consejero del ICO.

Director General Adjunto de GDS, Grupo de Servicios de la CAJA DE BARCELONA.

Técnico en el Servicio de Estudios del BANCO URQUIJO en Barcelona.

Presidente de CRÉDITO & DOCKS y de DIVERGESTIÓN y Consejero de SOFIVAC, Cía. General de Inversiones y ESPAÑOLA DE ZINC, compañías vinculadas al BANCO CENTRAL.



Presidente de COBRHI, S.A. y de ERICSSON INNOVA, Consejero de FRIDA ALIMENTARIA, de VISUAL TOOLS y de ERICSSON ESPAÑA.

Miembro de la Junta Directiva del INSTITUTO ESPAÑOL DE ANALISTAS FINANCIEROS..

Profesor de Entorno en el INSTITUTO DE EMPRESA, y miembro de su Consejo General.

Miembro de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE AMISTAD HISPANO-FRANCESA DIÁLOGO y del Comité Ejecutivo del Centenario "GARCÍA LORCA".

Secretario General del CÍRCULO DE ECONOMÍA, vicepresidente de su Junta Directiva y Vice-Decano del COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CATALUNYA.

Miembro del Consejo Económico Asesor del Alcalde de Barcelona y fue miembro del Consejo Social de la UAB.

En la actualidad es:

Consejero Delegado de AURICA XXI, SCR, S.A. y de las Sociedades Participadas.

Consejero de PEUGEOT ESPAÑA.

D. Ángel Landa López de Ocáriz

64 años

Ingeniero Industrial Especialización por la E.T.S.I. Industriales de Bilbao

Trayectoria Profesional

Ha sido:

Miembro del Departamento de Relaciones con Grandes Empresas Eléctricas de Iberduero.

Jefe del Departamento de Liquidaciones de Red Eléctrica de España, S:A.

Director de Gestión y Planificación de la Operación de Red Eléctrica de España, S:A.

Director de Operación del Sistema Eléctrico de Red Eléctrica de España, S:A.

Director Técnico de la Comisión Nacional del Sector Eléctrico (CSEN).

Director de Regulación de la Comisión Nacional del Sector Eléctrico (CSEN).

Director General de Operación de Red Eléctrica de España, S:A.

D. Carlos Jaime Collantes Pérez-Ardá

50 años

Ingeniero Industrial Especialización por la E.T.S.I. Industriales de Navarra

Trayectoria Profesional

Ha sido:

Jefe de Servicio del Departamento de Estudios de Explotación de Fenosa, S.A.

Jefe del Departamento de Estudios de Unión Fenosa, S.A.

Jefe del Departamento de Despacho de Maniobras Zona Norte de Unión Fenosa S.A.

Subdirector Regional Noroeste de Red Eléctrica de España, S:A.

Subdirector de Sistemas de Operación de Red Eléctrica de España, S:A.

Director de Coordinación Territorial de Red Eléctrica de España, S:A.

Dª Esther María Rituerto Martínez

51 años

Licenciatura en Ciencias Físicas, especialidad en Cálculo Automático por la Universidad Complutense de Madrid

MBA por la Escuela de Organización Industrial



Trayectoria Profesional

Ha sido:

Directora de Riesgos de Bankinter.

Directora de Planificación y Control del INI, Directora de Planificación y Control de Teneo, S.A. y Directora de Planificación y Control de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Miembro de su Comité Ejecutivo y del Comité de Dirección.

Consejera Delegada de Izar Construcciones Navales, S.A.

Miembro de los siguientes Consejos de Administración: Endesa, Iberia Líneas Aéreas de España, Indra, Construcciones Aeronáuticas, Izar, Agencia Efe, Patronato Fundación Empresa Pública, ENSIDESA, Altos Hornos de Vizcaya, Compañía Transatlántica Española, Binter Canarias y Endiasa.

D. Alberto Carbajo Josa

55 años

Ingeniero de Minas por la Universidad Politécnica de Madrid.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid.

Master en Comunidades Europeas por la Escuela Diplomática de Madrid.

Trayectoria Profesional

Ha sido:

Director General de OFICO (Oficina de Compensación de la Energía Eléctrica).

Director General de Minas e Industrias de la Construcción del Ministerio de Industria y Energía.

Consejero de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.

Director de Regulación Internacional de Unión Fenosa, S.A..

14.2 Conflictos de intereses de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión y altos directivos

Deben declararse con claridad los posibles conflictos de intereses entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes. En caso de que no haya tales conflictos, debe hacerse una declaración a ese efecto.

Cualquier acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión, o alto directivo.

Datos de toda restricción acordada por las personas mencionadas en 14.1 sobre la disposición en determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro no se han producido situaciones de conflicto de interés entre los Consejeros y la Sociedad en función de lo establecido en el artículo 127 ter LSA y en el artículo 31 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, no existen conflictos de intereses entre los miembros de la Alta Dirección reseñados en el apartado 14.1 y la Sociedad, a la fecha del presente Documento de Registro.



En virtud de la participación significativa en el capital social de Red Eléctrica de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), dicho accionista propuso, en su momento, el nombramiento de los correspondientes consejeros dominicales (tres) identificados en el apartado 14.1 anterior. Dichos Consejeros han sido nombrados en las Juntas Generales de accionistas de la Sociedad Matriz. Al margen de los Consejeros externos dominicales reseñados en el apartado 14.1 anterior, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección de la Compañía ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona.

En relación con las restricciones sobre la disposición en determinado periodo de tiempo de su participación en los valores del emisor, cabe precisar que el artículo 6 del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores realiza un detallado análisis de dichos periodos de actuación restringida.

Se considerarán periodos de actuación restringida aquellos en los que los actores (sujetos afectados por el Reglamento de Conducta) tengan alguna Información Privilegiada, como por ejemplo:

- (a) Desde que los actores tengan alguna información sobre los avances trimestrales o anuales de resultados de la Sociedad hasta su publicación general.
- (b) Desde que los actores tengan alguna información sobre propuestas de distribución de dividendos, ampliaciones de capital o emisiones de Valores convertibles de la sociedad, hasta que sean hechas públicas.
- (c) Desde que los actores tengan alguna otra Información Privilegiada hasta que la misma sea de conocimiento público.
- (d) Para aquellos que participen o tengan conocimiento en una Fase Previa de la que pueda resultar un Hecho o Información Relevante hasta que se hubiera cancelado el estudio o negociación o notificado el hecho al mercado.

Fase Previa se define como cualquiera de las fases de estudio o negociación de cualquier tipo de operación jurídica o financiera que pueda influir de manera apreciable en la cotización o precio de los títulos, Valores o instrumentos a que se refiere el citado Reglamento de Conducta conforme a lo establecido en el Artículo 83.bis de la Ley del Mercado de Valores.

Los actores que se encuentren en el ámbito de aplicación del citado Reglamento, que dispongan de Información Privilegiada, no podrán utilizarla en su propio beneficio ni en beneficio de terceros, ni directamente ni facilitándola a terceros. Todo el que disponga de Información Privilegiada deberá salvaguardarla frente a cualquier utilización abusiva o desleal y abstenerse de:

- i) Preparar o realizar cualquier tipo de operación sobre los Valores negociables de la Sociedad a los que la Información Privilegiada se refiera, o sobre cualquier otro valor, instrumento financiero o contrato de cualquier tipo sobre tales Valores, salvo por cumplimiento de un contrato firmado anteriormente.
- ii) Comunicar dicha información a terceros, salvo que venga obligado por norma imperativa, el ejercicio normal de su trabajo, profesión, cargo o funciones.
- iii) Recomendar a un tercero que adquiera o ceda Valores negociables o instrumentos financieros o que haga que otro los adquiera o ceda basándose en dicha información.



Todas las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior se encuentran afectadas por el Reglamento de Conducta y deberán custodiar y adoptar las medidas adecuadas para salvaguardar la Información Privilegiada poseída y, en su caso, reducir las consecuencias que se pudiesen derivar de su utilización abusiva o desleal.

La Sociedad viene exigiendo a los actores afectados que suscriban un compromiso de confidencialidad sobre la información Privilegiada que posean con ocasión de la declaración de una Fase Previa o como sujetos afectados con carácter permanente al referido Reglamento.

Recientemente, se han declarado por la Sociedad Matriz dos periodos de actuación restringida:

1. En septiembre de 2004 se declaró el inicio de una Fase Previa en relación con el estudio del ejercicio anticipado de la opción de compra de la Compañía sobre el 75% de las acciones de Red de Alta Tensión, S.A., cuya titularidad correspondía a Grid Industries, S.A.; la correspondiente Fase Previa finalizó al hacer pública la transacción a los mercados.
2. En abril de 2005, se declaró el inicio de una Fase Previa en relación con el proceso destinado al estudio de la enajenación parcial o total de las acciones de Red Eléctrica de España en Red Eléctrica Telecomunicaciones, S.A. unipersonal; la correspondiente Fase Previa finalizó, igualmente, al hacer pública la transacción a los mercados.

15 REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

En relación con el último ejercicio completo, para las personas mencionadas en a) y d) del primer párrafo del punto 14.1:

15.1 Importe de la remuneración pagada y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

Esta información debería proporcionarse con carácter individual a menos que la revelación individual no se exija en el país de origen del emisor y no sea revelada públicamente por el emisor por otro medio

Se indica a continuación la remuneración devengada por los miembros del Consejo de Administración de Red Eléctrica por la pertenencia a dicho Consejo durante el ejercicio 2004:

	2004
Concepto retributivo	Miles de euros
Retribución fija	417
Retribución variable	1.106
Dietas	706
TOTAL	2.229

Fuente: Red Eléctrica

Estas remuneraciones se distribuyen por tipología de Consejeros de la siguiente manera en el ejercicio 2004:



	Total
Ejecutivos	778²
Dominicales	705³
Independientes	746
Total	2.229

En el ejercicio 2004, las remuneraciones devengadas por los Consejeros de la Sociedad por la pertenencia a otros Consejos de Administración de Sociedades del Grupo han ascendido a 92 miles de euros. Estas retribuciones corresponden, en su totalidad, a Consejeros independientes.

Asimismo, los miembros del Equipo Directivo citados en el apartado 14.1 han percibido las siguientes remuneraciones:

En el ejercicio 2004 la remuneración global de los mencionados directivos, por todos los conceptos, incluida la retribución variable, ascendió en términos anuales⁴ aproximadamente a 1.498 miles de euros, desglosados en 1.020 miles de euros en concepto de sueldos y salarios, 403 miles de euros por retribución variable y 75 miles de euros en concepto de retribución en especie.

Los miembros del equipo Directivo no han devengado ninguna cantidad por ninguno de los conceptos expuestos anteriormente por su pertenencia a otros equipos directivos de otras sociedades del Grupo.

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

Con relación a compromisos asumidos con los Consejeros de la Compañía, no existe ninguna obligación contraída por Red Eléctrica en materia de pensiones, seguro de fallecimiento e invalidez o seguro de vida en favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración anteriores y actuales.

Las aportaciones realizadas por Red Eléctrica al Plan de Pensiones de Empleo durante el ejercicio 2004, imputables a los directivos mencionados en el punto 14.1 ascienden a 22,7 miles de euros. Este Plan de Pensiones ha sido externalizado por la Compañía.

16 PRÁCTICAS DE GESTIÓN

En relación con el último ejercicio completo del emisor, y salvo que se disponga lo contrario, con respecto a las personas mencionadas en a) del primer párrafo de 14.1:

² Incluye la remuneración total devengada en el ejercicio 2004 por los Presidentes, entrante y saliente, que ha tenido la Sociedad en el referido periodo.

³ Corresponde al número de consejeros dominicales (cinco) existentes en el 2004.

⁴ La incorporación de gran parte del equipo directivo tuvo lugar en septiembre de 2004, por tanto, en aras de proporcionar una mayor información, se ofrecen los datos relativos al ejercicio 2004 en términos anuales, sin que necesariamente hayan sido éstas las cantidades percibidas.



16.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Véase el apartado 14.1 de este Documento de Registro.

El Reglamento del Consejo establece que los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración. La propuesta de nombramiento, incluso por cooptación, de los Consejeros deberá ser informada con carácter previo por el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración dentro del ámbito de sus competencias, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor con relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos sociales y podrán ser reelegidos, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones. El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga el carácter de competidora de la Compañía durante el plazo de dos años, salvo dispensa del Consejo.

Cumpliendo con las recientes recomendaciones del Informe Aldama, el ejercicio del cargo por parte de los Consejeros independientes, al igual que el del resto de los Consejeros, se fija en el plazo de cuatro (4) años, conforme a lo señalado en los Estatutos y el Reglamento del Consejo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente sin distinción por razón del tipo o cualidad del Consejero.

En lo relativo a la remoción de los Consejeros, el Reglamento prevé que éstos cesarán cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. El Consejo de Administración no deberá proponer el cese de los Consejeros externos dominicales o independientes antes del cumplimiento del período estatutario para el que fueron nombrados, salvo por causa suficiente y previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras de los mercados de valores, energía y telecomunicaciones.
- d) Cuando hayan infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.



- f) Cuando su permanencia en el Consejo ponga en riesgo los intereses de la Sociedad, y así lo haya estimado el Consejo con el voto de dos tercios de sus componentes.
- g) En el caso de un Consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo se desprenda de su participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que razonablemente justificó su designación como tal.

16.2 Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

La indemnización contractual aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad a favor de su actual Presidente -Consejero Ejecutivo- para supuestos de extinción de su contrato laboral, en los casos en que según la normativa aplicable proceda la indemnización, equivaldrá a una anualidad del salario en metálico, salvo que la aplicación de las indemnizaciones establecidas en la normativa aplicable resultara superior a la aquí señalada.

A fecha de registro del presente Documento de Registro, la Sociedad no ha suscrito contratos con los demás miembros del Consejo de Administración, que prevean beneficios a la terminación de sus funciones.

16.3 Información sobre el comité de auditoria y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Comité de Auditoria de Red Eléctrica de España, S.A., (Red Eléctrica) fue creado por acuerdo del Consejo de Administración de Red Eléctrica de 30 de noviembre de 1999 con la denominación de Comisión de Auditoria y Cumplimiento, como resultado del proceso de adaptación de las reglas de gobierno de la Sociedad a la nueva situación resultante de la Oferta Pública de Venta de Acciones efectuada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), y de la incorporación de la Sociedad a los mercados bursátiles el día 7 de julio de 1999. El Consejo de Administración de Red Eléctrica, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2003, constituyó el nuevo Comité de Auditoria, que sustituyó en sus funciones a la anterior Comisión de Auditoria y Cumplimiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales y del Capítulo V, artículos 15 y 16 del nuevo Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en la misma sesión, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Las facultades, organización y funcionamiento del Comité de Auditoria se rigen, por tanto, por los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de Red Eléctrica, adaptado a las Leyes 44/2002 y 26/2003, comunicado a la CNMV. El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, en su artículo 16.6.a), establece entre las funciones del Comité de Auditoria la de elaborar un informe anual de sus actividades, sin perjuicio del deber adicional de mantener debidamente



informado al Consejo de Administración de las actividades que desarrolle el citado Comité.

2. COMPOSICIÓN

El Comité de Auditoría está compuesto por tres miembros conforme a lo previsto en el artículo 23.1 de los Estatutos sociales y el artículo 15 del nuevo Reglamento del Consejo, nombrados para ejercer su cargo durante tres años.

Según dispone la anterior normativa, el Comité estará compuesto por mayoría de Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración. Actualmente el Comité está totalmente integrado por Consejeros no ejecutivos. El Presidente del Comité es elegido por sus miembros entre los Consejeros no ejecutivos, y actúa como Secretario del Consejo de Administración. Los miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad son los siguientes:

Francisco Javier Salas Collantes (Consejero independiente)	Presidente
Manuel Alves Torres (Consejero dominical)	Vocal
Pedro Rivero Torre (Consejero independiente)	Vocal

Actúa como Secretario no Consejero Rafael García de Diego Barber.

Los Consejeros que integran el Comité son personas especialmente cualificadas para el ejercicio de su cargo, con una dilatada experiencia profesional, desempeñado cargos de máxima responsabilidad fuera del grupo Red Eléctrica, en funciones relacionadas con las encomendadas al mismo. A continuación se incluye un breve resumen de su trayectoria profesional:

- D. Francisco Javier Salas Collantes es Licenciado en Ciencias Económicas, rama Economía de la Empresa y ha ocupado a lo largo de su destacada carrera profesional cargos relevantes en áreas económico-financieras, así como de máxima responsabilidad empresarial; entre otros cargos, ha sido Consejero del Banco Exterior de España, de Argentaria y de Inforeasing, es socio fundador y director de SAGA Servicios Financieros y miembro del Consejo Asesor para España del Banco Privado Portugués; ha sido Presidente del INI, TENEIO e IBERIA.
- D. Manuel Alves Torres es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. En la actualidad, es Director de Planificación y Control y miembro del Comité de Dirección de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Asimismo es Consejero, entre otras sociedades, de Tragsa y Sedettur.
- D. Pedro Rivero Torre es Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Complutense de Madrid, Censor Jurado de Cuentas (en excedencia) y ocupa, entre otros, los cargos de Vicepresidente Ejecutivo-Director General de UNESA y es Miembro del Consejo Económico y Social.

3.-FUNCIONES

El Comité de Auditoría tiene asignadas en los Estatutos sociales (artículo 23) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 16), entre otras, las siguientes funciones:



- a) En relación con la información económico-financiera: aprobar los principios y criterios contables y velar por el cumplimiento de las normas de contabilidad y, en general, el apoyo al Consejo en su función de vigilancia del proceso de elaboración de la información económico-financiera.
- b) En relación con los sistemas de control interno: aprobar los procedimientos de control interno, supervisar los servicios de auditoría interna, realizar el seguimiento de los sistemas de control interno y analizar periódicamente el Informe sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- c) En relación con los auditores externos: establecer los procedimientos que aseguren la independencia del Auditor externo, servir de canal de comunicación entre el Consejo y el Auditor externo y proponer el nombramiento de los Auditores externos, entre otros.
- d) En relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna: supervisar el cumplimiento del Código de Conducta en el mercado de valores y revisar el cumplimiento de los requerimientos de las autoridades de supervisión y control del mercado de valores.
- e) En relación con los accionistas de la Sociedad: conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los mismos en el ámbito de sus funciones, e informar en su caso, en la Junta General sobre las cuestiones de su competencia que en ella planteen los accionistas.

Por último, como ya se ha indicado anteriormente, debe mantener informado periódicamente al Consejo de Administración de sus actividades y elaborar una memoria anual de éstas para incorporarla a la información anual de la Sociedad y su Grupo, así como un plan de actuaciones de cada ejercicio.

4.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2004

El Comité de Auditoría ha informado de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de este último inmediatamente siguientes a cada reunión del Comité, y ha procurado seguir, en la medida de lo posible, el calendario preestablecido en el Plan Anual de Actuación, sin perjuicio de los asuntos que hayan surgido durante el año de forma imprevista y que han sido tratados por el Comité por estar entre sus competencias.

El Comité de Auditoría se ha reunido durante el ejercicio 2004 en nueve ocasiones y en el año 2005, a fecha de registro del presente Documento de Registro, el Comité se ha reunido en seis ocasiones, proporcionando un número similar de informes al Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría ha sido asistido, cuando se ha considerado oportuno, por distintos directivos de la Sociedad en las áreas de su competencia, quienes han realizado presentaciones y aclaraciones sobre diversos asuntos, destacando el Plan de implantación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el Grupo Red Eléctrica, la reestructuración de la deuda de determinadas sociedades del Grupo Red Eléctrica, la propuesta de renovación del Auditor de Cuentas Externo de Red Eléctrica de España, S.A., y de su Grupo Consolidado, el análisis de diversos



proyectos de inversión relativos a sociedades del Grupo Red Eléctrica, o la revisión de las Cuentas Anuales de la Compañía y su Grupo, para lo que también contó con la presencia y colaboración del Auditor Externo.

Así, el Comité de Auditoría ha desempeñado en el año 2004 diversas actividades relacionadas con la información económico-financiera los sistemas de control interno, los auditores externos, el cumplimiento de disposiciones legales y normativa interna y los accionistas de la Sociedad.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

1. ANTECEDENTES

Siguiendo las recomendaciones del Informe Aldama, con fecha 18 de noviembre de 2003 el Consejo de Administración de la Sociedad constituyó el Comité de Nombramientos y Retribuciones; no obstante, desde 1999, la Comisión de Nombramientos venía desempeñando parcialmente las funciones del mismo.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, en su artículo 18.4 (a) establece entre las funciones del Comité la de elaborar un informe anual de sus actividades, sin perjuicio del deber de mantener periódicamente informado al Consejo de Administración de las actividades que desarrolle el citado Comité. En el año 2004 se aprobó el primer informe de actividades realizadas por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, referido al año 2003, que fue incluido de forma resumida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2003 de la Sociedad. En el Plan Anual de Actuación 2005 del Comité de Nombramientos y Retribuciones está prevista la elaboración de un informe de las actividades llevadas a cabo en el ejercicio 2004.

2. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Los Estatutos sociales, en su artículo 24 y el Reglamento del Consejo de Administración, en sus artículos 17 y 18, regulan las facultades, organización y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones. El artículo 17 del citado Reglamento prevé que el Comité estará formado por el número de Consejeros que fije el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mayoría de Consejeros externos y participación de Consejeros independientes, procurando reflejar razonablemente la composición del Consejo.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones al cierre del ejercicio 2004 y a la fecha de registro del presente documento, cumpliendo con las normas referidas, está compuesto por cuatro Consejeros, tres de los cuales son externos y uno ejecutivo; de entre los externos se ha nombrado a dos Consejeros independientes siendo uno de ellos el Presidente del Comité.

Durante el año 2004 la única modificación en la composición del citado Comité ha sido la incorporación de D. Luis M^a Atienza Serna, en sustitución de D. Pedro Mielgo Álvarez, como consecuencia directa de la sustitución llevada a cabo en favor del primero en la Presidencia ejecutiva de la Sociedad.

La composición de dicho Comité, a la fecha de registro del presente Documento de Registro, es la siguiente:



Consejero	Cargo	Tipo de Consejero
D. Antonio Garamendi Lecanda	Presidente	Independiente
D. Luis M ^a Atienza Serna	Vocal	Ejecutivo
D. Pedro Rivero Torre	Vocal	Independiente
D. Juan Gurbindo Gutiérrez	Vocal	Dominical

El Presidente del Comité es elegido por sus miembros y el Secretario es el del Consejo de Administración, D. Rafael García de Diego Barber. La designación y cese de los miembros del Comité se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente del Consejo.

Los miembros del Comité desempeñan su cargo por un período no superior a tres años pudiendo ser reelegidos, y cesan cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría. El Presidente puede ser reelegido una vez haya transcurrido un año desde su cese. El Comité debe considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad en materias que afecten a la designación de Consejeros, al nombramiento de Consejeros Delegados o Ejecutivos, o al cumplimiento de los Principios de Gobierno Corporativo, de los Estatutos y del Reglamento del Consejo.

El Comité se reúne con la frecuencia adecuada para el buen desarrollo de sus funciones, y en todo caso debe reunirse trimestralmente, cuando lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, asimismo, cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas. La convocatoria de las reuniones, que incluirá el Orden del Día, será remitida por el Presidente o Secretario del Comité, a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarlo en un plazo inferior.

El Comité podrá constituirse con la asistencia de la mayoría de sus componentes y adoptará sus decisiones o recomendaciones por mayoría de votos, debiendo recogerlas en acta al final de la reunión. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá proponer, al Consejo de Administración, la posibilidad de recabar asesoramiento de profesionales independientes y podrá acceder a cualquier tipo de información o documentación de la Sociedad que necesite en el desempeño de sus funciones.

Las responsabilidades básicas del Comité de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales, son las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros.
- b) Proponer y revisar periódicamente los criterios y esquemas de retribución del Presidente, del Consejo y de la Alta Dirección de la Compañía y sus filiales, teniendo en cuenta los resultados de las mismas y la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a los Consejeros. Igualmente deberá conocer y valorar la política de directivos de la Compañía.



- c) Velar por la transparencia de las retribuciones del Consejo y conocer las cláusulas de garantía que se incluyan en los contratos de los Altos Directivos.
- d) Informar con carácter previo, todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General para la designación o cese de los Consejeros, incluso en los supuestos de cooptación.
- e) Proponer al Consejo de Administración un sistema de selección de Consejeros expertos independientes.
- f) Proponer e informar sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores que le fueran solicitados por el Presidente o por el Consejo de Administración.

Las anteriores responsabilidades básicas han sido desarrolladas más detalladamente en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2004

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido durante el ejercicio 2004 en diez ocasiones y en el año 2005, a fecha de registro del presente Documento de Registro, el Comité se ha reunido en ocho ocasiones, informando al Consejo de Administración de las actividades desarrolladas, en las sesiones del mismo inmediatamente siguientes a cada reunión del Comité.

Las actividades más relevantes desempeñadas por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, en el año 2004, han estado relacionadas con los nombramientos, ceses y reelecciones de miembros del Consejo de Administración, y con las retribuciones, tanto las retribuciones variables de los miembros del Comité de Dirección como las propuestas de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de los miembros de los Comités del Consejo.

16.4 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla este régimen, debe incluirse una declaración a este efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen

Red Eléctrica cumple con el régimen jurídico de Gobierno Corporativo de España vigente a la fecha de registro del presente Documento de Registro.

En este sentido, la Compañía, ha tenido desde sus inicios una preocupación firme, decidida y prioritaria en la adopción de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, no sólo cumpliendo con la literalidad de las normas legales exigibles y con las recomendaciones, nacionales e internacionales más extendidas en la materia, sino implantando, de forma voluntaria, toda una serie de medidas y procedimientos que fuesen al núcleo de las cuestiones más importantes que preocupan legítimamente a los accionistas de ésta y de cualquier otra compañía cotizada.

Fruto de todo ello ha sido la adopción por la Compañía, desde el año 1999, fecha en la que se incorporó a los mercados bursátiles, de toda una serie de medidas en materia de Gobierno Corporativo con la finalidad de lograr una mayor eficacia, transparencia, independencia, representatividad, seguridad y calidad en el ejercicio de las funciones de los órganos de Gobierno de la Compañía, lo que ha situado a Red Eléctrica en posiciones de vanguardia en relación con el Gobierno Corporativo.



La finalidad principal de los Informes de Gobierno Corporativo de la Compañía no es la de limitarse a cumplir las exigencias establecidas por el ordenamiento jurídico, -Ley 26/2003, de 17 de julio; Orden 3772/2003, de 26 de diciembre, del Ministerio de Economía y Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores-, sino que pretenden reflejar, de forma completa y detallada, la estructura de propiedad y administración de la Sociedad, las obligaciones de los miembros del Consejo y, en general, aquellas materias que los accionistas, inversores y los mercados puedan considerar relevantes para un mejor conocimiento de la Compañía. Dicha información se complementa con la que de forma permanente se publica en la página web de la Sociedad (www.ree.es).

Durante el ejercicio 2004, de las 23 recomendaciones del Código Olivencia, Red Eléctrica cumplió 22 y parcialmente 1, lo que acredita la preocupación constante de la Sociedad por implantar las mejores prácticas de Gobierno Corporativo. En concreto, la recomendación parcialmente cumplida por Red Eléctrica es la número 8 relativa a las Comisiones del Consejo de Administración. Dicha recomendación establece *“Que el Consejo de Administración constituya en su seno Comisiones delegadas de control, compuestas exclusivamente por Consejeros externos en materia de información y control contable (auditoría); selección de consejeros y altos directivos, (Nombramientos); determinación y revisión de la política de retribuciones (Retribuciones); y evaluación del sistema de gobierno (Cumplimiento)”*.

Conforme a lo establecido en la legislación vigente y a las prácticas de Gobierno Corporativo la Sociedad creó en el ejercicio 2003 un Comité de Auditoría, integrado en su totalidad por Consejeros externos y un Comité de Nombramientos y Retribuciones, con mayoría de Consejeros externos –cuenta un Consejero ejecutivo –, que han sustituido en sus funciones a las dos anteriores Comisiones que venían desempeñando funciones similares desde 1999. Su composición, funcionamiento y responsabilidades se encuentran desarrollados en el nuevo Reglamento del Consejo de Administración, conforme se ha detallado en el epígrafe 16.3 anterior del presente Documento de Registro.

En relación con el Informe Aldama la Compañía ha incorporado la práctica totalidad de las recomendaciones contenidas en el mismo. En este sentido, a continuación se tratan como epígrafes separados las obligaciones relativas al (1) principio de transparencia y deber de informar; (2) al principio de seguridad y deber de lealtad, (3) a los órganos de gobierno de la Sociedad y (4) a los prestadores de servicios profesionales.

1. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y DEBER DE INFORMAR.

La información relevante para los inversores que afecta a la Sociedad transmite una imagen fiel de la misma desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, es correcta y se difunde de manera equitativa, simétrica y en tiempo útil a los mercados. La Sociedad comunica habitualmente a los mercados, a través de CNMV, la información relevante de forma inmediata a que sea conocida, a la adopción de la decisión correspondiente o a la firma del acuerdo o contrato de que se trate. La información relevante, de carácter legal y económico-financiero, así como la información estratégica se comunica, generalmente, con los mercados cerrados para evitar que se produzcan posibles oscilaciones del precio de la acción.

Desde la salida a Bolsa de la Compañía en el año 1999, Red Eléctrica viene difundiendo a través de la página *web* de la Sociedad y de diversas publicaciones impresas toda la información económico-financiera y de negocio de la Compañía -junto con el resto de información referente al sistema eléctrico en el que opera-, de interés



para accionistas e inversores. Los contenidos de carácter económico y financiero se incorporan a la página *web*, una vez que son comunicados a la CNMV cuando dicha notificación es preceptiva, y su actualización es permanente, con el propósito de satisfacer oportunamente las necesidades de información a los mercados, más allá del mero cumplimiento de las obligaciones legales establecidas.

Los principales contenidos económico-financieros y societarios que se pueden consultar en la página *web* de la Sociedad son los siguientes:

- *Información general:* Organización, accionariado, Consejo de Administración, actividades de negocio y estrategia empresarial.
- *Información Económica:* Principales magnitudes, Cuentas Anuales, Informe de Gestión, Cuentas Anuales Consolidadas, Informe de Gestión Consolidado, Memoria consolidada y avances de resultados.
- *Accionistas e inversores:* Actualidad del accionista, Hechos Relevantes y otras comunicaciones a la CNMV, información bursátil en tiempo real, dividendos, emisiones, *rating*, accionariado, Informe Anual, información trimestral, boletín del accionista, presentaciones a inversores, Consejo de Administración, Comité de Auditoría, Comité de Nombramientos y Retribuciones, Informe de Gobierno Corporativo, Estatutos sociales de la Compañía, Reglamento de la Junta de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración, Estatuto del Consejero Independiente, Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, Convocatorias de las últimas Juntas Generales de Accionistas, Orden del día y la documentación relativa al desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas, cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas y Oficina del Accionista.

El esfuerzo realizado por la Compañía para responder a las expectativas de los accionistas e inversores en materia de transparencia informativa, más allá de las exigencias legalmente establecidas, ha dado su fruto en el reconocimiento público en los últimos años por los mercados, las instituciones y los especialistas del sector. Adicionalmente, destaca la excelente posición que ocupa la Sociedad en los estudios y clasificaciones publicados, recientemente, por diversos medios de comunicación.

Desde el punto de vista normativo, el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo de Administración dedican una especial atención al principio de transparencia e información, como herramienta clave de difusión a los accionistas e inversores, tanto de las prácticas de Gobierno Corporativo que viene aplicando la Sociedad como de la información que pueda resultar de interés. En particular, el Reglamento de la Junta -artículo 2- establece el contenido de la página *web* de la Sociedad que, incorporando las últimas tecnologías, se configura como instrumento para asegurar la transparencia de la actuación social y permitir una mayor eficacia en el ejercicio de sus derechos por los accionistas, facilitando la relación de éstos con la Sociedad. Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, dedica un capítulo completo a las relaciones del Consejo con sus accionistas, los mercados y los auditores (artículos 35 a 38, ambos inclusive) al objeto de facilitar y mejorar el flujo de información societaria a favor de terceros.

En el año 2005, la Sociedad, a través de su Consejo de Administración, en su permanente preocupación por estar en la vanguardia en el cumplimiento de las más recientes normas y recomendaciones en materia de Gobierno Corporativo, ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004, (el Informe fue enviado a la CNMV con fecha 22 de abril de 2005 y puede ser



consultado en la web de la citada Comisión – www.cnmv.es–) editándolo como un documento separado del Informe Anual, que incluso y como novedad, ha sometido para información a la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2004, como punto específico del orden del día de la misma.

2.- PRINCIPIO DE SEGURIDAD Y DEBER DE LEALTAD.

El Informe Aldama proclama un fortalecimiento del principio de seguridad en los mercados, lo que conlleva una más estricta regulación de la responsabilidad de los Consejeros, en general y de los deberes de diligencia y lealtad de los mismos, en particular. Dicha recomendación fue recogida, a su vez, por el legislador en la Ley 26/2003. Por lo que a la Sociedad respecta, ya su antiguo Reglamento del Consejo de Administración desarrollaba dichos principios en consonancia con las recomendaciones del antiguo Informe Olivencia. El Reglamento del Consejo vigente, adaptándose, así, a las previsiones del Informe Aldama y de la Ley 26/2003, realiza un minucioso desarrollo de los principios y deberes anteriores en sus artículos 30 y 31.

En el desempeño de sus funciones, los Consejeros de la Sociedad deben obrar con la debida diligencia quedando obligados a mantener un papel proactivo en el seno del Consejo y de sus Comisiones. En particular, los Consejeros deben informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones a las que pertenezcan, asistir regularmente a las mismas, participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones, realizar cualquier cometido específico que les encomiende el Consejo de Administración, promover la investigación de cualquier irregularidad en la gestión de la Compañía de la que haya podido tener noticia y la vigilancia de cualquier situación de riesgo, instar, en su caso, convocatorias extraordinarias del Consejo, recabar la información necesaria para el ejercicio eficaz de sus funciones y oponerse a los acuerdos contrarios a la Ley, a los Estatutos o al interés social.

En cuanto al deber de lealtad, se han incluido en el Reglamento del Consejo una serie de pautas de actuación aplicables a los Consejeros orientadas al interés social. El deber de lealtad se proyecta, así, desde una extensión subjetiva y otra objetiva, tal y como se expone a continuación:

Marco subjetivo

El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta. Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo o a una Sociedad con la que mantenga relación laboral o profesional o en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa. A los efectos anteriormente enunciados se considerarán personas vinculadas al Consejero persona física y jurídica los supuestos previstos en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejero deberá comunicar cualquier situación de conflicto de interés que pudiera tener con el interés de la Sociedad y, en caso de conflicto, se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. Por su parte, los Consejeros dominicales deberán desvelar al Consejo cualquier situación de conflicto de interés entre la Sociedad y el accionista que ha propuesto su nombramiento cuando afecte a las cuestiones que se sometan al Consejo, absteniéndose de participar en la adopción de los correspondientes acuerdos.



Marco objetivo

Dicho marco comprende las siguientes obligaciones para los Consejeros de la Compañía:

- **Confidencialidad**

El Consejero guardará secreto de las deliberaciones del Consejo de Administración y de las Comisiones de las que forme parte y, en todo caso, se abstendrá de revelar las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo. Dicha obligación subsistirá aún cuando haya cesado en el cargo.

- **No competencia**

Ningún Consejero podrá llevar a cabo actuaciones que pudieran suponer competencia con la Compañía. Al respecto, el Consejero independiente no puede prestar sus servicios profesionales en sociedades que tengan un objeto social total o parcialmente análogo al de la Compañía, quedando a salvo los cargos que pueden desempeñarse en sociedades del grupo. Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad, que pueda representar conflicto de intereses o afectar a su dedicación, el Consejero independiente deberá consultar al Consejo de Administración.

Los Consejeros deberán comunicar la participación que tuvieran en el capital de una sociedad con alguna actividad de género igual, análogo o complementario al de la Compañía, o que represente, en alguna medida, competencia con la misma, así como los cargos o funciones que ejerzan en ella y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

- **Uso de activos sociales**

El Consejero no podrá hacer uso de los activos de la Compañía ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial, a no ser que haya satisfecho una contraprestación adecuada.

- **Información no pública**

El Consejero no podrá usar información no pública de la Compañía con fines privados si no es previo acuerdo del Consejo de Administración.

- **Oportunidades de negocios**

El Consejero no puede aprovechar, directa o indirectamente, en beneficio propio, de personas a él vinculadas, o de un tercero, una oportunidad de negocio de la Compañía, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta, que ésta desista de explotarla y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

- **Operaciones indirectas**

El Consejero infringe sus deberes de fidelidad para con la Compañía si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por familiares suyos o por otras partes vinculadas al mismo o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o en las que tiene una participación significativa, que no se han sometido a las condiciones y controles previstos en los artículos anteriores.



- **Uso del nombre**

Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Consejeros de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Por otro lado, la Sociedad tiene una especial preocupación en garantizar que su actividad se desenvuelva dentro del clima de confianza que requieren la eficiencia de la empresa y el progreso social, tal y como al efecto recomienda el Informe Aldama.

En este sentido, la Sociedad viene asumiendo las recomendaciones y directrices propias de la *Responsabilidad Social de la Empresa*, en consonancia con las contenidas en el Libro Verde de la Unión Europea, en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y en las iniciativas CSR (Corporate Social Responsibility) y GRI (Global Reporting Initiative). Todo ello, al objeto de llevar a cabo la gestión de sus negocios, no sólo cumpliendo el marco legal general, sino también ejerciendo la Responsabilidad Social Corporativa con la máxima diligencia, manteniéndose y creando valor de forma permanente para alcanzar la excelencia empresarial, conciliando en todo momento beneficios éticos, económicos, sociales y medioambientales.

En septiembre de 2005, Red Eléctrica ha entrado en los índices Dow Jones STOXX Sustainability Indexes (DJSI), la lista europea de compañías comprometidas con la sostenibilidad. La incorporación de Red Eléctrica a estos índices la sitúa entre las empresas mejor valoradas por su responsabilidad corporativa, ya que estos indicadores hacen referencia al 20% de las empresas mejor valoradas por sectores, entre las 600 que los forman. El compromiso de la Sociedad con la necesidad de buscar un equilibrio sostenible entre las vertientes económica, ambiental y social, basándose en la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo, ha permitido su inclusión en estos índices

Por último, destaca la labor encomendada al Comité de Nombramientos y Retribuciones por el Reglamento del Consejo de Administración en relación con el cumplimiento de los deberes de los Consejeros y, en particular, con el deber de lealtad, de forma que tiene atribuidas, expresamente, las funciones de informar al Consejo de su cumplimiento, emitir los informes y propuestas correspondientes y las medidas a adoptar en caso de incumplimiento, así como autorizar a los Consejeros el uso de activos sociales. En el año 2004 y hasta la fecha de registro del presente Documento de Registro, el Reglamento del Consejo de Administración no ha sufrido ninguna modificación.

3. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

3.1. Junta General de Accionistas.

Los derechos de información, participación y asistencia de los accionistas se han desarrollado en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Las modificaciones de los citados textos, acordadas por la Junta General de Accionistas celebradas en mayo de 2004 y 2005, han sido inscritas en el Registro Mercantil y publicadas en la página *web* de la Sociedad (www.ree.es). En especial, se han ampliado los derechos de los accionistas en cuanto a información y asistencia a las Juntas Generales, facilitando la solicitud y obtención de información, y sin que exista la obligación de poseer un número mínimo de acciones para poder asistir a las Juntas.



Asimismo, destaca la potenciación de los contenidos de la página *web* de la Sociedad como instrumento de comunicación con las accionistas e inversores y su adaptación a las exigencias de la Orden ECO/3772/2003, de 26 de diciembre y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Si bien la mayor parte de los contenidos exigidos por la Orden y la Circular ya se encontraban disponibles en la página *web* de la Sociedad, la información contenida en la misma ha sido adaptada a lo previsto en la citada normativa. En concreto, las adaptaciones realizadas y publicadas en la página *web*, a comienzos del año 2004, consistieron en la:

- 1) inclusión del quórum de constitución y el resultado de la votación de cada uno de los acuerdos propuestos a las Juntas Generales celebradas en el último ejercicio.
- 2) adición de información relativa al derecho de asistencia y a los procedimientos para conferir la representación en las Juntas Generales de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Compañía.
- 3) creación de un apartado específico relativo al voto electrónico precisando que el mismo se encontraba aún pendiente del desarrollo normativo.

Asimismo, el Reglamento de la Junta facilita la máxima participación de los accionistas en los asuntos de su interés (derecho de asistencia, convocatoria, inclusión de puntos y propuestas en el Orden del Día, consultas y solicitudes de información y votaciones). El Reglamento de la Junta, en línea con las recomendaciones más conocidas en la materia, se ajusta al régimen establecido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, que ha incorporado al Derecho de Sociedades español el contenido del Informe Aldama, en cuanto al desarrollo de los derechos de los accionistas y de las normas de organización y funcionamiento de la Junta General.

Por último, cabe destacar que las adaptaciones de los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobadas en 2004, permiten la utilización de la delegación y el voto electrónico en las Juntas Generales, siempre y cuando el estado de la tecnología permita su aplicación práctica con las debidas garantías.

En particular, destaca, especialmente, la implantación del voto electrónico en la Junta General Ordinaria celebrada el pasado 26 de mayo de 2005, mecanismo que fue utilizado por primera vez en una Junta General de la Sociedad, posponiéndose el uso de la delegación electrónica y del voto por correspondencia postal, condicionado a la existencia de suficientes garantías técnicas para su utilización.

En la citada Junta General Ordinaria fueron modificados los Estatutos sociales de la Compañía para adaptarlos a las exigencias del Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública -B.O.E. nº 62, del 14 de marzo-, que ha introducido en su Título II (Mercados Energéticos) un conjunto de reformas que incluyen, entre otras, la modificación de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y que ha introducido ciertos cambios en las funciones asignadas a Red Eléctrica como operador del sistema eléctrico y que afectan, asimismo, a los límites de participación accionarial en el capital social de la Compañía (Véase el apartado 18 siguiente)



3.2. Consejo de Administración.

La Sociedad se ha dotado de un Consejo reducido, activo y eficiente, compuesto por once (11) miembros, en lugar de optar por un Consejo más amplio que funcione apoyado en una Comisión Ejecutiva. Su composición, organización y funciones se encuentran desarrolladas en el Reglamento del Consejo de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2003 -que modificó el anterior Reglamento del año 1999- comunicado a la CNMV, inscrito en el Registro Mercantil y publicado en la página *web* de la Sociedad (*www.ree.es*).

Conforme a lo establecido en la legislación vigente y a las prácticas de Gobierno Corporativo, la Sociedad ha creado en el ejercicio 2003 un Comité de Auditoría, integrado en su totalidad por Consejeros externos y un Comité de Nombramientos y Retribuciones, con mayoría de Consejeros externos, que han sustituido en sus funciones a las dos anteriores Comisiones que venían desempeñando funciones similares desde 1999. Su composición, funcionamiento y responsabilidades se encuentran desarrollados en el vigente Reglamento del Consejo de Administración.

Los Consejeros de la Sociedad, profesionales de reconocido prestigio con una amplia trayectoria profesional, que ha sido resumida en el apartado 14.1 del presente Documento de Registro, aportan a la gestión social la experiencia y el conocimiento necesario para hacer frente a las necesidades de la Compañía. Actualmente el Consejo está integrado por siete Consejeros externos independientes, tres Consejeros externos dominicales y un Consejero ejecutivo, respondiendo a la estructura del accionariado de la Sociedad y a las recomendaciones de Gobierno Corporativo -70 % *free float* y 30 % Consejeros dominicales-.

De acuerdo con las recomendaciones del Informe Aldama, el mandato de los Consejeros independientes, al igual que para el resto de Consejeros, se fija en el plazo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Asimismo, el Reglamento del Consejo ha establecido que no se deberá proponer el cese de los Consejeros externos dominicales o independientes antes del cumplimiento del período estatutario para el que fueron nombrados, salvo por causa suficiente y previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones. Se ha establecido la edad de setenta (70) años como límite máximo para el ejercicio del cargo de Consejero.

El Presidente del Consejo de Administración lo es también de la Compañía, siendo el primer ejecutivo de la misma y responsable de la Alta Dirección, de la administración y de la plena representación de la Sociedad, actuando con facultades delegadas por el Consejo. No obstante lo anterior, en el ejercicio de sus funciones se encuentra sometido a controles específicos por el Consejo de Administración, al que informa a posteriori o, en su caso, solicita autorización; asimismo, los Comités de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones realizan una función efectiva de control de la gestión social en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cuanto a la remuneración del Consejo, de conformidad con la normativa legal aplicable y las recientes prácticas de Gobierno Corporativo, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004, comunicado a la CNMV y disponible en la página *web* de la Compañía, se han realizado desgloses por concepto retributivo, por tipología de Consejero y por el beneficio atribuido a la Sociedad, conforme a la citada Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Además, se ha incluido la remuneración por concepto retributivo de los Consejeros de la Sociedad por pertenencia a otros Consejos de Administración de Sociedades del Grupo; además, se ha informado de la cláusula de indemnización del Presidente ejecutivo de la Compañía para supuestos de extinción de su contrato



laboral con la misma, en los supuestos en que según la normativa aplicable proceda tal indemnización.

La elaboración de las cuentas anuales y de la información económico-financiera de la Sociedad se lleva a cabo desde 1999 bajo la supervisión y vigilancia del Comité de Auditoría (anteriormente denominado Comisión de Auditoría y Cumplimiento) lo que redundará en la mejora de su transparencia y fiabilidad.

4. PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Compañía se encauzan a través del Comité de Auditoría. El Consejo de Administración debe abstenerse de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al 10% de sus ingresos totales durante el último ejercicio e informa públicamente, con periodicidad anual, de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora por servicios distintos a los de auditoría. En 2004, el Comité de Auditoría ha aprobado un procedimiento que regula sus relaciones con el auditor externo.

El Reglamento del Consejo ha establecido que el Consejo de Administración formulará definitivamente las cuentas procurando que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia. La Sociedad, desde que se constituyó, no ha sido objeto de auditorías con salvedades en sus Cuentas Anuales, lo que demuestra la máxima corrección, fiabilidad y suficiencia en las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado a lo largo de la vida social, garantizándose en todo momento la máxima transparencia informativa. La Sociedad realiza, asimismo, frecuentes presentaciones a analistas financieros y bancos de inversión a las que asisten regularmente los profesionales y especialistas más destacados del sector y en las que se informa de la evolución de los negocios del Grupo y de las magnitudes económico-financieras más destacadas del mismo.

Tras realizar las referidas presentaciones se ofrece a todos los participantes la posibilidad de ser incluidos en un listado de entidades a las que se les remite de forma periódica la información más destacada de la Sociedad de interés para los mismos. Las presentaciones a analistas son enviadas regularmente a la CNMV para que sean conocidas por los mercados a través de su página *web*, siendo a continuación publicadas en la página *web* de la Sociedad. La Sociedad, adicionalmente, cuenta desde 1999 con una "Unidad de Relación con Inversores" responsable de atender las consultas de los mismos y servir de canal de comunicación con los profesionales financieros.



17 EMPLEADOS

17.1 Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio hasta la fecha del documento de registro y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente.

La plantilla final del Grupo Red Eléctrica a 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002 así como a 30 de junio de 2005, desglosada por grupo profesional es la siguiente:

Grupo Profesional	30/06/05	31/12/04	31/12/03	31/12/02
Directores	33	37	34	32
Titulados Superiores	459	489	445	383
Titulados Medios	453	490	410	327
Técnicos no titulados	250	231	221	272
Auxiliares técnicos	166	168	170	154
Total	1.361	1.415	1.280	1.168

Fuente: Red Eléctrica

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones

Se señalan, a continuación, respecto de las personas enunciadas en el apartado 14.1, es decir, los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Compañía, la participación accionarial, directa e indirecta, en el capital social de Red Eléctrica, tanto de forma individualizada como agregada, a 30 de septiembre de 2005:

Consejero	Nº de acciones	% total sobre capital social
D. Luis M ^a Atienza Serna	6.750	0,005
D. Pedro Rivero Torre	0	0,000
D. Juan Gurbindo Gutiérrez	0	0,000
D. Antonio Garamendi Lecanda	10	0,000
D. Manuel Alves Torres	10	0,000
D. José Riva Francos	552	0,000
D. José Manuel Serra Peris	0	0,000
D. Rafael Suñol Trepal	20	0,000
D ^a Ángeles Amador Millán	0	0,000
D. Martín Gallego Málaga	20	0,000
D. Francisco Javier Salas Collantes	20	0,000
TOTAL	7.382	0,005

Fuente: Red Eléctrica



Asimismo, la participación de los miembros del Equipo Directivo señalados en el punto 14.1 en el accionariado de la Sociedad es la siguiente:

Directivo	Número de Acciones	% del Capital Social
D. Luis Atienza Serna	6.750	0,0050
D. Carlos Collantes Pérez-Ardá	0	0
D. Alberto Carbajo Josa	0	0
D ^a . Esther Rituerto Martínez	3.000	0,0022
D. Ángel Landa López de Ocariz	2.221	0,0016
TOTAL	11.971	0,0088

Fuente. Red Eléctrica

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Sociedad no ha aprobado ningún plan de opciones sobre acciones en relación con las personas citadas en el apartado 14.1 anterior.

17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

No existe ningún acuerdo específico de participación de los empleados en el capital del emisor.

18 ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisición por éstas de acciones propias, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) es titular de forma directa, a la fecha de registro del presente Documento de Registro de una participación significativa de la Sociedad al poseer 27.054.000 acciones que representan un 20% del capital social.

No existe ninguna otra persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

Conviene destacar, sin embargo, el papel relevante, sin ser accionistas con participación significativa, que desempeñan las compañías eléctricas en el accionariado de la Sociedad desde su constitución. Dichos accionistas y su participación a fecha de 26 de mayo de 2005 -celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas- eran los siguientes:



Nombre o denominación social del accionista	% Total sobre capital social
Iberdrola, S.A.	3%
Endesa, S.A.	3%
Unión Fenosa Distribución, S.A.	3%
Electra de Viesgo Distribución, S.L.	1%

A los efectos anteriores, como se ha mencionado anteriormente en apartados anteriores, la reciente aprobación del Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para mejora de la contratación pública, en adelante RDL, ha introducido un conjunto de reformas que incluyen, entre otras, la modificación de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (en adelante LSE).

Entre las modificaciones de la LSE que afectan a los accionistas de la Compañía, el artículo vigésimo tercero del RDL establece nuevos límites máximos de participación en el accionariado de la Sociedad. Como señala el apartado III de la Exposición de Motivos del RDL, la finalidad de dicha modificación es garantizar la independencia de la Sociedad frente a las empresas que desarrollan actividades liberalizadas en el sector eléctrico. El citado artículo vigésimo tercero ha modificado el apartado 1 del artículo 34 de la LSE estableciendo que para aquellos sujetos que realicen actividades en el sector eléctrico y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen en el capital de estos con una cuota superior al cinco por ciento (5%), el porcentaje máximo de participación en el capital social de Red Eléctrica será del uno por ciento (1%). La adecuación de las participaciones sociales de los accionistas a las nuevas limitaciones debe realizarse antes del 1 de enero de 2008.

Para el resto de accionistas, sean personas físicas o jurídicas, el RDL ha mantenido la limitación máxima de participación accionarial, directa o indirecta, en el capital social de la Sociedad del tres por ciento (3%), ya introducida por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El RDL mantiene el régimen especial para la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que no ha sido objeto de modificación, que deberá mantener, en todo caso, una participación no inferior al diez por ciento (10%).

El RDL ha mantenido la prohibición de sindicación de acciones existente en el régimen anterior y además ha vuelto a establecer el límite conjunto del cuarenta por ciento (40%) para las participaciones de los accionistas que realicen actividades en el sector eléctrico, tal como figuraba en la redacción inicial de la LSE de 27 de noviembre de 1997. El RDL ha establecido, asimismo, que los derechos de voto correspondientes a las acciones que excedan de los porcentajes máximos legalmente establecidos quedarán en suspenso desde la entrada en vigor del citado RDL -15 de marzo de 2005-. Adicionalmente, se mantienen las facultades de la Comisión Nacional de Energía para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las referidas limitaciones legales.

El RDL ha establecido como infracción muy grave el incumplimiento de las limitaciones accionariales establecidas por el mismo, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación.

El nuevo régimen legal establecido por el RDL ha obligado a la Compañía a modificar sus Estatutos sociales en la pasada Junta General celebrada el 26 de mayo de 2005,



cumpliendo así con el plazo máximo establecido para dicha adaptación por el propio RDL, que finalizaba el día 1 de junio de 2005.

La participación de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección en el capital social de la Compañía, figura en el apartado 17.2 del presente Documento de Registro.

18.2 Si los accionistas principales del emisor tiene distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

A fecha de registro del presente Documento de Registro, no existen acciones que confieran distintos derechos de voto a los accionistas. Todas las acciones corresponden a una misma clase y serie y confieren los mismos derechos a sus titulares.

Todo ello sin perjuicio del régimen legal establecido por el RDL y al que se ha hecho anterior referencia –apartado 18.1 anterior- que ha establecido que los derechos de voto correspondientes a las acciones que excedan de los porcentajes máximos legalmente establecidos quedarán en suspenso desde la entrada en vigor del citado RDL -15 de marzo de 2005-.

18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se bausa de ese control

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de ninguna persona física o jurídica que pueda ejercer, directa o indirectamente, el control sobre la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 42 del Código de Comercio.

18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio de control del emisor

La Sociedad no tiene constancia de ningún acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha posterior, dar lugar al control de Red Eléctrica.

19 OPERACIONES VINCULADAS

Los datos de operaciones con partes vinculadas (que para estos fines se definen según las normas adoptadas en virtud del Reglamento (CE) nº 1606/2002, que el emisor haya realizado durante el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro, deben declararse de conformidad con las correspondientes normas adoptadas en virtud del Reglamento (CE) nº 1606/2002, en su caso.

Si tales normas no son aplicables al emisor, debería revelarse la siguiente información:

- a) **Naturaleza y alcance de toda operación que sea – como operación simple o en todos sus elementos – importante para el emisor. En los casos en que esas operaciones con partes vinculadas no se hayan realizado a precio de mercado, dar una explicación de**



- los motivos. En el caso de préstamos pendientes, incluidas las garantías de cualquier clase, indicar el saldo pendiente.
- b) **Importe o porcentaje de las operaciones con partes vinculadas en el volumen de negocios del emisor.**

Las operaciones realizadas con partes vinculadas a Red Eléctrica durante el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro se han realizado dentro de su giro o tráfico ordinario, en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia para la Sociedad. Todo ello de conformidad con la Orden EHA/3050/2004 de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1 Información financiera histórica

Información financiera histórica auditada que abarque los últimos 3 ejercicios (o el período más corto en que el emisor haya tenido actividad), y el informe de auditoría correspondiente a cada año. Esta información se preparará de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 o, si no es aplicable, con las normas nacionales de contabilidad de un estado miembro para emisores de la Comunidad. Para emisores de terceros países, la información financiera se preparará de conformidad con las normas internacionales de contabilidad adoptadas según el procedimiento del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1606/2002 o con normas nacionales de contabilidad de un tercer país equivalentes a esas. Si la información financiera no es equivalente a las normas mencionadas, se presentará bajo la forma de estados financieros reevaluados.

La información financiera histórica auditada de los últimos dos años deben presentarse y prepararse de forma coherente con la que se adoptará en los próximos estados financieros anuales publicados del emisor, teniendo en cuenta las normas y políticas contables, y la legislación aplicable a esos estados financieros anuales.

Si el emisor ha operado en su esfera actual de actividad económica durante menos de un año, la información financiera histórica auditada que cubra ese período debe prepararse de conformidad con las normas aplicables a los estados financieros anuales con arreglo al Reglamento (CE) nº 1606/2002, o, si es aplicable, con las normas nacionales de contabilidad de un estado miembro si el emisor es de la Comunidad. Para emisores de terceros países, la información financiera histórica se preparará de conformidad con las normas internacionales de contabilidad adoptadas según el procedimiento del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1606/2002 o con normas nacionales de contabilidad de un tercer país equivalentes a esas. Esta información financiera histórica debe auditarse.

Si la información financiera auditada se prepara con arreglo a normas nacionales de contabilidad, la información financiera requerida bajo este epígrafe debe incluir por lo menos:

- a) balance;
b) cuenta de resultados;



-
- c) declaración que muestre todos los cambios en el neto patrimonial o los cambios en el neto patrimonial que no procedan de operaciones de capital con propietarios y distribuciones a propietarios;
 - d) estado de flujos de efectivo;
 - e) políticas contables utilizadas y notas explicativas.

La información financiera histórica anual deberá auditarse de manera independiente o informarse sobre si, a efectos del documento de registro, da una opinión verdadera y justa, de conformidad con las normas de auditoria aplicables en un estado miembro o una norma equivalente

Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Red Eléctrica y su Grupo correspondientes al ejercicio 2004 han sido aprobados en la Junta General de Accionistas Ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2005.



ACTIVO	2004	2003	2002
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	-	1.152	1.723
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	12.287	10.780	9.396
Gastos de investigación y desarrollo	19.762	20.970	20.752
Aplicaciones informáticas	22.777	17.738	11.020
Anticipos e immobilizaciones inmateriales en curso	-	-	2.767
Amortizaciones	(30.252)	(27.928)	(25.143)
INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.084.243	3.018.615	2.463.568
Terrenos y construcciones	45.629	46.129	46.992
Instalaciones técnicas de energía eléctrica	4.349.140	4.130.172	2.651.678
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado	159.711	148.438	132.876
Instalaciones técnicas de energía eléctrica en curso	195.646	176.218	152.651
Anticipos e immobilizaciones materiales en curso	54.491	41.686	827.638
Provisiones	(31.262)	(26.837)	(25.354)
Amortizaciones de instalaciones técnicas de energía eléctrica	(1.597.034)	(1.423.890)	(1.264.535)
Otras amortizaciones	(92.078)	(73.301)	(58.378)
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	46.401	43.809	40.517
Participaciones puestas en equivalencia	8.170	8.640	8.180
Otras participaciones	-	-	3.732
Créditos a largo plazo empresas asociadas	14.867	12.900	11.197
Otros créditos	2.376	3.173	4.235
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	514	639	601
Administraciones Públicas a largo plazo	20.474	18.457	12.572
ACCIONES DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	1.218	1.551	9.029
DEUDORES A LARGO PLAZO	4.198	4.292	8.392
INMOVILIZADO	3.148.347	3.080.199	2.532.625
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	15.712	17.807	19.902
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	43.106	54.286	52.995
EXISTENCIAS	28.037	18.459	6.790
Materias primas y otros aprovisionamientos	33.152	21.807	11.309
Provisiones	(5.115)	(3.348)	(4.519)
DEUDORES	243.957	210.229	288.630
Clientes por ventas y prestación de servicios	28.821	32.589	27.534
Empresas asociadas, deudores	36.655	66	157
Deudores varios	171.238	155.424	129.494
Personal	1.075	4.367	1.468
Administraciones Públicas	6.434	18.905	131.219
Provisiones	(266)	(1.122)	(1.242)
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	9.079	11.891	29.333
Cartera de valores a corto plazo	7.835	10.692	24.263
Créditos a empresas puestas en equivalencia	31	27	22
Otros créditos	1.213	1.172	5.048
TESORERÍA	5.656	4.174	2.243
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	4.080	2.890	17.638
ACTIVO CIRCULANTE	290.809	247.643	344.634
TOTAL ACTIVO	3.497.974	3.399.935	2.950.156

Fuente: Red Eléctrica



PASIVO	2004	2003	2002
CAPITAL SUSCRITO	270.540	270.540	270.540
RESERVA DE REVALORIZACIÓN	247.022	247.022	247.022
OTRAS RESERVAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	337.195	279.846	231.434
Reserva legal	54.199	54.199	54.199
Reserva para acciones propias	1.218	1.551	9.029
Otras reservas	281.778	224.096	168.206
RESERVAS EN SOC. CONSOLIDADAS POR INT. GLOBAL	(47.905)	(28.781)	(13.911)
RESERVAS EN SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	(295)	1.305	1.678
DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN	(11.020)	(7.996)	(1.810)
Diferencias de conversión en sociedades consolidadas por int. global	(9.553)	(6.965)	(1.948)
Diferencias de conversión en sociedades puestas en equivalencia	(1.467)	(1.031)	138
PÉRDIDAS Y GANANCIAS ATRIBUIBLES A LA SOC. DOM. (B°)	132.381	115.784	99.858
Pérdidas y Ganancias Consolidadas	132.888	115.789	99.861
Pérdidas y Ganancias atribuidas a socios externos	(7)	(5)	(3)
DIVIDENDO A CUENTA	(32.093)	(28.621)	(25.511)
FONDOS PROPIOS	895.825	849.099	809.300
SOCIOS EXTERNOS	55	55	62
Subvenciones de capital	85.381	81.011	71.669
Diferencias positivas de cambio	2.707	2.357	1.030
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	167.137	153.198	146.144
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	255.225	236.566	218.843
Provisiones para pensiones y otras obligaciones	23.596	15.124	14.859
Provisiones para impuestos	398	484	292
Otras provisiones	29.931	27.811	10.276
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	53.925	43.419	25.427
EMISIONES DE OBLIGACIONES	850.000	845.076	95.966
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	805.725	939.788	244.980
OTROS ACREEDORES	48.295	42.664	43.642
DESEMBOLSOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES NO EXIGIDOS	-	400	4.132
ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.704.020	1.827.928	388.720
EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOC.	58.018	62.670	33.041
Obligaciones no convertibles	45.076	50.890	30.351
Intereses de obligaciones	12.942	11.780	2.690
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	243.414	101.884	1.172.903
Préstamos y otras deudas	236.458	94.566	1.167.939
Deuda por intereses	6.956	7.318	4.964
DEUDAS CON EMPRESAS ASOCIADAS A CORTO PLAZO	1	11	2
ACREEDORES COMERCIALES	81.137	69.262	93.688
OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	181.706	173.730	187.037
Administraciones Públicas	28.748	29.950	19.011
Otras deudas	150.779	141.271	165.223
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2.179	2.509	2.803
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	24.648	35.311	21.133
ACREEDORES A CORTO PLAZO	588.924	442.868	1.507.804
TOTAL PASIVO	3.497.974	3.399.935	2.950.156

Fuente: Red Eléctrica



GRUPO RED ELÉCTRICA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada

	Miles de Euros		
	31.12.2004	31.12.2003	31.12.2002
Importe Neto de la Cifra de Negocios	961.192	907.316	695.507
Otros Ingresos	17.904	18.890	15.648
Total Ingresos de Explotación	979.096	926.206	711.155
Aprovisionamientos	-214.927	-239.038	-277.470
Gastos de Personal	-77.566	-66.854	-61.641
Dotación Amortizaciones Inmovilizado	-204.546	-195.497	-118.040
Variación prov. de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	-1.733	2.057	-1.382
Otros Gastos de Explotación	-202.244	-176.873	-90.380
Total Gastos de Explotación	-701.016	-676.205	-548.913
Beneficios de Explotación	278.080	250.001	162.242
Ingresos Financieros	3.341	3.686	3.248
Gastos Financieros	-80.940	-75.014	-26.002
Participación Result. Sociedades Puesta en Equivalencia	725	-1.603	131
Amortización Fondo de Comercio de Consolidación	-2.095	-2.095	-1.047
Resultado de las Actividades Ordinarias	199.111	174.975	138.572
Resultados Procedentes del Inmovilizado	199	-262	-370
Variación Provisiones Inmovilizado	-4.691	-2.973	-1.969
Resultados por Operaciones con Acciones Propias	1.158	1.447	51
Resultados de Ejercicios Anteriores	-1.855	319	1.204
Otros Resultados Extraordinarios	4.332	2.620	8.027
Resultado Consolidado antes de Impuestos	198.254	176.126	145.515
Impuestos sobre Sociedades y Otros Impuestos	-65.866	-60.337	-45.654
Resultado Consolidado del Ejercicio	132.388	115.789	99.861
Resultado Atribuido a Socios Externos	-7	-5	-3
Resultado del Ejercicio Atribuido a la Sociedad Dominante	132.381	115.784	99.858

Fuente: Red Eléctrica

Las principales variaciones en los fondos propios del Grupo Red Eléctrica son aquéllas procedentes de los beneficios obtenidos por el Grupo durante los últimos tres ejercicios.



GRUPO RED ELÉCTRICA

Cash Flow Ejercicios 2004 y 2003

	Miles de Euros	
	2004	2003
Tesorería al inicio del período	4.174	2.243
Resultado del Ejercicio	132.381	115.784
Amortizaciones	204.546	195.497
Reversión del Fondo de libertad de amortización	-4.816	-633
Dotación a la provisión para responsabilidades	3.891	23.316
Dotación a la provisión para jubilaciones y otras obligac.	10.445	4.429
Dotación a la provisión de inmovilizado material	4.804	3.697
Pérdidas (beneficios) por bajas de inmovilizado	-199	262
Ingresos a distribuir en varios ejercicios traspasados a rdos.	-11.801	-11.230
Reversión Provisiones para responsabilidades	-1.115	-5.075
Reversión Provisiones para jubilaciones y otras obligac.	-122	-3.194
Gastos a distribuir en varios ejercicios traspasados a rdos.	8.641	4.147
Dotación Fondo de Comercio	2.095	2.095
Provisión para acciones propias	-	-725
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	348.750	328.370
Existencias	9.578	11.669
Deudores	33.728	-78.401
Acreedores a corto plazo	-146.056	1.064.936
Inversiones Financieras Temporales	-2.812	-17.442
Ajustes por periodificación	1.190	-14.748
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	-104.372	966.014
CASH FLOW GENERADO POR LAS OPERACIONES	453.122	-637.644
Inmovilizaciones materiales e inmateriales	-275.134	-755.316
Inmovilizaciones financieras	-6.319	-10.481
Acciones propias	103	6.956
CASH FLOW POR INVERSIONES	-281.350	-758.841
Deudores a largo plazo	-94	-
Dividendos	-45.377	-39.111
Dividendo a cuenta	-32.093	-28.621
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	30.460	28.953
Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	-221.059	-135.039
Provisiones para riesgos y gastos	-2.593	-1.484
Cancelación o traspaso a corto de deudores a largo plazo	-	4.100
Cancelación o traspaso a corto de otras inmov. financieras	3.385	3.917
Deudas a largo plazo	97.551	1.574.247
Gastos a distribuir en varios ejercicios	2.539	-6.564
Variación de diferencias de conversión	-2.951	-6.373
Socios externos	-	-7
Traspaso a corto plazo de gastos a distribuir en varios ejercicios	-	1.126
Variación participaciones puestas en equivalencia	342	3.272
Desembolsos pendientes sobre acciones	-400	-
CASH FLOW POR OPERACIONES FINANCIERAS	-170.290	1.398.416
EFECTO CASH FLOW	1.482	1.931
Tesorería al final del período	5.656	4.174

Fuente: Red Eléctrica



La información financiera consolidada correspondiente a los años 2002, 2003 y 2004 ha sido elaborada de acuerdo con la normativa contable nacional, básicamente recogida en el Plan General de Contabilidad, la misma normativa con la que se elaboraron las cuentas anuales auditadas de dichos ejercicios. Las citadas cuentas anuales están disponibles en la página web de la Sociedad y en la CNMV. Las políticas contables y las notas explicativas de las cuentas anuales están, asimismo, allí incluidas.

A continuación se detallan los principales movimientos en la Cuenta de Resultados del Grupo:

Importe de la cifra de negocio

En el ejercicio 2004, la cifra de negocio ajustada consolidada (neta de compras de energía⁵) ha sido 766,2 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 11,6% respecto al ejercicio anterior y está impulsada principalmente por:

- el crecimiento de la retribución de la actividad de transporte, consecuencia principalmente de las instalaciones puestas en servicio por Red Eléctrica en 2003,
- el incremento de los ingresos reconocidos por la operación del sistema, que incluye la retribución asociada a los servicios de operación del sistema en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares,
- el aumento por ventas de servicios de telecomunicaciones y
- el aumento en los ingresos asociados a trabajos de ingeniería y construcción, consecuencia principalmente de los trabajos realizados en el cuarto trimestre de 2004.

En el ejercicio 2003, la cifra de negocio se incrementó en un 49,3% respecto de la de 2002. Este incremento se debió principalmente a la incorporación de la retribución asociada a los activos adquiridos a Endesa y Unión Fenosa y, en menor medida, a los ingresos de la sociedad boliviana TDE, que no figuraban en el perímetro de consolidación en los primeros seis meses del ejercicio 2002.

Gastos operativos

Los gastos consolidados operativos (netos de compras de energía) de 2004 han ascendido a 299,8 millones de euros, frente a los 262,2 millones de euros del ejercicio anterior, lo que representa un aumento del 14,3%.

Entre los gastos consolidados operativos,

- los gastos asociados a trabajos de ingeniería y construcción efectuados para terceros han sido superiores a los del ejercicio 2003.
- los gastos de personal han sido 77,6 millones de euros, creciendo un 16,0% frente al ejercicio 2003. El segundo trimestre de 2004 incluyó gastos no recurrentes correspondientes a las bajas producidas en la alta dirección, excluyendo dichos efectos el incremento hubiera sido del 9,7%.

En 2003, los gastos consolidados operativos alcanzaron los 262,2 millones de euros con un incremento del 35,2% respecto de los 193,9 millones de euros del ejercicio

⁵ Ver cuadro en página 30



2002. Al igual que en el caso de los ingresos, este incremento fue debido, fundamentalmente, a los gastos asociados a los activos adquiridos, incluyendo los contratos de operación y mantenimiento firmados con Endesa y Unión Fenosa.

Resultado Bruto de Explotación

El resultado consolidado bruto de explotación (EBITDA) ha ascendido en 2004 a 478,9 millones de euros, lo que supone un aumento del 8,9% con relación al ejercicio 2003.

En el ejercicio 2003 este resultado se situó en 439,8 millones de euros con un crecimiento del 59,1% con relación al ejercicio 2002.

Resultado Neto de Explotación

El resultado consolidado neto de explotación (EBIT) en el ejercicio 2004 ha sido 272,7 millones de euros, aumentando un 10,7% respecto al ejercicio anterior. Este resultado en 2003 se situó en 246,4 millones de euros, lo que supuso un aumento del 57% respecto del ejercicio 2002.

Amortizaciones

Las amortizaciones en el 2004 han ascendido a 204,5 millones de euros, frente a 195,5 millones de euros en el ejercicio 2003, lo que supone un incremento del 4,6%. Este aumento recoge la entrada en servicio a lo largo del 2003 de 533 Km. de nuevos circuitos de líneas y 69 posiciones.

El incremento de esta partida en 2003 fue del 65,6% como consecuencia de los activos de transporte adquiridos a Endesa y Unión Fenosa.

Resultados Financieros

El resultado consolidado de las operaciones financieras ha ascendido a -72,2 millones de euros, frente a los -67,7 millones de euros del ejercicio 2003. Este aumento es debido a los tipos asociados a la sustitución del préstamo puente para la adquisición de redes de transporte por financiación a largo plazo, realizada a lo largo del tercer trimestre de 2003, parcialmente compensado con menores saldos medios.

Asimismo, los gastos financieros incluyen comisiones bancarias por importe de 0,8 millones de euros en el ejercicio 2004 frente a 4,8 millones de euros en el ejercicio anterior.

El fuerte incremento de esta partida en el 2003 (67,7 frente a 17,5 millones de euros) se debió al mayor apalancamiento por la citada adquisición de activos de transporte.

Participación en Resultados de Sociedades Puestas en Equivalencia

La participación en resultados de las sociedades puestas en equivalencia asciende en 2004 a 0,7 millones de euros, fundamentalmente por la participación en Redesur. Esta participación en 2003 ascendió a -1,6 millones de euros como consecuencia de la participación en Redalta.



Resultados Ordinarios

El resultado consolidado de las actividades ordinarias ha ascendido en 2004 a 199,1 millones de euros, lo que supone un aumento del 13,8% respecto al ejercicio anterior.

Resultados Extraordinarios

El resultado consolidado extraordinario en 2004 ha sido -0,9 millones de euros, e incluye fundamentalmente provisiones de inmovilizado y riesgos del negocio de telecomunicaciones, parcialmente compensadas por subvenciones traspasadas a resultados. El resultado extraordinario de 2003 ascendió a 1,2 millones de euros.

Resultado después de impuestos

El resultado consolidado después de impuestos ha ascendido en 2004 a 132,4 millones de euros, frente a 115,8 millones de euros del ejercicio 2003, representando un crecimiento del 14,3%. La tasa impositiva efectiva ha sido de 33,2%, inferior a la del ejercicio 2003 principalmente por deducciones de las inversiones realizadas para la operación del sistema en Canarias.

El incremento de esta partida en 2003 respecto del ejercicio 2002 fue del 15,9%.

Al igual que ocurre con la cuenta de resultados, las variaciones más significativas de las partidas del balance provienen de la adquisición de los activos de Endesa y Unión Fenosa. El impacto de estas operaciones se produjo, fundamentalmente en el año 2003 por lo que en el 2004 no se han producido variaciones significativas.

Así, los principales efectos pueden observarse en:

Inmovilizaciones materiales

El incremento de 555 millones de euros que experimenta esta partida en 2003 se corresponde, fundamentalmente, con los pagos pendientes realizados en ese año por la adquisición de los citados activos.

Acreedores a largo plazo

Para la adquisición de los activos de Endesa y Unión Fenosa, la Sociedad Matriz suscribió un préstamo puente sindicado por importe de 1.560,2 millones de euros, del cual estaban dispuestos 929,16 millones de euros a 31 de diciembre de 2002. En el 2003 este crédito fue cancelado y se obtuvieron fuentes de financiación a largo plazo destinadas tanto a la amortización del crédito puente como al pago de las cantidades pendientes en la adquisición.

De este modo, la partida de acreedores a largo plazo pasó de 388,7 millones de euros en 2002 a 1.827,9 millones de euros en 2003.

Acreedores a corto plazo

Este epígrafe se redujo a 442,9 millones de euros en 2003 desde los 1.507,8 millones de euros en 2002 fundamentalmente por las causas anteriormente comentadas.

Los detalles aquí mencionados se corresponden con la información que se proporciona trimestralmente por la Compañía a la CNMV y presentan ligeras



diferencias frente a la información auditada que figura en las páginas 86 y 87 del presente Documento de Registro.

Según el Plan General de Contabilidad, los trabajos realizados para el inmovilizado se registran como ingresos de explotación. No obstante, la CNMV, en su formato de cuenta de Pérdidas y Ganancias, considera que los trabajos realizados para el inmovilizado cuya naturaleza es financiera deben incluirse dentro de los resultados financieros.

La siguiente tabla muestra el importe de dichos trabajos para los tres últimos ejercicios cerrados:

Importes en miles de euros	2004	2003	2002
PGC - Ingresos de Explotación	5.410	3.609	5.292
CNMV – Ingresos Financieros			

Fuente: Red Eléctrica

20.2 Información financiera pro-forma

En el caso de un cambio bruto significativo, una descripción de cómo la operación podría haber afectado a los activos y pasivos y las ganancias del emisor, en caso de que se hubiera emprendido al inicio del período objeto de la información o en la fecha especificada.

Normalmente, este requisito se satisfará mediante la inclusión de información financiera pro forma.

Esta información financiera pro-forma debe presentarse tal como prevé el anexo II e incluir la información indicada en el mismo.

Esta información financiera pro-forma debe ir acompañada de un informe elaborado por contables o auditores independientes.

No aplicable

20.3 Estados financieros

Si el emisor prepara estados financieros anuales consolidados y también propios, el documento de registro deberá incluir por los menos los estados financieros anuales consolidados

Véase apartado 20.1

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contiene cualificaciones o negaciones, se reproducirán íntegramente el rechazo o las cualificaciones o negaciones, explicado los motivos

Los Estados Financieros de Red Eléctrica de España, S.A., de los ejercicios correspondientes a 2002, 2003 y 2004, han sido auditados por la firma de auditoría externa KPMG Auditores, S.L., siendo todos ellos favorables.



Asimismo, los estados financieros de Red Eléctrica de España, S.A. y su Grupo consolidado correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004 han sido auditados por la firma de auditoría externa KPMG Auditores, S.L. con opinión favorable.

20.4.2 Indicación de otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores

No existe otra información en el Documento de Registro que haya sido auditada.

20.4.3 Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

Con excepción de los datos relativos a los primeros nueve meses de 2005 (que no se encuentran auditados y han sido preparados por la Sociedad) y aquellos en los que se indica la fuente, los datos financieros incluidos en este Documento de Registro se han extraído de las cuentas anuales auditadas de Red Eléctrica.

20.5 Edad de la información financiera más reciente

20.5.1 El último año de información financiera auditada no puede preceder en más de:

- a) 18 meses a la fecha del documento de registro si el emisor incluye en dicho documento estados financieros intermedios auditados;
- b) 15 meses a la fecha del documento de registro si en dicho documento el emisor incluye estados financieros intermedios no auditados.

Este requisito es cumplido por Red Eléctrica dado que el último año de información financiera auditada es el 2004.

20.6 Información intermedia y demás información financiera

20.6.1 Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.

La información financiera intermedia no ha sido auditada.

Los siguientes cuadros muestran los balances de situación consolidados, cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas y cash flow consolidado del Grupo Red Eléctrica a 30 de septiembre de 2005 y 30 de septiembre de 2004:

La explicación de las principales variaciones interanuales se encuentra en el apartado 12.



GRUPO RED ELÉCTRICA
Balance Consolidado

Activo	Miles de euros		%
	30-09-05	31-12-04	2005/2004
Inmovilizaciones materiales	3.989.923	3.022.049	32,0
Inmuebles de inversión	3.748	1.216	208,2
Fondo de comercio	14.750	13.040	13,1
Activos Intangibles	8.020	8.844	-9,3
Activos financieros no corrientes	2.113	17.453	-87,9
Inversiones método participación	6.899	4.003	72,3
Activos por impuestos diferidos	33.145	25.878	28,1
Otros activos no corrientes	2.893	7.360	-60,7
Activos no corrientes	4.061.491	3.099.843	31,0
Existencias	33.766	28.037	20,4
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	279.012	230.638	21,0
Activos financieros corrientes	951	1.234	-22,9
Activos por impuestos corrientes	764	930	-17,8
Otros activos corrientes	46	19	-
Efectivo y otros medios líquidos	15.810	12.958	22,0
Activos clasificados como mantenidos para la venta	-	103.471	-
Activos corrientes	330.349	377.287	-12,4
Total Activo	4.391.840	3.477.130	26,3

Pasivo	Miles de euros		%
	30-09-05	31-12-04	2005/2004
Capital	270.540	270.540	0,0
Otras reservas	264.546	264.546	0,0
Ganancias acumuladas	429.764	383.155	12,2
Valores propios (-)	(3.215)	(2.695)	19,3
Diferencias de cambio	1.751	(4.560)	-138,4
Otros ajustes por valoración	(7.758)	(2.743)	182,8
Dividendo entregado a cuenta	-	(32.093)	-
Intereses minoritarios	65	55	18,2
Patrimonio neto	955.693	876.205	9,1
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	849.751	849.565	0,0
Deudas con entidades de crédito	1.175.396	783.085	50,1
Pasivos por impuestos diferidos	58.729	57.461	2,2
Provisiones	32.263	30.329	6,4
Otros pasivos no corrientes	278.365	256.076	8,7
Pasivos no corrientes	2.394.504	1.976.516	21,1
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	2.371	58.020	-95,9
Deudas con entidades de crédito	705.440	189.246	272,8
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	110.986	100.786	10,1
Otros pasivos financieros corrientes	17.981	3.010	497,4
Provisiones	1.220	1.000	22,0
Pasivos por impuestos corrientes	61.648	25.172	144,9
Otros pasivos corrientes	141.997	140.995	0,7
Pasivos asociados con activos clasificados venta	-	106.180	-100,0
Pasivos corrientes	1.041.643	624.409	66,8
Total Pasivo	4.391.840	3.477.130	26,3

Fuente: Red Eléctrica



GRUPO RED ELÉCTRICA
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada

	Miles de euros		%
	30-09-05	30-09-04	2005/2004
Importe neto de la cifra de negocio	634.622	525.378	20,8
Otros ingresos de explotación	3.205	2.040	57,1
Aprovisionamientos	(17.684)	(15.421)	14,7
Gastos de personal	(54.544)	(53.331)	2,3
Otros gastos de explotación	(127.140)	(92.480)	37,5
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	438.459	366.186	19,7
Dotaciones amortizaciones activos no corrientes	(169.226)	(140.106)	20,8
Resultado neto de explotación (EBIT)	269.233	226.080	19,1
Ingresos financieros	3.638	1.940	87,5
Gastos financieros	(83.704)	(56.750)	47,5
Diferencia de cambio	(241)	275	-187,6
Rdto.neto variaciones valor instrumentos financieros	36	(76)	-147,4
Rdto.neto por deterioro valor de activos	7	(79)	-108,9
Participación rdto.sociedades método participación	441	126	250,0
Rdto. Enajenación activos no corrientes	19.527	153	-
Otras ganancias o pérdidas	4.002	4.886	-18,1
Rdto. antes de impuesto de operaciones continuadas	212.939	176.555	20,6
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(71.997)	(60.321)	19,4
Rdto. del ejercicio de actividades continuadas	140.942	116.234	21,3
Rdto. Despues de impuestos de las actividades interrumpidas	(13.780)	(13.527)	1,9
Resultado del ejercicio	127.162	102.707	23,8
Intereses minoritarios	(3)	(5)	-40,0
Resultado atribuido a la sociedad dominante	127.159	102.702	23,8

Fuente. Red Eléctrica



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - SEPTIEMBRE 2005

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		291.936
Flujo de efectivo de las actividades de operación		358.309
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas		212.939
Amortizaciones		169.226
Dotación/exceso provisiones riesgos y gastos		3.763
Provisión insolvencias		(7)
Subvenciones de capital y otros ingresos diferidos traspasados al resultado		(8.085)
Ganancia/Perdida enajenación de activos no corrientes		(19.527)
Variación del capital circulante operativo		(32.843)
Impuestos sobre las ganancias pagados		(33.530)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(404.960)
Adquisición de inm. material, intangible		(307.622)
Enajenación de inm. material, intangible		124.571
Adquisiciones de otras inversiones		(4.429)
Adquisición de participadas y negocios conjuntos		(229.834)
Enajenación de actividades en discontinuación y de otras inversiones		(4.603)
Subvenciones de capital y otros cobros anticipados recibidos		16.957
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		114.682
Movimientos patrimonio		2.208
Disposición de deuda financiera a l/p		403.252
Reembolso de deuda financiera a l/p		(667.912)
Disposición de deuda financiera a c/p		910.060
Reembolso de deuda financiera a c/p		(450.000)
Dividendos pagados		(82.926)
FLUJO NETO DE EFECTIVO		1.658
Variación del tipo de cambio en el efectivo y equivalentes		1.194
VAR. DE EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS EN EL PERIODO		2.852
<i>Efectivo y equivalentes al efectivo en el principio del periodo</i>		12.958
<i>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</i>		15.810

Fuente: Red Eléctrica

APLICACIÓN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EN EL GRUPO RED ELÉCTRICA

Los datos e información de carácter financiero-contable consolidado, incluidos en la presente comunicación, correspondientes a los nueve primeros meses de 2005 y 2004 así como a 31 de diciembre de 2004 se presentan de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los datos han sido obtenidos de los estados financieros elaborados por la Sociedad y han sido adaptados con las mismas normas y criterios para su comparación.



Los criterios más destacables adoptados por el Grupo han sido:

- mantener la valoración de sus activos por el método del coste histórico,
- no aplicar retrospectivamente la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios* para la adquisición de TDE,
- contabilizar las subvenciones de capital (NIC 20) como un ingreso diferido,
- las diferencias de conversión existentes a fecha de primera aplicación se han considerado reservas de primera aplicación (NIIF 1).

Variación en la Cuenta de resultados entre normativa NIIF y PGC en el Grupo Red Eléctrica a 30 de septiembre de 2004.

Las principales variaciones en la Cuenta de Resultados han sido:

- **Cifra de negocio**

La disminución en la cifra de negocio bajo NIIF respecto a PGC en los primeros nueve meses de 2004 es debida principalmente a que en lugar de registrar el importe de las ventas de energía (150,0 millones de euros), se ha registrado la diferencia entre ventas y compras de energía (4,8 millones de euros).

- **Fondo de comercio**

De acuerdo con la normativa española, el Fondo de comercio se somete a una depreciación sistemática durante un plazo de 10 años. Según NIIF, no se permite la amortización del fondo de comercio, debiendo comprobarse el deterioro del valor del fondo de comercio una vez al año como mínimo de conformidad con la NIC 36, *Deterioro del valor de los activos*. Bajo PGC, la amortización del fondo de comercio a 30 de septiembre de 2004 ascendía a 1.571 miles de euros.

- **Actividades interrumpidas**

El criterio de registrar los resultados de la filial de telecomunicaciones, conforme a la NIIF 5 *Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas* ha implicado eliminar el impacto de Red Eléctrica Telecomunicaciones (“Albura”) en cada una de las partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.



Variación en el Balance entre normativa NIIF y PGC en el Grupo Red Eléctrica a 31 de diciembre de 2004

Las principales diferencias por la aplicación de la normativa NIIF respecto a la normativa local a 31 de diciembre de 2004 se han producido en el patrimonio neto del Grupo que se ha visto disminuido en 19,6 millones de euros, debido principalmente a:

- **Deterioro de valor (*Test de impairment*)**

La NIC 36, *Deterioro del valor de los activos*, establecen una metodología de cálculo del deterioro de valor de los activos más exigente que la normativa española.

Las diferencias entre ambas normativas en el cálculo del deterioro de los activos del negocio de telecomunicaciones implicó a 31 de diciembre de 2003 el registro bajo NIIF de una provisión de inmovilizado de 22,3 millones de euros, siendo el impacto fiscal de este deterioro un impuesto anticipado de 7,8 millones de euros y, por tanto, una disminución en fondos propios de 14,5 millones de euros. A 31 de diciembre de 2004, estas diferencias ascendían a 19,2 millones de euros en el valor de los activos, 6,7 millones de euros en impuesto anticipado y, por tanto, 12,5 millones de euros en fondos propios.

A 30 de septiembre de 2005, no se producen diferencias en los fondos propios entre ambas normativas al haberse vendido el 100% de la filial de telecomunicaciones.

- **Fondo de comercio**

Según la NIC 21, el Fondo de comercio pasa a considerarse en la moneda local de la compañía por el que fue originado, motivo por el cual surgen diferencias de cambio. Estas diferencias, a 31 de diciembre de 2004, implicaron que el valor del Fondo de comercio ascendiera a 13,0 millones de euros y la variación en la diferencia de conversión respecto a la normativa española fuera de 4,8 millones de euros. Sin tener en cuenta las citadas variaciones en las diferencias de conversión, el fondo de comercio a 31 de diciembre de 2004 habría ascendido a 17,8 millones de euros.

- **Instrumentos financieros derivados**

El Grupo utiliza determinados derivados financieros para gestionar su exposición a las variaciones de los tipos de cambio y tipos de interés. De acuerdo a NIIF, todos estos derivados, tanto si son designados de cobertura como si no lo son, se han contabilizado a valor razonable.

Una vez realizado el análisis y valoración de los instrumentos de cobertura existentes, se contabilizó el incremento de activos y pasivos financieros resultantes. A 31 de diciembre de 2004, el efecto asciende a -1,8 millones de euros en patrimonio.

Asimismo, se determinó clasificar el negocio de telecomunicaciones como actividad mantenida para la venta, reclasificándose cada una de las partidas de activo y pasivo de balance.

Los efectos de la aplicación de las NIIF en el patrimonio neto del Grupo Red Eléctrica del ejercicio 2004 son los siguientes:



EFFECTO EN PATRIMONIO NUEVA NORMATIVA

Cifras en miles de euros

	31-dic-04
PATRIMONIO ANTES APLICACIÓN NIIF	895.825
AJUSTES APLICACIÓN NIIF	-19.620
Gastos de establecimiento	-1.530
Deterioro negocio telecomunicaciones	-12.467
Diferente tratamiento fondo de comercio	-3.405
Acciones propias	-1.218
Aplicación normativa instrumentos financieros	318
Diferencias de cambio	-1.373
Inclusión Intereses minoritarios	55
PATRIMONIO DESPUÉS APLICACIÓN NIIF	876.205

Asimismo, los efectos de la aplicación de las NIIF en el resultado del Grupo Red Eléctrica correspondiente al ejercicio 2004 son los siguientes:

EFFECTOS EN RESULTADOS NUEVA NORMATIVA

	31-dic-04
RESULTADOS ANTES APLICACIÓN NIIF	132.381
AJUSTES:	
Gastos de establecimiento	1.133
Deterioro negocio telecomunicaciones	2.028
Diferente tratamiento fondo de comercio	1.362
Acciones propias	-753
Aplicación normativa instrumentos financieros	-573
Diferencias de cambio	228
Efecto en Resultado neto Grupo	3.425
RESULTADO DESPUÉS DE APLICACIÓN NIIF	135.806

20.6.2 Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo)

La información financiera intermedia debe incluir estados comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito de información comparativa del balance pueda satisfacerse presentando el balance final del año

Aunque la fecha del Documento de Registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, el presente requisito está cumplido al incluir información financiera intermedia que abarca los primeros nueve meses del año.



20.7 Política de dividendos

Descripción de la política del emisor sobre el reparto de dividendos y cualquier restricción al respecto

Como en los últimos ejercicios, Red Eléctrica espera pagar un dividendo a cuenta y otro complementario en cada ejercicio fiscal. El dividendo a cuenta se pagará, generalmente, después de que el Consejo de Administración de la Compañía lo haya aprobado, en el primer mes siguiente al cierre del ejercicio fiscal al que haga referencia. El dividendo complementario se pagará, generalmente, después de que los accionistas hayan aprobado las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión en la Junta General de Accionistas correspondiente, que se celebrará en la primera mitad del ejercicio siguiente al cierre del ejercicio fiscal al que haga referencia.

En cualquier caso, el reparto de dividendos deberá ser propuesto por el Consejo de Administración y estará sujeto a la aprobación de la Junta General de Accionistas, no pudiendo asegurar la Compañía que el reparto final de dividendos sea coincidente con la política de distribución de resultados anteriormente descrita

No existen restricciones al reparto de dividendos.

20.7.1 Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable

En el siguiente cuadro se detallan los dividendos por acción para los últimos tres ejercicios cerrados:

	2004	2003	2002
Nº total de acciones	135.270.000	135.270.000	135.270.000
Beneficio de la Sociedad Matriz (en miles de euros)	127.235	114.051	95.953
Dividendo por Acción (en euros)	0,6138	0,548	0,480
A cuenta	0,2375	0,212	0,190
Complementario	0,3763	0,336	0,290
Tasa de reparto de beneficios (pay-out) (%)	65,3	65,0	67,7

Fuente: Red Eléctrica

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

Información sobre cualquier procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o aquellos que el emisor tenga conocimiento que le afectan), durante un periodo que cubra por lo menos los 12 meses anteriores, que puedan tener o hayan tenido en el pasado reciente, efectos significativos en el emisor y/o la posición o rentabilidad financiera del grupo, o proporcionar la oportuna declaración negativa.

No existen reclamaciones gubernamentales, demandas, arbitrajes, juicios o litigios contra Red Eléctrica ni contra las sociedades que forman parte de su Grupo Consolidado que por su cuantía afecten al equilibrio patrimonial o a la solvencia de la Sociedad emisora y que puedan tener o hayan tenido en un pasado reciente,



cubriendo, igualmente, los doce meses anteriores, efectos significativos en el emisor y/o la posición o rentabilidad financiera del Grupo.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

Descripción de todo cambio significativo en la posición financiera o comercial del grupo que se haya producido desde el fin del último período financiero del que se haya publicado información financiera auditada o información financiera intermedia, o proporcionar la oportuna declaración negativa

No se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial del Grupo desde el 30 de septiembre de 2005, fecha del último período financiero del que se ha publicado información financiera intermedia.

21 INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

La siguiente información a partir de la fecha del balance más reciente incluido en la información financiera histórica

21.1.1 Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:

- (a) número de acciones autorizadas**
- (b) número de acciones emitidas e íntegramente pagadas y las emitidas pero no pagadas íntegramente**
- (c) valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal**
- (d) una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del período cubierto por la información financiera histórica, debe declararse este hecho**

El capital social de Red Eléctrica, a la fecha del presente Documento de Registro, asciende a 270.540.000 euros y está representado por 135.270.000 acciones, de una única clase y serie, con un valor nominal de 2 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

El número de acciones en circulación no ha variado a lo largo del ejercicio 2004.

21.1.2 Si hay acciones que no representen capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.

No existen acciones que no representen el capital

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

A 30 de septiembre de 2005 las acciones de la Sociedad Matriz en poder de la misma representan el 0,11% del Capital Social y totalizan 150.501 acciones cuyo valor nominal global es 301 miles de euros, su valor contable global es 998 miles de euros y su valor de mercado 3.574 miles de euros.



Las sociedades filiales no poseen acciones de la Sociedad Matriz, no habiendo realizado operación alguna con las acciones de la Sociedad Matriz

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

No existe ningún valor convertible, canjeable o con garantías.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital

No existe ningún capital autorizado, pero no emitido ni se ha adoptado decisión alguna de aumentar el capital.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

No hay ningún capital de ningún miembro del grupo que esté bajo opción ni que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción.

21.1.7 Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica

El capital social de Red Eléctrica permaneció inalterado en la cifra de 45.090.000.000 de pesetas, desde la constitución de la Compañía en 1985 hasta la fecha de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 17 de mayo de 1999, con ocasión de la Oferta Pública de Venta de acciones de SEPI.

En la referida Junta General de Accionistas con el fin de redenominar en euros la cifra del capital social de la Compañía, se realizaron las siguientes operaciones:

- Reducción del capital social en 45.090.000 pesetas (1 peseta por acción), quedando cifrado el mismo en 45.044.910.000 pesetas, y con devolución de aportaciones a los accionistas. Se creó simultáneamente una reserva con cargo a reservas libres, por el valor del capital amortizado, de la que sólo era posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social por la Ley de Sociedades Anónimas.
- Desdoblamiento en tres partes iguales del valor nominal de las acciones de la Compañía, que pasó de 999 pesetas a 333 pesetas por acción, aumentando simultáneamente al triple el número de acciones emitidas, que pasaron de 45.090.000 a 135.270.000, todo ello sin variación de la cifra del capital social.
- Una vez realizada la reducción del valor nominal de las acciones y el desdoblamiento en tres partes iguales del mismo, conforme se ha indicado, se redenominó en euros el citado capital social, que tras las operaciones de conversión, redondeo y ajuste previstas en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, quedó fijado en la cifra de 270.540.000 euros,



siendo el valor nominal de cada una de las 135.270.000 acciones de la Compañía, de 2 euros, tal y como se mantiene en la actualidad.

Asimismo y como consecuencia de las anteriores operaciones, se constituyó una reserva conforme al artículo 28 de la citada Ley 46/1998, por importe de 185.362 euros.

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1 Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

El artículo 2 de los Estatutos sociales de Red Eléctrica, aprobados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 17 de julio de 2003, establece lo siguiente:

“Artículo 2.-Objeto social

Sin perjuicio de las demás competencias y funciones que le puedan ser atribuidas legal o reglamentariamente, la Compañía tendrá por objeto:

- 1. Realizar, en el sentido más amplio, toda clase de actividades relacionadas con el transporte de energía eléctrica y, en particular, transportar energía eléctrica, planificar, diseñar, construir, explotar, mantener, maniobrar, modificar, adquirir, transmitir y cerrar toda clase de instalaciones de transporte o auxiliares del transporte de energía eléctrica.*
- 2. Realizar la gestión de la red española de transporte de energía eléctrica, en los términos de la legislación aplicable.*
Para realizar la gestión de la red de transporte, la Compañía realizará las funciones o actividades que resulten precisas, y en particular, gestionar el tránsito de electricidad entre sistemas que se realice utilizando las redes de transporte del sistema eléctrico español.
- 3. Realizar, en el sentido más amplio, la gestión técnica del Sistema Eléctrico en los términos legalmente aplicables con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte de energía eléctrica, para lo que desarrollará las funciones o actividades que resulten precisas, de acuerdo con los principios de transparencia, objetividad e independencia.*
- 4. La Compañía podrá, asimismo realizar toda clase de estudios, y prestar toda clase de servicios relacionados con su actividad, y en particular, el diseño, desarrollo, implantación y explotación de servicios relacionados con la información, gestión y organización empresarial, propios de su actividad.*
- 5. Respetando las limitaciones establecidas en la Ley del Sector eléctrico y en sus normas de desarrollo, la investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios. La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones, de las tecnologías de la información y de otras nuevas tecnologías en todos sus aspectos. La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las Sociedades y empresas participadas, a cuyo fin*



podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

6. *Dentro de este objeto se entienden comprendidas todas las actividades que sean necesarias o que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a Derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen la actividad de transporte de energía eléctrica y el funcionamiento del Sistema Eléctrico.*
7. *La Compañía desarrollará aquellas de las actividades antedichas que en cada momento sean incompatibles con el transporte de energía eléctrica, la operación del sistema eléctrico o la gestión de la red de transporte de energía eléctrica, de acuerdo con lo establecido en la legislación del Sector Eléctrico, mediante la constitución de o toma de participación en Sociedades que desarrollen dichas actividades, previa obtención, en su caso, de las autorizaciones o licencias que sean precisas conforme a la legislación vigente.”*

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 26 de mayo de 2005 acordó, bajo el punto sexto del orden del día de la misma, la modificación del citado artículo 2 de los Estatutos Sociales, conforme a las exigencias establecidas por el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para mejora de la contratación pública, en adelante, RDL 5/2005.

La modificación del artículo 2 introduce dos nuevos apartados 4 y 5 (renumerando los apartados siguientes), que se refieren, el primero, a la gestión económica del sistema eléctrico, que en virtud de los artículos 32 y 33 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, en lo sucesivo LSE, corresponde tanto al operador del sistema como al operador del mercado, con sujeción a las normas que establezca la legislación vigente; y el segundo, a la necesaria colaboración del operador del sistema con el resto de operadores y sujetos del Mercado Ibérico de la Energía Eléctrica que resulte precisa para el ejercicio de sus funciones, según establece el artículo 34 LSE. En consecuencia, el artículo 2 de los Estatutos sociales incluye unos nuevos apartados 4 y 5 con la siguiente redacción, renumerándose los apartados 6 y 7 contenidos en el citado precepto de los Estatutos anteriores:

4. *Realizar, en el sentido más amplio, las funciones que le atribuya la legislación vigente en cada momento en relación con la gestión económica de Sistema Eléctrico*
5. *Colaborar con todos los operadores y sujetos del Mercado Ibérico de la Energía Eléctrica que resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones.*

Los Estatutos sociales -versión en español - pueden ser consultados en la página web de la Compañía- www.ree.es - o en el domicilio social de Red Eléctrica, sito en el Paseo del Conde de los Gaitanes, nº 177, en Alcobendas (Madrid), o bien en el Registro Mercantil de Madrid.

21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión

El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración. La propuesta de nombramiento, incluso por cooptación, de los Consejeros deberá ser informada con



carácter previo por el Comité de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración dentro del ámbito de sus competencias, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor con relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente, tal y como establece el artículo 22 del Reglamento.

Según el artículo 23 del Reglamento, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos sociales y podrán ser reelegidos, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones. El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga el carácter de competidora de la Compañía durante el plazo de dos años, salvo dispensa del Consejo.

Cumpliendo con las recientes recomendaciones del Informe Aldama, el ejercicio del cargo por parte de los Consejeros independientes, al igual que el del resto de los Consejeros, se ha fijado en el plazo de cuatro (4) años, conforme a lo señalado en los Estatutos -artículo 20- y el Reglamento del Consejo -artículo 23-, pudiendo ser reelegidos indefinidamente sin distinción por razón del tipo o cualidad del Consejero. A este respecto, destaca la aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad, en el mes de mayo de 2004, del Estatuto del Consejero Independiente que para la designación de Consejeros independientes establece unos rigurosos criterios de evaluación y un procedimiento de selección específico.

En lo relativo a la remoción de los Consejeros, el artículo 24 del Reglamento prevé que éstos cesarán cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. El Consejo de Administración no deberá proponer el cese de los Consejeros externos dominicales o independientes antes del cumplimiento del período estatutario para el que fueron nombrados, salvo por causa suficiente y previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones. El Comité de Nombramientos y Retribuciones está estudiando, por delegación del Consejo de Administración, la posibilidad de llevar a cabo un proceso de autoevaluación del Consejo de Administración.

El apartado segundo del artículo 24 del Reglamento del Consejo determina que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.*
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.*
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras de los mercados de valores, energía y telecomunicaciones.*
- d) Cuando hayan infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.*
- e) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.*



f) *Cuando su permanencia en el Consejo ponga en riesgo los intereses de la Sociedad, y así lo haya estimado el Consejo con el voto de dos tercios de sus componentes.*

g) *En el caso de un Consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo se desprenda de su participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que razonablemente justificó su designación como tal”.*

21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el RDL 5/2005, que ya han sido detalladas anteriormente en el presente Documento de Registro, no existen derechos, preferencias y restricciones relativos a distintas clases de acciones de la Sociedad, cuyas acciones que integran su capital social son todas de una única clase y serie.

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley.

Los Estatutos sociales de Red Eléctrica no prevén disposiciones diferentes a las exigencias establecidas en el Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

Conforme a lo indicado en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y en su ausencia, por el Vicepresidente al que corresponda, por rango o mayor antigüedad en el cargo, y, en su defecto, por la persona designada por el Consejo de Administración y, de no existir dicha designación, por el Consejero o accionista que a su libre elección designen los accionistas asistentes para cada Junta.

Actuará como Secretario de la Junta el que lo sea del Consejo de Administración o su Vicesecretario. En ausencia de ambos, actuará como Secretario de la Junta, el Consejero o accionista que a su libre elección designen los accionistas asistentes para cada Junta.

Corresponde al Presidente dirigir y establecer el orden de las deliberaciones e intervenciones; decidir la forma de la votación de los acuerdos; resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que se susciten en relación con el Orden del Día, la lista de asistentes, la titularidad de las acciones, las delegaciones o representaciones, los requisitos para la válida constitución y adopción de acuerdos por la Junta, o sobre el límite estatutario del derecho de voto; y conceder el uso de la palabra a los accionistas que lo soliciten, retirándola o no concediéndola y poniendo término a los debates cuando estime suficientemente discutido el asunto objeto de aquellos.

En relación con las medidas que se adoptan por la Sociedad para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General, el artículo 5 del Reglamento de la Junta establece que la convocatoria de la Junta General, tanto



ordinaria como extraordinaria, se realizará por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, al menos quince días antes del día de celebración de la Junta, salvo que la Ley requiera una mayor antelación y sin perjuicio de procurar realizar la convocatoria con mayor antelación que la requerida por la Ley y los Estatutos sociales -como es práctica habitual en la Compañía- para facilitar al máximo que todos los accionistas puedan anticipar su participación.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y los asuntos incluidos en el Orden del Día. Asimismo, podrá expresar la fecha para la segunda convocatoria. Entre ambas convocatorias deberá mediar un plazo mínimo de veinticuatro horas. Cuando no esté prevista la segunda convocatoria y no haya podido celebrarse la Junta General, deberá anunciarse de la misma forma que la primera convocatoria, en un plazo de quince días desde la fecha en que no se celebró y, al menos, ocho días antes de la celebración de la segunda reunión. En el anuncio, el Consejo procurará señalar la fecha probable de celebración en primera o segunda convocatoria.

Las reuniones se podrán celebrar en el domicilio social o en otro lugar del municipio donde se encuentre la sede social. Con la convocatoria se anunciará el lugar y el horario en los que los accionistas podrán consultar los documentos que se someten a su aprobación en la Junta, sin perjuicio de la facultad que asiste al accionista de solicitar y recibir el envío gratuito de los mismos documentos. La convocatoria de la Junta se anunciará también en la página *web* de la Sociedad y se enviará copia a las Bolsas en las que coticen las acciones.

El Consejo deberá convocar Junta General Extraordinaria cuando los socios titulares de un 5% del capital social remitan solicitud justificativa de las razones, detallando los asuntos a tratar, que deberán referirse a las materias sobre las que la Junta sea competente. En este caso, la Junta deberá ser convocada para su celebración dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiese requerido notarialmente al Consejo de Administración para convocarla y será éste el que confeccione el Orden del Día, incluyendo los asuntos señalados en la solicitud en la forma que mejor se acomode al interés social.

Si la Junta General no fuera convocada por el Consejo de Administración aun a pesar de hallarse obligado a ello, podrá serlo, a petición de los socios y con audiencia del Consejo, por el Juez competente del domicilio social, quien, en su caso, designará la persona que habrá de presidirla.

El quórum de constitución de la Junta General viene establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta. Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas no contemplan diferencias en relación con el régimen establecido por los artículos 102 y 103 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como más adelante se indica, se ha eliminado el número mínimo de acciones –anteriormente establecido en 50- requerido estatutariamente para poder asistir a las Juntas Generales.

Por su parte, el artículo 15 del Reglamento de la Junta contiene, de forma detallada, las normas para el correcto funcionamiento de la Junta General de Accionistas. Dicho artículo prevé que antes de entrar en el Orden del Día se formará la lista de los asistentes, expresando el carácter o representación de cada uno de ellos y el número de acciones, propias o ajenas, con que concurren. Al final de la lista se determinará el número de accionistas presentes o representados, así como el importe del capital del



que sean titulares, especificando el que corresponde a los accionistas con derecho a voto, a modo de resumen, datos todos ellos que son verificados por la Secretaría.

Abierta la sesión se dará lectura por el Secretario a los datos de la convocatoria y asistencia sobre la base de la lista de asistentes. A la vista de la lista de asistentes el Presidente declarará, si procede, válidamente constituida la Junta. Si estuviera presente un Notario requerido por la Sociedad para levantar el acta de la Junta preguntará a los asistentes si existieran reservas o protestas sobre los datos de asistencia de socios y capital manifestados por el Presidente.

En la Junta General Ordinaria el Presidente informará a la Junta sobre los aspectos más relevantes del ejercicio y las propuestas del Consejo, pudiendo completar su exposición las personas autorizadas por él. El Presidente del Comité de Auditoría estará a disposición de la Junta para responder a las cuestiones que en ella planteen los accionistas sobre materias de su competencia. Finalizadas las exposiciones oportunas, el Presidente concederá la palabra a los accionistas que lo hayan solicitado, dirigiendo y coordinando el debate, procurando seguir el orden del día establecido, salvo en lo dispuesto por los artículos 131 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El artículo 15.8 del Reglamento de la Junta establece que cada acción da derecho a un voto en los términos establecidos en los Estatutos sociales, con las limitaciones que constan en los mismos según el mandato de la Ley del Sector Eléctrico. El Presidente decidirá, asimismo, sobre el método más adecuado para proceder a la votación en cada caso, lo que anunciará públicamente en la Junta General con tiempo suficiente y antes de que se proceda a la votación.

El artículo 15 del Reglamento de la Junta prevé la posibilidad de establecer sistemas de votación electrónica, siempre que quede acreditada la identidad del votante y su condición de accionista o representante y que se manifieste, de forma clara e inequívoca, el número de acciones con las que votan y el sentido del voto o, en su caso, la abstención.

La Sociedad facilitó el uso del voto electrónico en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2005, previa aprobación por el Consejo de Administración de la Compañía del procedimiento que estableció las reglas, medios y procedimientos necesarios para su utilización efectiva.

Los Estatutos sociales -artículo 17- y el Reglamento de la Junta General de Accionistas -artículo 15.9-, no contemplan diferencias en relación con el régimen establecido en la legislación vigente para la adopción de acuerdos, dado que se limitan a establecer que los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, salvo cuando la Ley exija una mayoría superior.

Derecho de asistencia

Recogido en el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, establecen que podrán asistir a la Junta General los accionistas que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos y acrediten su titularidad mediante certificación a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta; la Junta General extraordinaria celebrada el 17 de julio de 2003, eliminó el umbral accionarial mínimo requerido estatutariamente para poder asistir a una Junta General,



y que hasta entonces era de cincuenta acciones; hoy cualquier accionista con una sola acción tiene derecho a asistir y votar en las Juntas Generales de la Sociedad.

Los Consejeros y los directivos de la Compañía deberán asistir a las Juntas Generales. Con carácter general y para promover la más amplia difusión del desarrollo de sus reuniones y de los acuerdos adoptados se facilitará el acceso de los medios de comunicación a la Junta General. Al objeto de facilitar su difusión se podrá grabar en forma audiovisual.

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta han establecido determinadas condiciones para la representación de los accionistas en las Juntas, sin que exista una política específica establecida por la Sociedad para la delegación del voto en las Juntas Generales de accionistas.

A tal efecto, el artículo 15 de los Estatutos sociales y el artículo 10 del Reglamento de la Junta disponen que los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista que tenga derecho de asistencia, en la forma establecida por los artículos 106 a 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, ambos inclusive, con respeto a lo dispuesto en los Estatutos. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Salvo los supuestos de representación pública a los que se aplicarán las reglas legales en vigor ninguna persona podrá acumular representaciones que con sus votos propios le atribuyan derechos de voto por encima del 3% del capital social.

Los derechos de voto correspondientes a las acciones que excedieran de los porcentajes máximos, legal y estatutariamente establecidos, quedarán en suspenso hasta tanto no se adecue la cifra de participación en el capital o en los derechos de voto, todo ello de conformidad con la legislación vigente y los Estatutos sociales.

Por tanto, según disponen el artículo 15 de los Estatutos sociales y el artículo 10 del Reglamento de la Junta, salvo los supuestos de solicitud pública de representación a los que se aplicarán las reglas legales en vigor, en cada caso, ninguna persona podrá acumular representaciones que con sus votos propios le atribuyan derechos de voto por encima del 3% del capital social.

21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio de control del emisor

Tal y como ya ha sido adelantado, especialmente en el apartado 18 anterior, conviene destacar la existencia de una limitación legal a la participación en el capital social o en los derechos de voto de los accionistas de Red Eléctrica, establecida en el artículo 34.1 de la LSE, en su redacción dada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Administrativas, Fiscales y del Orden social y que se encuentra actualmente recogida en los vigentes Estatutos sociales, consistente en una limitación de la participación accionarial, directa o indirecta, para cualquier persona física o jurídica en el capital de la Compañía, de un 3 por 100, a excepción del régimen especial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales que mantendrá una participación accionarial de, al menos, el 10 por 100.



Dichos límites legales a la participación accionarial en Red Eléctrica han sido modificados por el Real Decreto-Ley 5/2005, que ha dado una nueva redacción al citado artículo 34.1 LSE y que establece expresamente lo siguiente:

“Actuará como operador del sistema una sociedad mercantil de cuyo accionariado podrá formar parte cualquier persona física o jurídica, siempre que la suma de su participación directa o indirecta en el capital de esta sociedad no supere el tres por ciento del capital social o de los derechos de voto de la entidad. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Para aquellos sujetos que realicen actividades en el sector eléctrico y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen en el capital de estos con una cuota superior al cinco por ciento, el porcentaje máximo de participación en el capital social del operador del sistema será del uno por ciento. Asimismo, la suma de participaciones, directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector eléctrico no deberá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como este se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere este artículo se considerará infracción muy grave en los términos señalados en el artículo 60, del que serán responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores.”

Asimismo, el RDL 5/2005 ha establecido que:

“Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de la sociedad mercantil que actúe como operador del sistema, excediendo de los porcentajes máximos señalados en este precepto, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de este Real Decreto-ley. La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto”.

No obstante el régimen general anterior, el Real Decreto-Ley 5/2005 ha confirmado el régimen especial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) quien seguirá manteniendo en todo caso, una participación accionarial en la Compañía no inferior al 10 por 100.

Las previsiones legales sobre el régimen accionarial general y especial han sido recogidas en el artículo 5, artículo 17, Disposición Adicional Única y Disposición Transitoria Segunda de los Estatutos de la Sociedad que, con la finalidad de adaptarse a las previsiones del Real Decreto-Ley 5/2005, han sido objeto de modificación en la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 26 de mayo de 2005.



En conclusión, las anteriores medidas legales y estatutarias impiden el control de Red Eléctrica por un accionista o grupo de accionistas.

21.2.7 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisición por éstas de acciones propias, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) era titular de forma directa, a la fecha de registro del presente Documento de Registro, de una participación significativa de la Sociedad, al ser titular de 27.054.000 acciones que representan un 20 por 100 del capital social.

No existe ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 42 del Código de Comercio.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 377/1991 antes citado, sólo puede considerarse accionista con participación significativa a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), sin que la participación de ningún otro accionista pueda ser calificada como tal.

21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.

No existen en los Estatutos sociales ni en los Reglamentos internos condiciones aplicables a los cambios en el capital social que sean más rigurosas que las exigidas en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

22. CONTRATOS IMPORTANTES

Resumen de cada contrato importante, al margen de los contratos celebrados en el desarrollo corriente de la actividad empresarial, del cual es parte el emisor o cualquier miembro del grupo, celebrado durante los dos años inmediatamente anteriores a la publicación del documento de registro.

Resumen de cualquier otro contrato (que no sea un contrato celebrado en el desarrollo corriente de la actividad empresarial) celebrado por cualquier miembro del grupo que contenga una cláusula en virtud de la cual cualquier miembro del grupo tenga una obligación o un derecho que sean relevantes para el grupo hasta la fecha del documento de registro.

No existe en la actualidad ningún contrato importante celebrado al margen del desarrollo corriente de la actividad empresarial



23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1 Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro.

No se incluye en este Documento de Registro ninguna declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto

23.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.

No se incluye en este Documento de Registro ninguna declaración o informe atribuido a un tercero.

24. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Declaración de que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del documento de registro:

(a) los estatutos y la escritura de constitución del emisor;

(b) todos los informes, cartas, y otros documentos, información financiera histórica, evaluaciones y declaraciones elaborados por cualquier experto a petición del emisor, que estén incluidos en parte o mencionados en el documento de registro; y

(c) la información financiera histórica del emisor o, en el caso de un grupo, la información financiera histórica del emisor y sus filiales para cada uno de los dos ejercicios anteriores a la publicación del documento de registro.

Indicación de dónde pueden examinarse los documentos presentados, por medios físicos o electrónicos.

Red Eléctrica declara que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los citados documentos durante el período de validez del documento de registro.

Estos documentos estarán a disposición de los interesados en:



El domicilio social de Red Eléctrica

Paseo del Conde de los Gaitanes, 177
La Moraleja (Alcobendas) 28109

Asimismo, los estatutos de Red Eléctrica y la información financiera histórica del Grupo Red Eléctrica pueden ser consultados en la página web de la Compañía:

www.ree.es

25. INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS

Información relativa a las empresas en las que el emisor posee una proporción del capital que puede tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios

En el punto 7.2 se incluye la denominación, país de residencia, actividad, sociedad poseedora de la participación, porcentaje de participación y porcentaje de voto de las sociedades del Grupo Red Eléctrica. Asimismo, la información sobre sus activos, pasivos, posición financiera, pérdidas o beneficios se recoge, con carácter general, dentro de las cuentas anuales del Grupo Red Eléctrica.